



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

2021

MEMORIA INSTITUCIONAL

MEMORIA INSTITUCIONAL

2021



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

2021

MEMORIA INSTITUCIONAL

EL ALTO - BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado



LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA

Presidente Constitucional
Estado Plurinacional de Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado



DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES

**Vicepresidente Constitucional
Estado Plurinacional de Bolivia**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado



WILFREDO CHÁVEZ SERRANO
Procurador General del Estado

MEMORIA INSTITUCIONAL 2021
Procuraduría General del Estado

Wilfredo Chávez Serrano
Procurador General del Estado

Patricia Guzmán Meneses
**Subprocuradora de Defensa y
Representación Legal del Estado**

Juan Kaleff Clemor Vargas
**Subprocurador de
Supervisión e Intervención**

Juan Nelvin Siñani Condori
**Subprocurador de Asesoramiento,
Investigación y Producción Normativa**

El Alto - Bolivia

Dirección: calle Martín Cárdenas, esquina
calle 11 de Junio, zona Ferropetrol.
Teléfono: (591)(2) 2173900

Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Impresión:
Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia

2021

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	23
II.	MARCO INSTITUCIONAL	29
III.	LA PATRIA NO SE VENDE, SE DEFIENDE	39
IV.	SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO.....	71
V.	SUBPROCURADURÍA DE SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN	89
VI.	SUBPROCURADURÍA DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA.....	121
VII.	ÁREA DE APOYO Y ASESORAMIENTO	131
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	133
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	142
	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS.....	151
	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	155
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....	157
	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	161
	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	166
VIII.	DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES	169
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE BENI.....	172
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA.....	179
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	181
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	195
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	198
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE ORURO	204
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE PANDO	209
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	212
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE TARIJA	216
IX.	ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO “EVO MORALES AYMA”	219

I

PRESENTACIÓN



I

PRESENTACIÓN

Al pueblo boliviano:

Entrego el presente documento denominado Informe de Gestión del Procurador General del Estado, periodo 12 de noviembre 2020 a 11 de noviembre 2021, que contiene las actividades generales desarrolladas por el despacho a mi cargo de manera directa, así como las labores de las tres subprocuradurías de Defensa y Representación legal del Estado, de Supervisión e Intervención y de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa, de las direcciones generales, de las direcciones departamentales, de las direcciones desconcentradas departamentales, de la Escuela de Abogados del Estado y del apoyo administrativo.

En dicho orden, destaca que una vez recuperada la democracia, el 8 de noviembre de 2020, con el juramento y posesión del hermano Presidente, Luis Alberto Arce Catacora, era un deber inmediato también recuperar las instituciones que fueron detentadas inconstitucionalmente durante un régimen nacido de la fuerza a través de un golpe de Estado, cuyos agentes fueron designados en diferentes cargos de la administración pública, entre ellos la Procuraduría General del Estado, habiéndose desnaturalizado su triple rol de precautela, defensa y promoción de los intereses del Estado, convirtiéndola en una oficina de persecución política.

Asumimos una oficina donde el Estado boliviano se encontraba en indefensión ante los tribunales internacionales, puesto que no se habían honrado los pagos de los abogados internacionales contratados para diferentes procesos arbitrales, así como la suscripción de acuerdos procesales totalmente contrarios a los intereses del Estado, cuyo ejemplo es el caso SOBOCE. De inmediato, hemos revertido la situación poniendo al día el seguimiento a los procesos arbitrales y asumiendo defensa en tribunales internacionales.

Por instrucción del Presidente del Estado, a partir de la gestión 2021, la Procuraduría General del Estado se hace cargo de la defensa en arbitrajes internacionales resultantes de actividades comerciales de las empresas públicas, actividad que se suma a la gran responsabilidad donde se ejerce la defensa y la representación legal del Estado.

Asimismo, se ha evaluado con cuidado los procesos abiertos durante el gobierno de facto, con cuyo resultado se procedió, caso a caso, a tomar acciones proactivas descontaminadas de todo elemento político, de odio o racismo, que fue en gran medida, la base de dicha participación vergonzosa de esta institución bajo la conducción de actores ilegales.

Generó, igualmente, una sólida preocupación la ausencia de un análisis profundo sobre los procesos judiciales en los que el Estado afronta en sus diferentes niveles de gobierno y entidades autónomas y autárquicas, que en el sistema de Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE), reporta al 30 de septiembre 72.639 casos a nivel nacional, con una cuantía total registrada de 65.595'422.672,47 (sesenta y cinco mil quinientos noventa y cinco millones, cuatrocientos veintidós mil seiscientos setenta y dos con 47 centavos de bolivianos), y que las materias con mayores causas sean la penal, con 19.277 casos, la laboral con 14.101 casos, la coactiva fiscal con 11.452 casos, la coactiva social con 10.135 y la civil con 6.680 casos; lo que obliga a una urgente revisión de procedimientos y acciones de coordinación judicial inherentes a desahogar y cerrar el ciclo de juzgamiento, proyectándose la propuesta de medidas legislativo procesales por nuestra parte, como la revisión de los procedimientos de juzgamiento del coactivo fiscal, coactivo tributario, contencioso, contencioso administrativo y la ley de la acción de repetición.

A nivel de precautela de los intereses del Estado, se vio con urgencia el fortalecimiento de conocimientos de los servidores públicos del área legal, a través de diferentes cursos de inducción y especializados, incluida la Maestría en Defensa Legal del Estado, que realizamos a través de Escuela de Abogados del Estado, con un reporte de más de 3.000 inscritos en los diferentes cursos de la gestión 2021, es decir 10 veces más que durante el gobierno de facto.

La promoción de los intereses del Estado, igualmente fue un importante avance, tanto con los cursos previamente referidos, como con la firma de diferentes convenios interinstitucionales

con entidades públicas y privadas, destacando la suscrita con el Consejo de la Magistratura y diferentes universidades del sistema.

Por otra parte, cabe destacar que se dio atención especial al seguimiento y participación activa en el caso de corrupción pública nacional e internacional protagonizado por el grupo criminal dirigido por Arturo Murillo Prijic, exministro de Gobierno; procesos penales que se siguen por la compra con sobreprecio de agentes químicos y de persuasión tanto en Bolivia como en los Estados Unidos. A la fecha, cuatro de los cinco inculcados se han declarado culpables por todos los delitos acusados y se espera que, en el mes de diciembre, Arturo Murillo siga la misma suerte. Asimismo, a objeto de recuperar los dineros del pueblo boliviano, más el pago de daños y perjuicio iniciamos en los Estados Unidos una acción civil, que se encuentra en pleno desarrollo y concluirá en su primera instancia en el mes de octubre de 2022.

Por último, a objeto de cumplir a cabalidad nuestra función como sujeto procesal de pleno derecho, cumpliendo la previsión y finalidad del art. 171 del Código de Procedimiento Penal, al haberse constatado que la Organización de Estados Americanos (OEA), incumplió con el acuerdo de realizar una auditoría del cómputo electoral de las elecciones generales de 20 de octubre de 2019, la Procuraduría General del Estado, organizó y llevó adelante el proceso de análisis de las 34.555 actas de las referidas elecciones generales denominado “Acta por Acta – Democracia y Verdad”, proceso de transparencia en el que con el apoyo de 40 egresados de la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Pública de El Alto (UPEA), y en uso de un software generado por nuestra propia institución, analizaron las copias de las actas de cada mesa electoral y se contrastaron con los

resultados insertos en el cómputo electoral, una a una, cuya conclusión fue determinante: “no existió fraude electoral” y tampoco la más mínima posibilidad de fraude. Los datos obtenidos en este proceso están abiertos a cualquier análisis y evaluación externa, y servirán como evidencia en los diferentes procesos judiciales abiertos con el argumento de supuesto fraude, que en

suma busca preservar el valor “democracia” de nuestro Estado.

Espero que este informe colme las expectativas iniciales depositadas en mi persona, y comprometo redoblar el trabajo en la siguiente gestión 2022, siempre al servicio del pueblo boliviano.

El Alto, noviembre de 2021

Wilfredo Chávez Serrano

PROCURADOR GENERAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

¡La Patria no se vende, se defiende!

II

MARCO INSTITUCIONAL



II

MARCO INSTITUCIONAL

Máxima Autoridad Ejecutiva



Wilfredo Chávez Serrano
**Procurador
General del Estado**

Wilfredo Chávez Serrano es paceño, estudió en el Colegio Nacional Simón Bolívar de la ciudad de La Paz, se graduó como abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).

Realizó cursos de post grado en Gestión Pública y Descentralización, Diplomado en Planeación Docente y Educación Superior, Diplomado y Especialidad en Derecho Civil, Diplomado en Derecho Penal, Maestría en Derecho Constitucional y Procedimientos Constitucionales y, finalmente, Doctorado en Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.

Es profesor titular de Derecho Procesal Orgánico de la Carrera de Derecho de la UMSA. Docente invitado en Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal, Derecho Constitucional y Derecho Penal, de pregrado y de post grado en universidades públicas y privadas.

Chávez Serrano trabajó en el bufete internacional: “Chavez & Miramendy Sociedad Civil de Abogados”, representando causas civiles, penales, constitucionales y arbitrales.

Junto a su hermano, Víctor Hugo Chávez, presentó el “Proyecto de Demanda Marítima Boliviana”, que fue ampliamente debatido en el foro de intelectuales bolivianos.

Dentro de su vida política ejerció las siguientes responsabilidades: Viceministro de Justicia y Derechos Humanos (2007-2009); Viceministro de Coordinación Gubernamental (2009-2011); Ministro de Gobierno de Bolivia (2011-2012) y Viceministro de Seguridad Ciudadana de Bolivia (2018-2019).

Autoridades del área sustantiva



Patricia Guzmán Meneses
**Subprocuradora de
Defensa y Representación
Legal del Estado**



Juan Kaleff Clemor Vargas
**Subprocurador de Supervisión
e Intervención**



Juan Nelvin Siñani Condori
**Subprocurador de
Asesoramiento, Investigación
y Producción Normativa**

Diego Ernesto Jiménez Guachalla
Director de la Escuela de Abogados del Estado

Wilma Mamani Cruz
Directora Departamental en Potosí

Jorge Antonio Sueiro Fernandez
Director Departamental en Beni

Wilder Araoz Oblitas
Director Departamental en Oruro

Ever Richard Veizaga Ayala
Director Departamental en Cochabamba

John Henry Rojas Lima
Director Departamental en Pando

Zulma Mariela Durán Sandoval
Directora Departamental en Chuquisaca

María Dely Atiare Salazar
Directora Departamental en Santa Cruz

Alexandra Carolina Vargas Puma
Directora Departamental en La Paz

Ruth Nelida Orihuela Ferrufino
Directora Departamental en Tarija

Procuraduría General del Estado

La Procuraduría General del Estado (PGE) es la única institución jurídica - pública responsable de la función constitucional de defensa legal del Estado Plurinacional de Bolivia, tanto a nivel

nacional como internacional. Entre sus principales funciones se tiene: la promoción, defensa y precautela de los intereses del Estado, sea judicial o extrajudicialmente, en resguardo de la soberanía

nacional, en el marco de la Constitución Política del Estado y las leyes vigentes.

Asimismo, la PGE y sus servidores públicos intervienen como sujetos procesales de pleno derecho en todas las acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, en resguardo de la soberanía, de los bienes del patrimonio e intereses del Estado en particular, en materia de inversiones, derechos humanos y medio ambiente.

En julio de 2017 y cumpliendo la normativa vigente, la PGE emitió la Resolución Procuradural N° 133/2017 que establece el monto de la cuantía, a partir de la cual intervendrá como sujeto procesal de pleno derecho, a nivel nacional. Con esa medida se completa el círculo de defensa legal, con la PGE como el abogado del Estado, defendiendo el proceso de nacionalización y la recuperación de las empresas estratégicas bolivianas.

En ese sentido, la PGE logró importantes victorias jurídicas en favor de Bolivia, especialmente en estrados judiciales internacionales, culminando varias nacionalizaciones en condiciones favorables para el Estado.

Este accionar de la Procuraduría, junto a sus subprocuradurías, direcciones y unidades, demuestra el alto grado de capacidad técnica – jurídica de sus profesionales en el cumplimiento del mandato constitucional de promover, defender y precautelar los intereses del Estado.

Al mismo tiempo, la PGE realiza un trabajo transversal de supervisión, seguimiento y evaluación a las unidades jurídicas de la administración pública en todas sus actuaciones judiciales, además de prestar asesoramiento especializado y oportuno a las distintas áreas del derecho público con un elevado grado de compromiso con la defensa legal del Estado.

La PGE también trabaja con responsabilidad en la producción normativa, contribuyendo al desarrollo y evolución jurídico - legal de la normatividad nacional, en apego a los mandatos de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, por intermedio de la Escuela de Abogados del Estado (EAE) “Evo Morales Ayma”, la PGE incide en la defensa legal del Estado y la gestión pública, modificando los paradigmas establecidos durante la época de la República y señalando, como premisa, la nueva formación de abogados de las unidades jurídicas de la administración pública.

Todas estas acciones se hallan contempladas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2020 de la PGE, que está directamente articulado con el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2016 - 2020.

Las estrategias, objetivos, metas y resultados del Plan Estratégico Institucional de la PGE contribuyen a la Agenda Patriótica 2020 - 2025 y al PDES 2016 - 2020, en el pilar 11: “Soberanía y transparencia en la gestión pública”, meta 4: “Defensa integral del Estado y complementariedad en el desarrollo nacional” y resultado 1: “Se ha fortalecido el rol social, productivo y de protección de la soberanía del Estado Plurinacional”.

Jurisdicciones departamentales

Para realizar sus tareas en el territorio nacional, la PGE cuenta con nueve direcciones desconcentradas departamentales que cumplen funciones operativas en coordinación con la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención y con la Escuela de Abogados del Estado.

A partir de esta organización institucional, la PGE implementa su planificación estratégica por

intermedio de su Plan Operativo Anual (POA), que contiene tareas concretas en el marco de los ejes y directrices establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020.

A continuación, presentamos la organización institucional de la Procuraduría General del Estado, además de sus principios y valores generales.

Misión

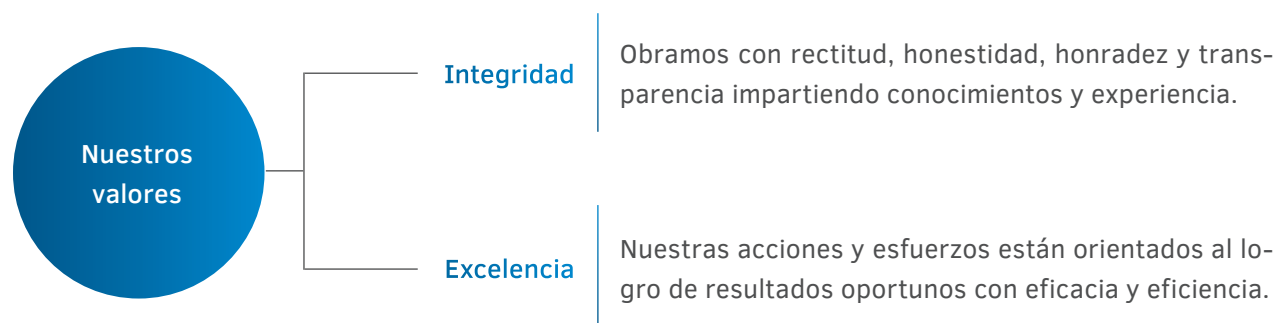
“La Procuraduría General del Estado por mandato constitucional y legal ejerce la representación jurídica de la defensa legal del Estado; promueve y precautela los intereses del Estado; brinda asesoramiento, investigación jurídica y producción normativa, así como, formación académica especializada en las áreas de “Defensa Legal del Estado y Gestión Pública”; contribuyendo a la construcción y consolidación de una práctica y cultura de defensa de los intereses del Estado”

Visión

“La PGE es una entidad referente en el cumplimiento de su misión así como en su gestión institucional, ejerce sus atribuciones y funciones con integridad y transparencia, con el concurso de servidoras y servidores públicos idóneos y calificados”

Valores

La Procuraduría General del Estado adopta los siguientes valores éticos, los cuales se encuentran establecidos en el PEI 2016 - 2020:

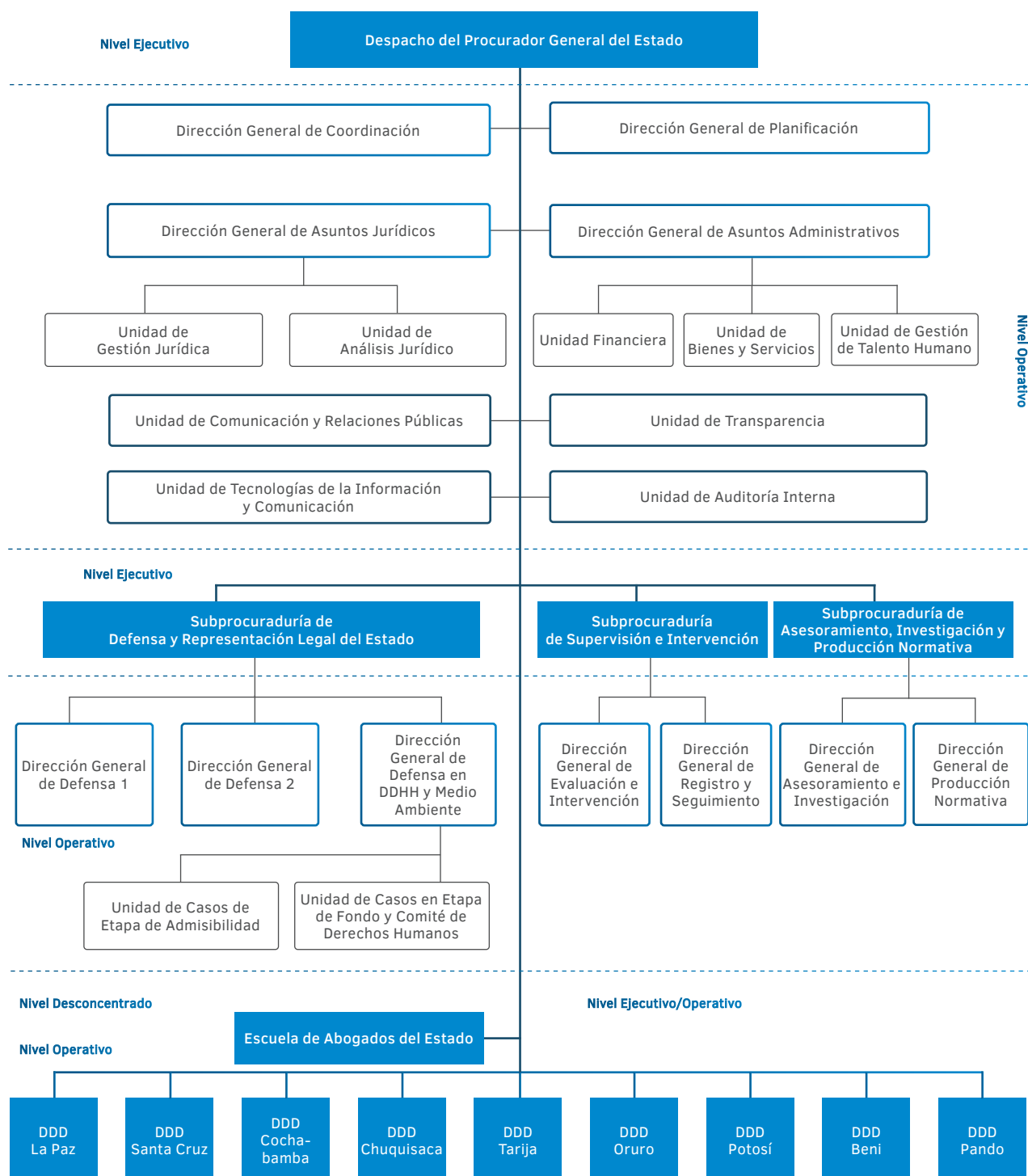


Principios

La Procuraduría General del Estado adopta los siguientes principios éticos establecidos en el PEI 2016-2020:



Estructura organizacional de la Procuraduría General del Estado



*La abreviación "DDD" corresponde a Dirección Desconcentrada Departamental.

Unidades sustantivas

- Despacho del Procurador General del Estado
- Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado
- Subprocuraduría de Supervisión e Intervención
- Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa
- Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma”
- Direcciones Desconcentradas Departamentales

Unidades administrativas

- Dirección General de Coordinación
- Dirección General de Asuntos Administrativos
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Planificación
- Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas
- Unidad de Transparencia
- Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Unidad de Auditoría Interna

III

LA PATRIA NO SE VENDE,
SE DEFIENDE



III

LA PATRIA NO SE VENDE, SE DEFIENDE

Presidente Arce designa a Wilfredo Chávez Serrano como nuevo Procurador General del Estado

12/Noviembre/2020

El presidente Luis Arce Catacora, mediante Decreto Presidencial N° 4390, posesionó a Wilfredo Chávez Serrano como nuevo Procurador General del Estado, a quien recomendó recuperar la institucionalidad de la Procuraduría General del Estado (PGE), velar por la defensa del Estado y reconstruir la justicia boliviana.



Arce Catacora aseguró que, con la nueva autoridad, “el Gobierno pretende iniciar la transformación de la justicia para que sea más transparente y llegue a todos los bolivianos”.

“Llegó el momento de recuperar la Procuraduría y ponerla nuevamente al servicio del Estado.

Éste, sin duda, se ha convertido en un primer paso para un objetivo mucho más grande que debemos resolver en esta gestión, que no es otro que el de reconstruir la justicia boliviana”, señaló el Primer Mandatario, durante el acto de posesión, en la Casa Grande del Pueblo.

Vamos a recuperar la institucionalidad

A tiempo de agradecer la designación, Chávez Serrano manifestó que recuperará la institucionalidad de la PGE, tecnificará la institución y que combatirá la impunidad en todas sus actuaciones, con la premisa de defender al Estado, en estricto cumplimiento de las atribuciones conferidas por Ley.

“La Procuraduría se convirtió, en este último tiempo, en una agencia estatal de persecución. Me comprometo a que esa agencia será desmontada de inmediato. Vamos a recuperar esta institución para el pueblo boliviano y vamos a darle la misión importante de defender los intereses del Estado y de la Patria”, manifestó.

Golpistas convirtieron a la Procuraduría en un aparato opresor

21/Noviembre/2020

“Encontramos a la Procuraduría abandonada y ‘desnaturalizada’, convertida en una agencia de persecución de dirigentes políticos, sindicales y de organizaciones sociales”, denunció el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, en un breve encuentro con la prensa nacional.

Remarcó que los golpistas también tomaron por asalto la PGE, pero no para defender los intereses del pueblo sino para tratar de desmontar el Estado Plurinacional de Bolivia y volver a la República racista, colonial y neoliberal del pasado.

“Hemos visto ese abandono, hemos visto como el gobierno golpista ha impuesto un instrumento que no cumplía las condiciones y, lo más triste, es que ha desnaturalizado el rol de la Procuraduría, alejándola de los fines y objetivos establecidos en la Constitución Política del Estado (CPE)”, sentenció la autoridad.



Golpistas abandonaron la defensa internacional de Bolivia

21/Noviembre/2020

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, denunció que los golpistas dejaron a Bolivia en la indefensión al no cancelar las remuneraciones de los abogados y consorcios,

poniendo en riesgo la defensa de los intereses nacionales en los juicios internacionales que se ventilaban en instancias judiciales extranjeras.

Chávez Serrano remarcó que se trató de una acción premeditada en contra de los intereses de Bolivia “porque la PGE contaba con recursos para cumplir con esas responsabilidades que tenían plazos perentorios, los cuales debían cumplirse, pero no lo hicieron”, dijo.

Explicó que una de las primeras acciones que realizó su gestión fue “apersonarse”, en nombre del Estado Plurinacional de Bolivia ante todos los organismos de arbitraje internacional para establecer contactos y evitar que se afecten aún más los intereses nacionales.

Procurador General del Estado posiona a nuevas autoridades

23/Noviembre/2020



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, conformó la nueva estructura orgánica de la PGE con la posesión de los tres subprocuradores señalados por norma, en cumplimiento a la Ley N° 064 (de la Procuraduría General del Estado).

La abogada Patricia Guzmán Meneses es la responsable de la Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado; Juan Kaleff Clemor Vargas dirigirá la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención, en tanto que Juan Nelvin Siñani Condori, preside la Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa.

Las tres nuevas autoridades fueron posesionadas en instalaciones de la PGE. En el acto, el procurador Chávez Serrano destacó las cualidades profesionales y personales de las nuevas autoridades, e indicó que la nueva gestión se dedicará a la recuperación de la institucionalidad de la entidad, especialmente en la defensa de los intereses del Estado y la democracia.

El Procurador General realizó una reseña histórica de la PGE, desde la implementación del Estado minero hasta la constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, destacando que en esta gestión se “aplicará estrictamente la Ley sin realizar valoración subjetiva, pensando en el interés nacional al servicio del pueblo boliviano”.

Procurador General del Estado se reunió con el GIEI

26/noviembre/2020



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, se reunió con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con quienes intercambió información sobre los hechos de violencia suscitados en los meses de noviembre y diciembre de 2019.

El procurador Chávez Serrano respondió a todas las consultas y preguntas de los miembros de la GIEI respecto al ordenamiento jurídico legal del Estado boliviano y la forma en que éste se podría aplicar en las masacres ocurridas en Senkata, Sacaba y El Pedregal.

Chávez Serrano remarcó que la principal expectativa de la PGE es que se “garantice el derecho a la verdad” y que todas las familias y personas afectadas por esos luctuosos hechos tengan justicia y se les restituyan sus derechos humanos y garantías constitucionales.

“Cuando hay vulneraciones de los derechos humanos lo que hay que garantizar es el derecho a la verdad”, afirmó la autoridad, al referirse a los juicios que se podrían instaurar, producto de las investigaciones por las citadas masacres.

El procurador Chávez Serrano marcó una diferencia con el enfoque asumido por la anterior gestión en la PGE que aseguraba que las muertes de más de 35 bolivianos se hubiesen producido en el marco de un enfrentamiento civil, mientras que la Defensoría del Pueblo señala la existencia de masacres y asesinatos selectivos.

En ese marco, denunció que la Procuraduría realizó labores de “persecución política” contra los representantes del pueblo y dirigentes sindicales que reclamaban por la vigencia y respeto a la democracia, que fue violentada por el golpe de Estado de 2019.

Aseguró que, en la presente gestión, la PGE se enmarcará en la defensa de la verdad, justicia y derechos humanos, en atención al mandato principal de la institución, que es la defensa legal del Estado, tanto a nivel nacional como internacional, además de promover, defender y precautelar los intereses de Bolivia.

El Procurador General del Estado estuvo acompañado por la subprocuradora de Defensa y Representación Legal del Estado, Patricia Guzmán, y otros profesionales de la PGE, mientras

que por parte del GIEI, estuvieron presentes Jaime Vidal, Nancy Bautista, Julián Burger, Juan Méndez, Patricia Tappatá Valdez, Marlos Weichert y Magdalena Correa.

Finalmente, ambas partes acordaron realizar nuevos encuentros, para continuar con el intercambio de información sobre las masacres ocurridas en 2019.

Encargado de Negocios de España visita la Procuraduría

11/diciembre/2021

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, recibió la visita protocolar del Encargado de Negocios de España en Bolivia, Embajador Francisco Javier Gassó Matoses, con quien dialogó sobre los intereses comunes de ambos países, además de temas inherentes a la coyuntura y política institucional.

El diplomático español visitó al procurador Chávez Serrano en las oficinas centrales de la PGE ubicadas en la ciudad de El Alto.



Procurador Chávez denuncia corrupción en la anterior gestión

14/Diciembre/2020

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, denunció que las exautoridades de la Procuraduría General del Estado (PGE) pagaron, en su último día de gestión, Bs 90.000 por concepto de viáticos y viajes, además que, en 24 días realizaron un desembolso de dinero por más de 11,2 millones de bolivianos.

Chávez Serrano remarcó que se trata de pagos que no están plenamente justificados, mucho

más cuando en esos días, el país se encontraba luchando contra la pandemia del coronavirus (COVID-19) y que las actividades laborales en las entidades públicas se realizaban de forma virtual.

Finalmente, informó que del “19 de octubre al 11 de noviembre, las exautoridades desembolsaron más de 11,2 millones de bolivianos en una ejecución bastante extraña que es investigada como corresponde”.

Procurador anuncia revisión de casos sobreseídos por gobierno de facto

23/diciembre/2020 (Tarija).

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, anunció que varios casos de corrupción que había sido “cerrados” por órdenes del gobierno de Jeanine Áñez serán revisados porque existen

denuncias sobre favorecimientos y existencia de irregularidades en esos sobreseimientos.

“Existen muchas denuncias y las vamos a analizar en la Procuraduría porque tenemos certeza que

algunos casos fueron anulados cuando existen fundamentos importantes para continuar con los procesos penales”, indicó.

El procurador Chávez Serrano arribó a Tarija para brindar un taller de capacitación al

personal judicial, también se refirió a la situación manifestando que varios jueces del Tribunal Departamental de Justicia tienen denuncias sobre corrupción, y serán investigadas porque se tiene que dar certeza, tranquilidad, justicia y un trabajo transparente a la población.

Procurador entregó juguetes a los niños de Senkata

25/diciembre/2020

Tratando de mitigar el dolor y sufrimiento de los niños de Senkata que perdieron a sus padres, madres, hermanos, hermanas, tíos y tías en 2019, el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, les entregó juguetes y presentes por la fiesta de la Navidad.

Fueron momentos muy emotivos los vividos en Senkata, los que renovaron el compromiso de trabajar en la búsqueda de justicia para los damnificados por la masacre vivida en ese barrio de la urbe alteña, “ciudad que siempre está de pie, nunca de rodillas”.

El procurador Chávez Serrano estuvo acompañado por voluntarios, que también contribuyeron en la recolección de los presentes para las niñas y niños de Senkata.



Inauguración del Año Judicial 2021

01/enero/2021

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, participó de la inauguración del Año Judicial 2021, en la ciudad de Sucre y remarcó la necesidad imperiosa de que los distintos Órganos del Estado tengan independencia, en este caso el judicial, para garantizar una justicia transparente, ecuánime, rápida y eficaz, para el bien de todos los bolivianos.

La autoridad recordó que la Procuraduría General del Estado (PGE) tiene como finalidad promover, defender y precautelar los intereses del Estado; en ese sentido, solicitó que el Órgano Judicial apoye la labor de esta institución, tramitando rápidamente los casos que se hallan en su jurisdicción, para evitar que se lleguen a estrados judiciales internacionales, que siempre son peligrosos para el Estado boliviano.

Finalmente, Chávez indicó que todas las instancias del Estado Plurinacional de Bolivia tienen el enorme reto de cumplir con sus tareas específicas

sin el presupuesto con el que se contaban antes del ingreso de la pandemia del coronavirus (COVID-19) al país.

Exsubprocurador Roda no volvió de los Estados Unidos

2/febrero/2021

El exsubprocurador de Defensa y Representación Legal, Alejandro Roda Rojas, parte del gobierno de facto de Jeanine Áñez, viajó a los Estados Unidos con pasajes y viáticos pagados por la Procuraduría General del Estado (PGE), e incluso, suscribió convenios y comprometió la fe y defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, pero no regresó al país.

La denuncia fue realizada por el procurador, Wilfredo Chávez Serrano, quien adelantó una investigación de este caso en el marco de la transparencia e investigación de irregularidades

administrativas, “porque no existen informes que justifiquen ese viaje”.

“(Roda Rojas) ha viajado con recursos de la Procuraduría y no ha retornado. Llama la atención que internamente no se haya realizado ningún proceso al respecto, menos en el manejo contable y presentación de los informes correspondientes”, señaló Chávez Serrano.

Añadió que también se tiene conocimiento de que Roda Rojas habría suscrito convenios a nombre del Estado sin tener competencia alguna.

La Rendición de Cuentas es un valor y principio consagrado en la Constitución

22/febrero/2021

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, destacó la Rendición Pública de Cuentas como un valor y principio consagrado en la Constitución Política del Estado (CPE), que obliga a los servidores públicos a transparentar sus actos ante la población.

“Este valor, este principio está inserto en el artículo octavo de la Constitución Política del Estado (CPE) que, claramente establece e identifica a la transparencia como un valor nuevo del Estado Plurinacional, un valor que, aparte de obligarnos, nos invoca a que permanentemente las autoridades en funciones públicas demos cuenta de nuestros actos al público en general”, señaló Chávez Serrano.

La PGE realizó el lunes 22 de febrero, su audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2020, en sus oficinas centrales ubicadas en la



ciudad de El Alto, mediante una aplicación de redes sociales, donde explicó las tareas que se cumplieron, de acuerdo al Programa Operativo Anual (POA), aprobado por el gobierno de facto.

El Procurador General del Estado remarcó que, en esta ocasión, informarán sobre lo sucedido en la gestión pasada, cuando el gobierno de facto usurpó el poder público, estableciendo un POA al que se tuvo que dar continuidad, solo en algunos aspectos.

Presidente del Observatorio de la Democracia del Parlamento del MERCOSUR visitó al Procurador General del Estado

5/marzo/2021

El Presidente del Observatorio de la Democracia del Parlamento del MERCOSUR, Oscar Alberto Laborde, realizó una visita protocolar al procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, con quien intercambió criterios generales sobre las elecciones subnacionales, que se realizaron el domingo 7 de marzo de 2021.

Laborde, que también es Presidente del Parlamento del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), estuvo acompañado por Alexandre Andreatta, director ejecutivo del Observatorio de la Democracia del Parlamento de ese organismo internacional.

El Procurador General del Estado, a tiempo de agradecer la visita de Laborde y Andreatta, afirmó que se trata de una muestra de la confianza que se tiene en el exterior respecto a la democracia y el Gobierno Nacional.

En la ocasión, el Procurador calificó la visita de ambos funcionarios del MERCOSUR como una muestra de confianza y seguridad en que el pueblo boliviano acudirá a las urnas en un clima de paz y compromiso con la democracia, mucho más cuando fueron las organizaciones sociales

Recordó que el régimen de Jeanine Áñez convirtió a la PGE en una oficina de persecución política, desnaturalizando su objetivo constitucional, que es el de ejercer la representación jurídica y la defensa legal de Estado, precautelando sus intereses sobre los de la Patria.

Añadió que se instruyó a todas las dependencias de la PGE la “obligación que tienen de publicar todas las actividades que realizan en defensa del Estado, incluso, las administrativas”.

y el propio pueblo el que restituyó el estado de derecho en Bolivia.

“Estamos seguros que el pueblo boliviano cumplirá con su deber electoral en un clima de paz y seguridad, en estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad”, señaló el procurador Chávez Serrano.

El Observatorio de la Democracia del Parlamento del MERCOSUR fue creado con el propósito de



contribuir al fortalecimiento de la democracia en los países miembros de esta institución. Bolivia se encuentra realizando los trámites correspondientes para integrar plenamente este organismo internacional.

El rol del Observatorio es el de acompañar los procesos electorales en los Estados Partes; coordinar acciones del Cuerpo de Observadores

Electorales del MERCOSUR, realizar actividades y proporcionar los informes que sean solicitados por el Parlamento del MERCOSUR.

Esta delegación se integrará a otras representaciones que llegaron a Bolivia para acompañar el proceso de realización de las elecciones subnacionales, a efectuarse este domingo 7 de marzo de 2021.

Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2021

14/abril/2021

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, presentó la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2021 de la Procuraduría General del Estado (PGE), remarcando que



“los servidores públicos están al servicio de la población y no para servirse de ella”. Chávez Serrano explicó que, consecuente con la política instruida por el presidente del Estado, Luis Arce Catacora, de lucha contra la corrupción, la PGE tiene “todas sus actuaciones transparentadas y listas para cualquier fiscalización”.

“Cualquier persona que desee saber o conocer algo de la Procuraduría puede acceder absolutamente a todos los niveles que tenemos, desde los gastos mínimos hasta los mayores”, dijo.

La Audiencia, que contó con la participación de las organizaciones sociales e invitados especiales, se realizó en las oficinas centrales de la PGE, ubicadas en la ciudad de El Alto, de forma virtual debido al COVID-19.

Procuraduría remitió a la ONU informe sobre las masacres de Senkata y Sacaba

14/abril/2021

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, informó que se remitió al Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comunicación AL BOL 3/2021, correspondiente a los conflictos que se produjeron en el gobierno de facto de Jeanine Áñez, especialmente sobre las masacres de

Sacaba y Senkata, que significaron al pueblo 37 asesinados, 119 heridos y 270 detenidos.

Chávez Serrano recordó que en ese gobierno, surgido de un golpe de Estado, se produjeron graves violaciones a los derechos humanos por parte de fuerzas combinadas de la Policía y militares, que amparados en el Decreto 4078, de

14 de noviembre de 2019, reprimieron al pueblo “como nunca se había visto en la historia nacional”.

Explicó que, en la actualidad, luego de que el pueblo recuperó la democracia, el gobierno de

Luis Arce está trabajando en la reconstrucción del Estado Plurinacional y la reparación de los daños causados a las familias, cuyos padres, madres, hermanos, hermanas e hijos fueron masacrados por órdenes del régimen de facto.

Visita protocolar del embajador de Italia

16/abril/2021

El embajador de Italia en el Estado Plurinacional de Bolivia, Francesco Tafuri, realizó una visita protocolar al procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, en sus oficinas ubicadas en la ciudad de El Alto.

Ambos personajes intercambiaron criterios sobre diferentes temas que son del interés de ambas naciones, en el marco de la hermandad que los une. Además dialogaron sobre la coyuntura que vive el mundo en su totalidad.

Tras el encuentro, el procurador Chávez destacó la disposición de Italia para colaborar en diversas áreas vinculadas al área de acción de la PGE.



PGE demandará al gobierno de facto por el caso de los respiradores

23/abril/2021

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, informó sobre la presentación de otra demanda contra el gobierno de facto de Jeanine Áñez, debido a las muertes provocadas por la falta de respiradores durante la cuarentena por el Coronavirus (COVID-19).

“Las muertes que tuvo que lamentar el pueblo boliviano fueron causadas por la desidia del gobierno golpista de Jeanine Áñez en la atención de la pandemia de COVID-19, especialmente por la falta de respiradores, que no fueron adquiridos por esa administración”, indicó la autoridad.

El Procurador denunció que las adquisiciones realizadas fueron irregulares, tanto de los respiradores chinos como de los españoles, especialmente en lo referido a los precios, ya que estos no eran los adecuados para tratar a los enfermos con COVID-19 durante la cuarentena registrada en 2020.

Chávez recordó que esos respiradores no eran los que se necesitaban para el tratamiento de los pacientes, pero que a los “golpistas no les importó eso sino hacer dinero a costa de la salud y la vida de los bolivianos”.

La PGE apoya la cultura

27/abril/2021

La Procuraduría General del Estado (PGE) y el Centro de Investigación e Interpretación Musical “YAKU” firmaron un convenio marco de cooperación que permitirá “inspirar e inculcar la pertinencia positiva de los valores, principios del vivir bien, fortalecer la ética, la autoestima, autocontrol emocional y la autoimagen, a través del desarrollo de talleres gratuitos de guitarra, charango, zampoña, canto y violín a niñas, niños y jóvenes de las 20 provincias, El Alto y La Paz”.

En palabras de circunstancia, el procurador, Wilfredo Chávez Serrano, remarcó que los valores que rigen el accionar de la PGE son el pluralismo, libertad, equidad social, solidaridad, transparencia, igualdad de género y oportunidades especialmente para la juventud y niñez.

El convenio, que también incluye a la Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma” (EAE), es muy amplio y permitirá la aplicación de políticas sociales que serán implementadas desde la ciudad de El Alto.



La EAE, en el marco de su normativa, establece cursos de formación y capacitación para desarrollar actividades complementarias de carácter cultural.

Procurador General del Estado visita la Fundación Cultural del BCB

28/abril/2021

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, visitó la Fundación Cultural BCB e intercambió criterios con su presidente, Luis Oporto Ordoñez, sobre las actividades que realiza el Banco Central de Bolivia (BCB) en el marco de sus labores vinculadas a la actividad cultural.

La reunión entre ambas autoridades concluyó con un acuerdo mutuo para analizar las posibilidades de realizar actividades culturales en la ciudad de El Alto, en la sede oficial de la Procuraduría General del Estado (PGE).

“Hemos convenido en brindarnos apoyo interinstitucional para promover actividades culturales en El Alto e incentivar a los niños y jóvenes alteños para que se inclinen a esta área”, indicó el procurador Chávez Serrano.

La Fundación Cultural del BCB es una de las instituciones más importantes y con mayor relevancia en cuanto a la actividad cultural, ya que se encarga de recuperar, fortalecer, proteger, custodiar, conservar, restaurar el patrimonio cultural tangible e intangible de Bolivia.

El Procurador General del Estado recibió la visita protocolar del embajador de la República Argentina en Bolivia

5/mayo/2021



El procurador general del Estado, Dr. Wilfredo Chávez Serrano, recibió la visita protocolar del Embajador de la República Argentina ante el Estado Plurinacional de Bolivia, Ariel Basteiro, con quien dialogó sobre aspectos comunes a ambas naciones hermanas.

La reunión se realizó en las oficinas centrales de la Procuraduría General del Estado (PGE) ubicadas en la ciudad de El Alto.

Basteiro empezó su militancia política en el Partido Socialista, fue secretario general de la provincia de Buenos Aires, secretario gremial e integrante de la Mesa de Conducción Partidaria. Es miembro fundador de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) e integró su mesa directiva en calidad de Secretario de Acción Social, desde la gestión 1993 hasta el año 2005.

La PGE también apoya al teatro

21/mayo/2021

La Procuraduría General del Estado (PGE) auspició, a nivel nacional, la presentación de la obra de teatro “Escuela de Pillos”, escenificada por la Compañía Nacional de Teatro Realidades. La puesta en escena de esta obra pertenece al dramaturgo paceño, Raúl Salmón de la Barra. Fue estrenada el año 1949; es de contenido social-costumbrista, pues refleja las vivencias y experiencias de la vida en las cárceles bolivianas.

La Compañía Nacional de Teatro Realidades presentó la obra en las ciudades de La Paz, Sucre, Bermejo, Oruro, Cochabamba, El Alto, Potosí y Santa Cruz. Este evento generó gran repercusión en diferentes organizaciones juveniles y de la sociedad civil, que reflexionaron acerca de la problemática de la obra, que pese a haber sido escrita hace años, aún refleja situaciones que se viven en la actualidad.

Procuraduría General del Estado firma convenio de cooperación con la UTO

26/mayo/2021

La PGE y la Universidad Técnica de Oruro (UTO) ratificaron su convenio marco de cooperación interinstitucional, destinado a establecer

mecanismos de cooperación y asistencia recíproca entre ambas instituciones, que permitirá la construcción y consolidación del nuevo paradigma

y deontología del Derecho, a través de la formación y capacitación de los profesionales que prestan servicio en la administración del Estado.

En la ocasión, el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, destacó el afianzamiento de los vínculos académicos y la amistad con la universidad orureña, remarcando que las instalaciones de la PGE también pertenecen a la intelectualidad y al pueblo orureño y por lo tanto las puertas de la entidad están abiertas.

“Hoy estamos empezando una relación que se estableció en su momento con la Universidad Técnica de Oruro y la Procuraduría General del Estado; hemos renovado un convenio que junto al director de la Escuela de Abogados, determinamos que es importante contar con el apoyo de la academia en sus más altos niveles, a objeto que nuestra Escuela de Abogados del Estado y, en general, los miembros de la Procuraduría estemos conectados académicamente”, manifestó el procurador Chávez.

Reforestan predios de la PGE

26/mayo/2021

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, y el director ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE), Adolfo León Rojas, reforestaron los predios de la Procuraduría General del Estado (PGE), con la siembra de plantines de acacias y kiswaras, bajo la premisa de que “los árboles son vida”.

El procurador Chávez Serrano afirmó que se trata del inicio del proceso de reforestación de la ciudad de El Alto, a partir de esta iniciativa de la PGE, que cubrirá el barrio, la zona, el distrito donde se encuentra la Procuraduría, para luego coordinar acciones con las autoridades correspondientes hasta incluir a toda la urbe alteña.

Chávez Serrano sembró una “acacia amarilla” que fue bautizada con el nombre de “Junior”, en tanto



que Rojas hizo lo propio con una kiswara que lleva el nombre de “defensa legal de FONABOSQUE”.

Procuraduría entrega presentes a la Asociación Nacional de Adultos Mayores

27/mayo/2021

En el marco de la celebración del “Día de la Madre”, el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, entregó presentes a las afiliadas a la Asociación Nacional de Adultos Mayores, en un

sincero homenaje que se hizo extensivo a todas las madres bolivianas.

El acto se realizó en el Salón Auditorio “Manuel Morales Dávila” de la Procuraduría General del

Estado, que se engalanó para recibir a las madres que son parte de la indicada asociación. Las abuelitas agasajadas estuvieron tan contentas que se animaron a bailar y recordar anécdotas

La PGE apoya la cultura:

“Sáenz en Nuestra Memoria”

6/junio/2021

En el centenario del nacimiento del escritor, poeta, novelista, periodista, ensayista y dibujante, Jaime Sáenz Guzmán, y con el apoyo de la Procuraduría General del Estado (PGE), el grupo “Mondaca – Teatro” organizó el homenaje a ese desaparecido artista, denominado “Sáenz en Nuestra Memoria”. En el programa establecido en el homenaje a Sáenz el actor David Mondaca interpretó un fragmento de la obra “Vivir en lo Profundo” .

de su juventud, las cuales enriquecieron la velada, organizada por esta institución, que es la encargada de la defensa legal y resguardo de los intereses del Estado.

También se exhibió el avance de la película “Saber que te he buscado” de Mela Márquez, además de la proyección del CD: “La bodega de Sáenz”, elaborado por Marcelo Paz Soldán.

La jornada especial fue marcada por la intervención, desde Alemania, de la hija y nieta de Sáenz, Yourlaine Sáenz y Sara Sáenz, quienes recordaron distintas facetas del escritor.

Susana Sottoli, coordinadora residente de NNUU visita al Procurador

16/Junio/2021



La Coordinadora Residente de Naciones Unidas en el Estado Plurinacional de Bolivia, Susana Sottoli, realizó una visita protocolar al procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, en sus oficinas ubicadas en la ciudad de El Alto.

En la ocasión, ambas personalidades intercambiaron criterios y opiniones sobre los procesos sustentables, consolidación de la paz y derechos humanos que se implementan en el país.

Ministerio de Educación y la Procuraduría suscriben convenio

17/Junio/2021

Mediante sus respectivas máximas autoridades ejecutivas, el Ministerio de Educación y la Procuraduría General del Estado (PGE) suscribieron un convenio marco para fortalecer la defensa legal del Estado mediante planes y programas de formación y capacitación que serán

desarrollados por la Escuela de Abogados del Estado (EAE) “Evo Morales Ayma”.

El titular de Educación, Prof. Adrián Quelca Tarqui rubricó el convenio, mientras que por la PGE firmó el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez

Serrano, en el acto que se realizó en el Auditorio “Manuel Morales Dávila” de la principal de la institución de defensa legal del Estado.

El procurador Chávez Serrano destacó este acuerdo, indicando que se trata de cualificar la preparación de las y los servidores públicos en función de la defensa legal del Estado.

Se trata de cursos de postgrado, destinados a estudiantes del subsistema de Educación Superior y Formación Profesional, además de servidores públicos del Ministerio de Educación, con el objetivo de fortalecer conocimientos y habilidades de profesionales abogados que prestan servicios en la administración del Estado.

Exjefe de gabinete logra libertad bajo fianza

22/Jun/2021

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, informó que, dentro del juicio que se sigue en los Estados Unidos al exministro de Gobierno, Arturo Murillo Prijic, su exjefe de gabinete, Sergio Méndez, se benefició con libertad bajo fianza previo pago de 250.000 dólares.

Méndez deberá presentarse cotidianamente a la Fiscalía norteamericana, estar a disposición del proceso que se le sigue, además de llevar una “tobillera electrónica” para poder beneficiarse de la libertad bajo fianza.

El Procurador indicó que esta acción jurídica fue confirmada por el equipo de abogados contratados por la Procuraduría General del Estado (PGE), que realiza el seguimiento al tema, conocido como “caso Murillo” en los EEUU.

Chávez Serrano, explicó que Méndez hace uso de un derecho que se otorga en la nación norteamericana para todas las personas que se encuentran bajo jurisdicción de la justicia de ese país y que se conoce como “libertad bajo fianza”.

“Es un monto alto, es un cuarto de millón de dólares que se le ha impuesto, es un monto que obviamente tiene que depositar antes de beneficiarse para salir en libertad”, explicó en contacto con medios de comunicación.

Finalmente, la autoridad manifestó que se trata de una información que luego de ser confirmada y ratificada en los Estados Unidos se hace conocer a la población nacional de forma inmediata y responsable para evitar especulaciones de cualquier tipo.

PGE repara discriminación histórica en caso del exdiputado

Juan Carlos Flores Bedregal

9/julio/2021

“Más que un acto de solución amistosa, es un acto de justicia”, manifestó el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, antes de suscribir el acuerdo que refiere y detalla los compromisos asumidos por el Estado Plurinacional de Bolivia para la reparación integral de los

daños y perjuicios ocasionados a Adela Villamil Calvimontes, quien es viuda del exdiputado Juan Carlos Flores Bedregal, asesinado en el asalto a la Central Obrera Boliviana (COB), suceso que tuvo lugar durante el golpe de Estado de Luis García Meza, en 1980.



Asimismo, la autoridad comprometió a la PGE en la agilización de los trámites ante la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) para que Villamil Calvimontes acceda a una renta vitalicia a la brevedad posible.

El procurador Chávez Serrano afirmó que la suscripción de este acuerdo es solamente una parte, muy pequeña, de las deudas que tiene el Estado con las víctimas de la violencia militar, y que aún está pendiente el apoyo estatal a los damnificados de las dictaduras de Barrientos, de Banzer, del golpe de Estado de García Meza y el asesinato de líderes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), el 15 de enero de 1981, en la calle Harrington de La Paz.

Excolegio del procurador Chávez Serrano reconoce su trayectoria profesional

10/julio/2021

La directora de la unidad educativa, “Simón Bolívar”, Maritza Danka Daza Canqui, en un pequeño pero significativo acto, entregó un certificado de reconocimiento al procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, por su trayectoria profesional y “la labor desempeñada para la mejora de la calidad de la educación”.

La directora Daza Canqui recordó que el actual Procurador General del Estado fue alumno de ese centro educativo, cuando era conocido como Colegio Nacional Simón Bolívar.

El reconocimiento fue realizado en el teatro “Raúl Salmón de la Barra” de El Alto, que acogió a varios excompañeros de estudio de Chávez, encuentro que provocó abrazos, saludos y hasta lágrimas, al recordar el tiempo vivido en las aulas educativas.

Daza Canqui destacó la trayectoria profesional del procurador Chávez Serrano y señaló que se trata

de un “exalumno que eleva el prestigio de nuestra institución educativa, debido a los logros alcanzados en beneficio de la Patria”.



La Facultad de Derecho de la UMSA y la PGE inauguraron centro de conciliación

21/julio/2021

La Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) y la PGE, inauguraron un centro de conciliación con el objetivo de solucionar conflictos a través de vías pacíficas en el área familiar, civil-comercial, penal, y vecinal-municipal, mediante técnicas de diálogo y consenso.

En palabras de circunstancia, el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, brindó su apoyo a la iniciativa de ambas instituciones e indicó que “el respaldo a este instituto es ser consecuentes con lo que decimos y hacemos; en la gestión pública hemos logrado incorporar en el artículo décimo de la Constitución, el sistema de justicia de paz”, como una prioridad para resolver un conflicto jurídico mediante una serie de mecanismos previos, antes de llegar al proceso judicial formal”.

Añadió que la norma procesal no debe estar pensada en los abogados sino en la gente, que está esperando la solución de su conflicto. El centro de conciliación funcionará en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la UMSA.



AJAM y la Procuraduría suscriben convenio de cooperación interinstitucional

23/julio/2021

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) y la Procuraduría General del Estado (PGE), suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional, destinado a establecer mecanismos de cooperación y asistencia para implementar planes y programas de formación y capacitación, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de ambas instituciones.

La PGE estuvo representada por el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano,

mientras que, por la AJAM, rubricó el convenio su directora ejecutiva nacional, Brenda Lafuente.

Los cursos de capacitación y formación serán dictados por la Escuela de Abogados del Estado (EAE) “Evo Morales Ayma”, entidad que es parte de la PGE, y entre las funciones establecidas por norma tiene la de formar y capacitar a las y los servidores públicos, para que brinden una mejor atención a la población y precautelen los intereses del Estado.

La Procuraduría y el Ministerio de Gobierno rubrican convenio de cooperación

26/julio/2021

“Las entidades públicas tienen que coordinar acciones hasta consolidar una gestión pública transparente, que goce de aptitudes de

capacitación permanente, a nivel académico, con lo que podamos mejorar la calidad de atención de servicio a la población”, señaló el procurador

general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, a tiempo de firmar un convenio de cooperación interinstitucional con el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo Del Carpio.

El procurador Chávez Serrano afirmó que el acuerdo tiene por objeto establecer mecanismos para promover y fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales de las partes firmantes, mediante la formación y capacitación académica.

Uno de los aspectos del convenio dispone la implementación de diferentes cursos de capacitación y diplomados, que serán dictados por la Escuela de Abogados del Estado (EAE) “Evo Morales Ayma” a todos los servidores y servidoras públicas del Ministerio de Gobierno.

La EAE tiene una extensa malla curricular en la que se destaca el Diplomado en Estándares Internacionales de Derechos Humanos sobre Administración de Centros Penitenciarios; Cursos especializados en Derechos Humanos y Gestión de Administración Penitenciaria.

El Diplomado en Estándares Internacionales de Derechos Humanos Sobre Administración



de Centros Penitenciarios contiene los siguientes módulos: Antecedentes de la Gestión Penitenciaria, Régimen Penitenciario Nacional e Internacional, Modelos de Administración de Centros Penitenciarios; DDHH en el Contexto de Probación de Libertad; DDHH sobre Prevención de la Tortura, Tratos Inhumanos y Degradantes en Recintos Penitenciarios; Políticas de Tratamiento y Reinserción Social y Talleres sobre Metodología de Investigación.

Procuraduría y el Consejo de la Magistratura firman convenio

27/julio/2021

La Procuraduría General del Estado (PGE) y la Escuela de Abogados del Estado (EAE) “Evo Morales Ayma”, suscribieron un convenio interinstitucional con el Consejo de la Magistratura, para capacitar a su personal mediante cursos, seminarios, diplomados y postgrados referidos a la nueva deontología de la ciencia del Derecho.

En palabras de circunstancia, el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, informó que

la EAE ya capacitó a más de 3.000 profesionales, especialmente en la segunda versión de la maestría en Defensa Legal del Estado, postgrado que generó gran interés por parte de los juristas que trabajan en la administración pública.

Asimismo, informó que próximamente se dictarán cursos muy importantes para los abogados del Estado, entre los cuales destacó el Derecho en Seguros y Derecho Minero, entre otros.

Procurador presenta informe a comisión de Diputados

4/agosto/2021

En cumplimiento de la normativa nacional, el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, se presentó en la comisión de Gobierno, Defensa y FFAA de la Cámara de Diputados, para responder al pedido de informe oral N° 21/2020 – 2021, solicitado por el asambleísta, Anyelo Céspedes Miranda.

La autoridad respondió un cuestionario integrado por siete preguntas, relacionadas con la emisión del informe AI BOL 3/2020, una comunicación conjunta sobre los procedimientos especiales, desarrollo de las protestas de tensión, derivadas tras las elecciones generales del 20 de octubre de 2019, donde se da cuenta de las masacres ocurridas en Senkata, Sacaba y El Pedregal, donde murieron al menos 37 bolivianos, en el marco del gobierno de facto de Jeanine Áñez.

El Procurador Chávez explicó que dicho comunicado aclara muchos aspectos referidos a las circunstancias que coadyuvaron en la ruptura constitucional y las renunciadas forzadas del presidente Evo Morales Ayma y el vicepresidente Álvaro García Linera, a raíz de la convulsión social pro-



movida por actores políticos y cívicos, que iniciaron una estrategia de persecución y agresión a domicilios de actores políticos y sus familiares, seguido de amotinamiento policial- militar, los cuales culminan solicitando la renuncia del Presidente Constitucional, so pretexto de fraude electoral.

En dicho requerimiento, el Procurador Chávez Serrano, dio cuenta de la participación de actores como la Iglesia Católica y opinadores en el golpe de Estado de noviembre de 2019.

PGE entrega su ofrenda floral por el 196 Aniversario de la Independencia de Bolivia

6/agosto/2021

En conmemoración al 196 Aniversario de la Independencia de Bolivia, la Procuraduría General del Estado (PGE), representada por el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, presentó su ofrenda floral por el aniversario patrio, en la cual se cristalizó el profundo respeto a las 36 naciones y pueblos que conviven en el Estado Plurinacional de Bolivia.

A tiempo de felicitar a las bolivianas y bolivianos por un nuevo aniversario de la independencia nacional, el procurador Chávez Serrano expresó sus votos para que el país conserve y profundice la democracia, pues en su criterio este es uno de los pilares sobre el cual se asienta la estabilidad de la Patria, y porque se constituye en una conquista, que “es del pueblo y para el pueblo”.

Convenio entre la Policía y la PGE posibilitará que abogados policías accedan a descuentos en cursos de la EAE

2/septiembre/2021

La Procuraduría General del Estado (PGE) y el Comando General de la Policía Boliviana, suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional, cuyo objetivo es facilitar que los efectivos policiales, que también son juristas, accedan a cursos de la Escuela de Abogados del Estado (EAE) “Evo Morales Ayma”, con descuentos en sus costos, que irán desde el 25 al 50 por ciento.

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, explicó que el convenio favorecerá a los abogados de la institución Verde Olivo, con una reducción del 25 por ciento en la colegiatura para el programa de Gestión Pública y Defensa Legal del Estado, y de 50 por ciento para los cursos cortos.

Chávez destacó que la EAE está recuperando el objetivo para el cual fue creada, ya que durante el gobierno de facto “fue desvalijada”, y muestra de ello es que en 2020 no superó los 300 inscritos en sus diferentes capacitaciones. Sin embargo, en el primer semestre de 2021 la entidad alcanzó a más de 2.000 estudiantes.

Por su parte, el comandante general de la Policía Boliviana, coronel Jhonny Aguilera agradeció la “amplitud del hermano Procurador, por considerar a la Policía como institución para defender al Estado y al pueblo. Todos nosotros seremos beneficiarios de una capacitación que permita defender al estado y al pueblo boliviano”.

PGE brindará cursos de postgrado y de capacitación a profesionales de la Universidad Amazónica de Pando

3/septiembre/2021

Continuando con la firma de convenios con universidades nacionales, la Procuraduría General del Estado (PGE) firmó un convenio marco de cooperación interinstitucional con la Universidad Amazónica de Pando (UAP) destinado a brindar cursos de capacitación y postgrados, a los profesionales y estudiantes de esa casa de estudios superiores.

El convenio implica la realización de diplomados, especialidades, maestrías y doctorados sobre temas inherentes a arbitrajes internacionales, inversiones, defensa legal del Estado, derechos humanos y medio ambiente.

En palabras de circunstancia, el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, destacó la historia de la universidad y de su



autonomía, pues se trata de “la historia del pueblo en su nivel académico”. En ese marco, ponderó su aporte al desarrollo de la Amazonía boliviana.

La autoridad resaltó la importancia del convenio suscrito con los representantes de esa institución, pues gracias al trabajo conjunto con la UAP se

coadyuvará en la formación de talento humano en el departamento de Pando, para fortalecer la defensa legal y el resguardo de los intereses del Estado, que se constituyen en parte de las principales misiones asignadas a la Procuraduría, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado (CPE).

Caso Murillo: Procurador rinde informe oral ante Comisión de Justicia Plural sobre viaje a EEUU

7/septiembre/2021

El Procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano acudió a la comisión de Justicia Plural de la Cámara de Diputados para atender la Petición de Informe Oral (PIO) solicitada por assembleistas de oposición, que pidieron información sobre su viaje a Estados Unidos, para asistir a la audiencia del exministro, Arturo Murillo, quien está detenido en ese país por los delitos de soborno y lavado de dinero, en el marco del caso “Gases Lacrimógenos”.

El procurador Chávez Serrano, acudió a la convocatoria de la Comisión de la Cámara Baja, en el marco de la transparencia que caracteriza su gestión en la Procuraduría General del Estado, pese a que no se presentaron los diputados que solicitaron el informe oral.



La PGE participa de socialización sobre la Ley de Servicios Financieros

13/septiembre/2021

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, participó del taller de socialización y conversatorio sobre la Ley N° 393, de Servicios Financieros y Normativa Regulatoria, organizado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El evento se desarrolló en instalaciones de la ASFI. Participó la ciudadanía en general y representantes de organizaciones sociales y civiles.

En su intervención, el Procurador Chávez indicó que la mencionada norma regula las actividades

de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, además de la organización y funcionamiento de las entidades financieras, especialmente de aquellas que pertenecen a la banca nacional.

Chávez Serrano destacó que la norma dispone la aplicación de medidas adecuadas para la protección del consumidor, así como la participación del Estado como ente rector en el sistema financiero y económico, con la misión de apoyar las políticas de desarrollo económico y social de Bolivia.

Procuraduría participa en celebración de la Independencia de México

16/septiembre/2021



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, depositó una ofrenda floral en Plaza Murillo, a nombre de la PGE, en homenaje a la celebración del 211 aniversario del inicio de la independencia de los Estados Unidos Mexicanos.

En los últimos años las relaciones entre el Estado Plurinacional de Bolivia y México se estrecharon lo que permitió una dinamización de los lazos que unen a ambos países, especialmente en los foros internacionales.

Dichas relaciones se estrecharon aún más, gracias al apoyo expresado hacia nuestro país por el pueblo y gobierno mexicano, luego de haber sufrido el golpe de Estado de 2019.

Procuraduría promueve políticas de reforestación en la urbe alteña

16/septiembre/2021

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, junto autoridades y funcionarios públicos, inició una campaña de reforestación en las instalaciones y las aceras del edificio central de esta institución, ubicado en la zona Ferropetrol de la ciudad de El Alto, con la plantación de aproximadamente 100 platines de diferentes especies, entre kiswaras, pinos, acacias y queñuas.

El Procurador manifestó que, en coordinación con otras instituciones y organizaciones sociales que están preocupadas por el deterioro del medio ambiente, se planificó esta actividad, que marca el inicio de un proyecto cuya finalidad es dar curso a la reforestación de la urbe alteña.

El cuidado de estas especies, de raíces cortas, es de responsabilidad de todos los funcionarios de la Procuraduría General del Estado (PGE), quienes



al momento de plantar su arbolito “lo bautizaron” y se comprometieron a ocuparse de protegerlo y regarlo periódicamente.

La iniciativa fue aplaudida por vecinos alteños, quienes destacaron la importancia de reforestar

El Alto, pues en la ciudad hacen falta áreas verdes. Cabe hacer notar que el medio ambiente comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones futuras.

La PGE y la Facultad de Ciencias Puras y Naturales de la UMSA firman convenio

27/septiembre/2021

La Procuraduría General del Estado (PGE) y la Facultad de Ciencias Puras de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) firmaron un convenio marco de cooperación interinstitucional para que los estudiantes universitarios realicen prácticas pre-profesionales y pasantías para acceder a modalidades de graduación como el proyecto de grado y trabajo dirigido.

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, explicó que el convenio tiene como objetivo que los universitarios puedan desarrollar diferentes modalidades de egreso y titulación en

la PGE, cumpliendo los requisitos académicos exigidos por el sistema universitario.

“Para nosotros, es muy importante activar ese mecanismo de interacción para que la universidad pública se relacione con su pueblo y con sus instituciones”, dijo la autoridad.

El director de la Escuela de Abogados del Estado (EAE), Diego Jiménez, destacó la labor de la UMSA, e indicó que esa institución “es la esencia de la formación de los profesionales bolivianos”.

Culturas otorga medalla al Mérito Cultural a la comunidad Tres de Mayo

15/octubre/2021

“La música de los Sikuris de Italaque es de nuestros abuelos, de nuestra sangre y de nuestra cultura”, manifestó el procurador general del Estado, Wilfredo Sánchez Serrano, como miembro de la Comunidad Tres de Mayo, que recibió la presea al mérito cultural “Adela Zamudio” por parte del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en reconocimiento a sus 40 años de trayectoria, apoyo a la música y tradiciones nacionales.

Chávez Serrano destacó la premiación y recordó que la Comunidad Tres de Mayo es “un semillero que difundió la música autóctona en todo el de-



partamento de La Paz, especialmente en las ciudades de La Paz y El Alto”.

El reconocimiento, realizado en acto especial en instalaciones del Ministerio de Culturas, fue escenario para que la Comunidad Tres de Mayo haga despliegue de todo su arte.

Acta x Acta

Democracia y Verdad

Análisis de las Actas Electorales elecciones generales – octubre 2019

15/octubre/2021

La PGE, dentro de sus atribuciones, por el compromiso que se tiene con el pueblo, defendiendo y preservando los intereses del Estado, para tener la certeza sobre el Acto Democrático Electoral ejercido por los ciudadanos en 2019 y con el único interés de conocer la verdad histórica y resguardar los principios democráticos que el Estado Plurinacional de Bolivia garantiza a toda la población organizó el evento denominado “Análisis de las actas electorales. Elecciones Generales – Octubre 2019”.

El 20 de octubre de 2019, Bolivia fue objeto de una serie de teorías que buscaban y aún pretenden inscribir en la agenda mediática y la psiquis colectiva la teoría de que hubo un fraude electoral en las elecciones de ese año, olvidando que meses antes el candidato que perdió las elecciones, Carlos D. Mesa Gisbert, otros operadores políticos y los medios de comunicación ya adelantaron el pretendido fraude electoral.

En las elecciones generales del 2019, el Gobierno Nacional reaccionó democráticamente e invitó a la Organización de Estados Americanos (OEA) para que realice una auditoría al cómputo nacional electoral a las 34.555 mil actas que comprendían ese acto electoral para aclarar cualquier duda sobre alguna irregularidad en dichos comicios.

El viceministro de Interculturalidad, Juan Carlos Cordero, a tiempo de colocar la presea en el estandarte de la comunidad indicó que “es un ejemplo en la difusión de nuestras culturas y en la construcción de una Bolivia con identidad”.

Después de varios días de convulsión, azuzados por la derecha golpista, gamonal, racista y excluyente, el país se enteró, de manera sorpresiva, de un motín policial y de una sublevación de las fuerzas del orden en contra de un gobierno constitucional, detonándose el golpe de Estado, el 10 de noviembre en la madrugada, al conocerse



un Informe Parcial Preliminar de la Organización de los Estados Americanos.

Informe que se basó en lo sucedido con la suspensión de la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), que no tiene ningún efecto jurídico, sin auditar las más de 35 mil actas electorales, sin utilizar ningún método de validación de auditoría, como luego certificó la Contraloría General del Estado (CGE), el 28 de julio del presente, mediante informe formal.

Son esos los motivos por los cuales, la Procuraduría General del Estado, bajo su mandato constitucional decidió realizar el análisis de las actas electoral 201 porque se han vulnerado derechos, cometido torturas, asesinatos y porque en el pueblo ha quedado la duda sobre ese acto electoral y sus resultados.

En esta actividad se analizaron las actas de las elecciones generales de 2019, reconocidas como únicos documentos válidos y legales, conforme la Ley del Régimen Electoral N° 026 de 30 de junio

de 2010, toda vez que la democracia es el primer valor que debemos mantener los bolivianos y bolivianas en libertad.

Conclusiones

Este proceso de análisis estableció las siguientes certezas:

1. Sepuedeobservarquelamayorincidenciadentro de las observaciones que se tiene al Tribunal Supremo Electoral (TSE), se evidenciaron 12 errores, que refieren principalmente a algunas actas poco legibles; ausencia de huellas dactilares, falta firma de delegados al cierre, entre otros, las mismas, que el momento del cómputo, fueron subsanados por el TSE al amparo de los artículos 176 y 177, de la Ley N° 026, los cuales que no generaron ningún impacto en el resultado final, no produciendo efecto legal que menoscabe el cómputo oficial.
2. De acuerdo al informe CGE/SCSL/INF-032/2021, de 28 de julio de 2021, emitido por





la CGE, relativo al acuerdo para la realización de una auditoría al cómputo oficial de los votos de las Elecciones Generales del 20 de octubre de 2019, de Análisis de Integridad Electoral de las Elecciones y de Privilegios e Inmunidad de los Expertos, firmado entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Organización de Estados Americanos (OEA) para las Elecciones Generales en Bolivia, de octubre de 2019, se concluye que la OEA, efectuó incumplimiento expreso al mismo, toda vez que de la simple lectura y más aún del análisis legal efectuado al acuerdo mencionado se puede afirmar y determinar la violación flagrante, por parte de la OEA, al documento que tenía fuerza de ley entre las partes.

Del mismo modo, se comprobó, que el acuerdo, en ninguno de sus puntos, establece o determina la elaboración de un informe preliminar, más aún en el momento crucial y con problemas sociales que estaba viviendo el país.

Sin embargo, la OEA, en una actitud irresponsable conocedores de sus obligaciones, elabora el Informe Preliminar de cinco (5)

hojas que dio a conocer al público en general a sabiendas de que no estaba dentro de sus atribuciones ni obligaciones.

3. Otra vulneración flagrante, que realiza la OEA al acuerdo analizado, es el hecho que dentro del punto cinco (5) determina, de forma expresa, que el informe que realice la OEA y las comunicaciones que se efectuaran con el Estado Plurinacional de Bolivia, sobre los trabajos efectuados por este organismo, sobre la auditoría integral encomendada a la OEA, eran por los conductos diplomáticos.

Empero, y de manera inesperada, violando las obligaciones que tenía con Bolivia, la OEA efectúa la publicación de un informe preliminar mediante su página web, que desencadena consecuencias fatales contra el pueblo y su democracia, siendo éste uno de los factores para el inicio del golpe de Estado que se perpetró días más tarde.

4. El Ministerio de Relaciones Exteriores, de noviembre de 2019 a noviembre de gestión 2020 (gobierno defacto), no ha cumplido con sus funciones delegadas mediante normativa, siendo una de ellas el velar por el cumplimiento de los acuerdos internacionales que suscribe el Estado Plurinacional de Bolivia.
5. En el marco de la Ley del Régimen Electoral y el análisis efectuado por la PGE a las actas, se establece que no existió ningún tipo de modificación o alteración de resultados en la consolidación de la voluntad del soberano para cada partido político, descartando de esta manera cualquier indicio de fraude.
6. No se evidenció causal de nulidad alguna en ninguna de las actas electorales, concluyendo que basados en los principios de transparencia y de preclusión electoral, el proceso de las

Elecciones Generales de 2019, fueron claras, objetivas, legítimas y legales, descartando cualquier tipo de manipulación de datos que pueda inducir a fraude.

7. Del análisis realizado a las actas, se pudo evidenciar la participación de delegados de las organizaciones políticas en más de 99%, lo que implica la transparencia, legitimidad y legalidad de cada uno de los actos llevados durante el desarrollo de la etapa de votación, cómputo de mesa y cómputo departamental.
8. Durante el desarrollo de la actividad “Acta x Acta Democracia y Verdad”, se evidenció la ausencia de todas las organizaciones políticas y personalidades que de manera irresponsable denunciaron la realización de un fraude en las elecciones generales de 2019.
9. De las 34.555 actas electorales, se evidenció que en ninguna de ellas existió recurso o impugnación planteada por algún delegado de organización política con lo que se concluye que se validaron los resultados obtenidos en cada una de las mesas de los recintos electorales, de las elecciones de 2019.



PGE y el TDJ firman convenio de cooperación institucional

19/octubre/2021

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, y el presidente del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de Potosí, Remberto López, suscribieron un convenio de cooperación institucional que permitirá desarrollar varias actividades en beneficio de ambas entidades.

Esta coordinación de acciones entre la PGE y el TDJ de Potosí permitirá la capacitación y actualización de los jueces, profesionales y personal de apoyo del tribunal potosino. Estos cursos serán implementados por la Escuela de Abogados del Estado (EAE) “Evo Morales Ayma”, que es la

instancia académica de la Procuraduría, que cuenta con respaldo institucional y profesional para implementar esta clase de cursos, actualizaciones y capacitaciones.

En el evento, realizado en la ciudad de Potosí, tanto el procurador Chávez Serrano como el director ejecutivo de la EAE, Diego Jiménez, fueron distinguidos por el TDJ de la judicatura potosina, entidad que les entregó galardones, en mérito a su destacado trabajo desarrollado para defender y precautelar los intereses del Estado, en el marco de sus atribuciones.

Procurador participa en evento por las tres décadas de arbitraje institucional en Bolivia

26/octubre/2021

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, participó en la II versión del “Bolivia Arbitration Review 2021, tres décadas de arbitraje institucional en Bolivia”, asegurando que la creación de la Procuraduría General del Estado (PGE) obedece a la necesidad histórica de Bolivia de defender sus intereses en tribunales nacionales e internacionales.

La autoridad señaló que en la época económica del neoliberalismo se firmaron varios tratados internacionales de comercio con diversos países, que afectaban los intereses nacionales, situación que se comprobó cuando se inició el proceso de nacionalización de los recursos naturales y la recuperación de las empresas estratégicas.

Recordó que en 2006, se implementó el nuevo modelo económico que precisó de la defensa legal de sus medidas por lo que la PGE se constituyó en “la máxima expresión constitucional de respaldo a las medidas sociales adoptadas en ese año, en beneficio de la población nacional”.



Convenio marco de cooperación interinstitucional con la universidad Tomás Frías

28/octubre/2021

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, y el rector de la Universidad Autónoma Tomás Frías, Juan Justo Bohórquez Ayala, suscribieron un “Adendum” al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la conclusión y cierre del Programa de Maestría en Defensa Legal del Estado.

El indicado programa se encontraba inconcluso desde las pasadas gestiones de la PGE, pero que

ahora tendrá una feliz conclusión y cierre como producto de las gestiones de ambas autoridades.

El Programa de Maestría en Defensa Legal del Estado es una de las importantes actividades que realiza la Escuela de Abogados del Estado (EAE) “Evo Morales Ayma” destinado a la capacitación y actualización de conocimientos de los profesionales en la indicada materia, además de Gestión Jurídica Pública.

PGE y Naciones Unidas suscriben memorando de entendimiento para cooperación técnica

04/noviembre/2021

La Procuraduría General del Estado (PGE) y la Organización de Naciones Unidas (ONU) suscribieron el memorando de cooperación genérica entre ambas instituciones, especialmente en materia de Derechos Humanos (DDHH) con enfoque de género e interculturalidad.

El convenio fue suscrito por el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano y la Coordinadora Residente de la ONU, Susana Sottoli.

El procurador Chávez subrayó la importancia del documento, ya que permitirá fortalecer institucionalmente al Estado, de modo que este ya no sea un espacio donde se vulneren los derechos de las personas, sino que “sea un referente que cumpla la función de garante institucional de los derechos humanos”.

En este sentido, destacó la importancia del memorándum pues facilitará el fortalecimiento de la PGE.

Por su parte la Coordinadora Residente de Naciones Unidas explicó que el convenio posibilitará llevar adelante el acompañamiento técnico en la capacitación en temas vinculados a normas internacionales sobre DDHH, género e interculturalidad. “El documento que hoy firmamos acordó un trabajo conjunto con la gestión de la Procuraduría, extendiéndola a otras instituciones”, expresó Sottoli.

El convenio

El acuerdo se materializará en el acompañamiento técnico y capacitación del personal de la PGE sobre tratados internacionales y estándares

en DDHH, género e interculturalidad, así como en el funcionamiento de mecanismos internacionales y regionales de protección de DDHH.

También Naciones Unidas brindará apoyo técnico a la PGE en el desarrollo de programas de fortalecimiento de capacidades dirigido a representantes departamentales y municipales vinculados a la defensa legal del Estado, con enfoque de DDHH, género e interculturalidad.

Finalmente, la adenda establece otras áreas de fortalecimiento técnico para el equipo de la PGE, en áreas en las cuales las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas tienen mandato y competencia técnica.



IV

SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO



IV

SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO



La Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado (SPDRLE) es la encargada del análisis, estudio y desarrollo de las estrategias jurídicas de defensa sustantiva en materia de inversiones, derechos humanos y medio ambiente ante los principales escenarios y foros cuasi-jurisdiccionales, jurisdiccionales y arbitrales.

La SPDRLE coadyuva con las unidades jurídicas de las entidades y empresas públicas del Estado en materia de arbitraje comercial sin eximir la responsabilidad que dichas instancias tienen en la defensa de los intereses de la institución ante eventuales controversias.

Direcciones que componen la SPDRLE

Para cumplir con su mandato constitucional, la

SPDRLE, cuenta con las siguientes direcciones:

- Dirección General de Defensa 1 (DGD1)
- Dirección General de Defensa 2 (DGD2)
- Dirección General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente (DGDDHMA)

Objetivos 2021:

Monitorear, coordinar, revisar, analizar, validar y presentar las estrategias, mecanismos de defensa legal en instancias judiciales y extrajudiciales en el ámbito nacional e internacional en arbitraje, de inversiones, procesos en derechos humanos y medio ambiente; asimismo, en arbitrajes comerciales y otros mecanismos de solución de

controversias sin eximir de responsabilidad a la entidad competente para la defensa legal de sus intereses institucionales.

Objetivos Específicos:

Dirección General de Defensa 1:

Implementar mecanismos legales a través de estrategias de negociación, conciliación y/o medios de defensa arbitral o jurisdiccional para la solución de controversias, en los casos iniciados contra el Estado Plurinacional de Bolivia por Glencore Finance Bermuda Limited c/ Estado Plurinacional de Bolivia; sucesión de Julio Miguel Orlandini Ágreda y Compañía Minera Orlandini Ltda. c/ Estado Plurinacional de Bolivia; asimismo, la DGD1, en atención a la instrucción emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, se encuentra asumiendo el patrocinio legal de empresas estatales en procesos arbitrales comerciales en defensa de los intereses del Estado.

Dirección General de Defensa 2:

Implementar mecanismos legales, a través de estrategias de negociación, conciliación y/o medios de defensa arbitral o jurisdiccional para la solución de controversias, en los casos iniciados contra el Estado Plurinacional de Bolivia por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Previsión Afp S.A.); Zurich Insurance Company Ltd. y Zurich South América Invest Ab (Futuro de Bolivia AFP S.A.); Sociedad Boliviana de Cemento S.A., Consorcio Cementero del Sur S.A., Yura Inversiones Bolivia S.A. y Grupo de Inversiones Gloria Bolivia S.A. (SOBOCE S.A.).

Asimismo, la DGD2 asume la defensa del Estado en la Fase Judicial de la Acción de Incumplimiento Proceso 02-AI-2020 Perú c. Bolivia, del mismo modo, la DGD2, en atención a la instrucción emitida por el Presidente Constitucional del Estado

Plurinacional de Bolivia, se encuentra realizando el patrocinio legal de empresas estatales en procesos arbitrales comerciales en defensa de los intereses del Estado.

Dirección General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente:

Implementar mecanismos y estrategias legales para la defensa legal del Estado en materia de derechos humanos y medio ambiente. Esta dirección es la encargada de elaborar, formular e implementar estrategias de tutela técnico jurídicas para la defensa legal del Estado en procesos de derechos humanos y medio ambiente, sustanciados dentro de la jurisdicción del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) conformado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión IDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), así como dentro del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ante el Comité de Derechos Humanos (Comité DDHH).



DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA 1

Caso: CPA N° 2016–39:

Glencore Finance (Bermuda) Limited C/ Estado Plurinacional de Bolivia

Antecedentes

En 19 de julio de 2016, el Estado boliviano recibió una notificación de arbitraje de inversiones de la empresa Glencore Finance (Bermuda) Limited (Glencore Bermuda), mientras que en 18 de agosto de 2016, Bolivia presentó su respuesta a la notificación de arbitraje de inversiones de Glencore Bermuda.

Del 20 al 23 de mayo de 2019, se realizó la audiencia de fondo, en la ciudad de París, Francia en la sala de audiencias de la Cámara de Comercio Internacional.

Finalmente, del 28 de marzo al 01 de abril de 2021, se llevó a cabo la audiencia de Quantum.

Acciones y resultados:

Desde el mes de noviembre de 2020 hasta la fecha, el Estado boliviano agotó todos los medios a su alcance en su defensa efectiva, dedicando extensas jornadas para identificar, recabar y analizar documentación de diferentes instituciones, de igual manera, se realizó un análisis técnico legal de todos los escritos presentados por las demandantes, participando activamente en la construcción de argumentos de defensa en la audiencia de Quantum. Por lo tanto, el Estado cumplió con todos los actuados procesales respecto a la fase de jurisdicción estipulados en el calendario procesal establecido por el tribunal arbitral.

En 22 de septiembre de 2021, mediante notificación de correo electrónico, el tribunal arbitral solicita se elaboren “escritos post - audiencia”, mismos que están siendo analizados y elaborados en coordinación entre el consorcio jurídico externo y la Procuraduría General del Estado.

Caso CPA N°. 2018-39/AA718 –

- 1. Julio Miguel Orlandini Ágreda**
- 2. Compañía Minera Orlandini Ltda. C/ Estado Plurinacional de Bolivia**

Antecedentes

El 31 de enero de 2018, las demandantes presentaron ante la secretaría de la CPA su notificación de arbitraje, notificando a la Procuraduría General del Estado, el 5 de febrero de 2018. El 6 de marzo de 2019, Bolivia presenta su respuesta a la notificación de arbitraje. El 9 de Julio de 2019, el tribunal bifurca el procedimiento en una fase de JURISDICCIÓN y FONDO, a la que seguirá la fase de DAÑOS y QUANTUM (sí corresponde). El 15 de noviembre de 2019, las demandantes presentaron su escrito de demanda.

Para la gestión 2021, el 11 de marzo, Bolivia presentó su escrito de Dúplica. Posteriormente, del 17 al 22 de mayo de 2021, se llevó a cabo el ciclo de audiencias sobre jurisdicción y responsabilidad. El 7 julio 2021, se presentó respuesta a las 14 interrogantes del tribunal, así como los escritos post - audiencia. El 21 de julio de 2021, ambas partes presentan el certificado de Costas y Gastos efectuados dentro el presente caso. En fecha 19 de agosto de 2021, Bolivia confirma que no

puede realizar ningún pago de depósito adicional al tribunal arbitral en este caso, a menos y hasta que las demandantes proporcionen una garantía adecuada por los costos de Bolivia.

En el proceso principal estamos a la espera del pronunciamiento del respectivo tribunal para emisión del laudo arbitral.

Acciones y resultados:

Durante la presente gestión, el Estado boliviano agotó todos los medios a su alcance para su defensa efectiva, dedicándole el tiempo suficiente para identificar, recabar y analizar documentación de diferentes instituciones, de igual manera, se realizó un análisis técnico legal de todos los escritos presentados por las demandantes, participando activamente en la construcción de los argumentos de defensa, presentando en la gestión el Escrito de Dúplica.

Participando en audiencia, presentando escritos post audiencia y de costas. Por lo tanto, el Estado cumplió con todos los actuados procesales estipulados en el calendario procesal establecido por el tribunal arbitral para la gestión 2021.

Arbitrajes comerciales

En atención a la instrucción emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del numeral 19 del artículo 8 de la Ley 064, la Procuraduría General del Estado (PGE), asumirá el patrocinio legal de las empresas estatales que actualmente se encuentran en procesos de arbitraje comerciales en el marco de la defensa de los intereses del Estado boliviano.

Administradora Boliviana de Carreteras caso Sociedad Anónima de Obras y Servicios, Copasa, sucursal Bolivia (España) contra Administradora Boliviana de Carreteras (ABC)

En 24 de agosto de 2021, la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) es notificada por la Secretaría de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional con la solicitud de arbitraje respecto al proceso de CONSTRUCCIÓN CARRETERA NAZACARA – HITO IV, TRAMO III: SANTIAGO DE MACHACA – HITO IV” adjudicado a la empresa S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA Sucursal Bolivia, por un monto total de \$us. 56.036.953,73.-, por resolución de contrato unilateral en razón a que la empresa hubiera hecho abandono de la obra y demostró claramente que no tenía intenciones de continuar cumpliendo sus obligaciones, hecho estipulado en la sub clausula 15.2 inciso b) del contrato.

Empresa de apoyo a la producción de alimentos (Emapa)

DURON LLC Emapa (Caso N°18-374)

DURON LLC notifica a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA), con el inicio del procedimiento arbitral el marco de las reglas de arbitraje de la GAFTA, No 125, emergente de la suscripción del Contrato de Venta N° 001/2020 de 30.000,00 toneladas de trigo en un precio de \$us 7.350.000,00.-, por resolución de contrato por parte de EMAPA.

A la fecha, EMAPA debe apersonarse ante el tribunal arbitral a efecto de asumir su defensa, teniendo plazos vencidos e inclusive sometiéndose a las reglas no establecidas en la normativa nacional, extremo que se encuentra en proceso para tomar las acciones legales correspondientes.

Jindal Steel Bolivia C. Estado plurinacional de Bolivia

Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM) Y Corporación Minera de Bolivia (Comibol)

(Caso CCI 20086/ASM)

La empresa Jindal Steel Bolivia S.A. (JSB), subsidiaria de la empresa india Jindal Steel & Power Limited, por segunda vez inició un proceso arbitral comercial en contra de la Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM), como consecuencia de diferentes desavenencias entre las partes suscribientes del contrato de riesgo compartido, suscrito en fecha 18 de julio de 2007.

Del análisis de los antecedentes se tiene que en fecha 5 de agosto de 2021, la empresa JINDAL STEEL presentó su demanda ante el tribunal de arbitraje y que según el calendario procesal otorgado mediante orden procesal N° 10, la ESM tendría que contestar a la demanda, con plazo establecido hasta el 10 de diciembre del presente año en curso.

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA 2

Caso CIADIN° ARB(AF)/18/5 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA contra el Estado Plurinacional de Bolivia

Antecedentes

En el marco de la Constitución Política del Estado (CPE), que determina que el manejo y administración de la seguridad social le corresponde al Estado, la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) sancionó la Ley N° 065 de Pensiones, de 10 de diciembre de 2010, la cual estableció que la administración del Sistema Integral de Pensiones, así como las prestaciones y beneficios que otorga a los bolivianos y las bolivianas, estén a cargo de la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo. Esta situación llevó a los principales accionistas de la AFP BBVA Previsión SA, a reclamar ante un tribunal internacional, conformado bajo el marco del Acuerdo para la Protección Recíproca de Inversiones entre Bolivia y el Reino de España, que Bolivia habría “expropiado” injustamente su inversión sin la previsión de una indemnización.

Acciones y resultados

Si bien el presente caso se remonta al año 2017, cuando se oficializó la notificación de controversia por parte de la demandante, desde noviembre de 2020 hasta la fecha, se han realizado una serie de acciones para la defensa legal de los intereses del Estado, en este caso, las principales acciones emprendidas son:

- Febrero de 2021. Presentación del Escrito de Dúplica de Bolivia.
- Abril de 2021. Se registra la participación de una reunión programada para determinar varios aspectos logísticos, de acuerdo a la resolución procesal N° 4.

- Entre el 2 y el 24 junio de 2021. Preparación de testigos y peritos para la audiencia sobre jurisdicción y fondo.
- Entre el 21 y el 26 de junio de 2021. Participación de la audiencia sobre jurisdicción y fondo.
- 26 de julio de 2021, presentación del escrito post audiencia.
- Julio de 2021. Se recibió el escrito de demanda de acuerdo a los plazos establecidos en el calendario procesal aprobado para el arbitraje.
- Agosto 2021. Luego de articular toda una logística de análisis y coordinación interinstitucional y de revisión documental, se advirtió que este arbitraje en particular tiene una serie de elementos que pueden orientar al tribunal arbitral a declinar su jurisdicción. Por lo tanto, el 12 de agosto se presentó la solicitud de bifurcación del caso.
- Septiembre de 2021. Las demandantes respondieron a la solicitud de bifurcación.
- 7 de octubre de 2021. El tribunal arbitral comunicó a las partes su decisión de bifurcar el procedimiento a fin de considerar de manera preliminar las objeciones planteadas

Caso CPA N° 2021-05 – Zurich Indurance Company LTD & Zurich South America Invest AB contra el Estado Plurinacional de Bolivia

Antecedentes

En concordancia con los principales elementos que configuran la demanda en el caso BBVA c. Bolivia, los principales accionistas de la Administradora de Fondos de Pensiones “Futuro de Bolivia AFP”, iniciaron un procedimiento de arbitraje internacional de inversiones administrado por la Corte Permanente de Arbitraje (CPA), el cual se conoció mediante la notificación de controversia que data del año 2019. .

Antecedentes y resultados

A la fecha, las principales acciones de defensa de los intereses del Estado efectuadas son:

- Abril de 2021. Participación activa en la confección de la orden procesal N° 1 que determina los pormenores del procedimiento arbitral. Suscripción del acta de constitución.
- Mayo de 2021. Participación en la primera sesión en la que el tribunal y las partes trataron los aspectos procedimentales, en base a los que se conducirá el procedimiento arbitral.

Caso CPA N° 2020-47 Sociedad Boliviana de Cemento SA, Consorcio Cementero del Sur SA, Yura Inversiones Bolivia SA y Grupo de Inversores Gloria Bolivia SA contra el Estado Plurinacional de Bolivia

Antecedentes

El decreto supremo N° 616 (DS 616), de 1 de septiembre de 2010, tuvo por objeto recuperar para el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, las acciones de la exprefectura de Chuquisaca en la Fábrica Nacional de Cemento S.A.- FANCESA; y dispuso la recuperación del treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento (33.34%) de las acciones de FANCESA a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca que correspondían a la exprefectura de Chuquisaca y que fueron transferidas a la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. - SOBOCE, en el marco de la Ley N° 1330, de 24 de abril de 1992,

de Privatización y del decreto supremo N° 25523, de 28 de septiembre de 1999.

Las demandantes iniciaron un procedimiento arbitral en noviembre de 2020, mediante la solicitud de arbitraje ante la Corte Permanente de Arbitraje, alegando, entre otras cosas, el incumplimiento del Estado boliviano al pago debido por la recuperación de las acciones de SOBOCE en FANCESA.

Acciones y resultados

- Febrero de 2021. Bolivia nominó a su árbitro, previa evaluación de perfiles, en razón de la materia comprometida en el arbitraje y al perfil profesional del árbitro escogido por los demandantes.
- Marzo de 2021. Según el acuerdo procesal establecido entre las partes, Bolivia remitió su lista, de buena fe, de perfiles que podrían ser considerados para desempeñar funciones como presidente del tribunal.
- Julio a septiembre de 2021. Al no haber llegado a un acuerdo entre partes, se solicitó la colaboración de la entidad nominadora (CPA), para activar una metodología de elección del presidente del tribunal. En este procedimiento se eligió al Prof. Fernández Arroyo.
- Entre septiembre y octubre se participó en la elaboración de la orden procesal N° 1, que determina los pormenores del procedimiento arbitral, se suscribió el acta de constitución.
- 14 de octubre de 2021. Se participó en la primera conferencia procesal, en la que el tribunal y las partes trataron los aspectos procedimentales, en base a los que se conducirá el procedimiento.

- 27 de octubre, el tribunal, en consulta con las partes, determinó la sede del arbitraje.

- Procedimiento Internacional Estado - Estado

Proceso 02.AI.2020. República del Perú c. Estado Plurinacional de Bolivia

Fase prejudicial de la Acción de Incumplimiento

9 de enero de 2020. La República del Perú, interpuso un reclamo ante la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN o Secretaría General) contra el Estado Plurinacional de Bolivia por el supuesto incumplimiento de los principios de Trato Nacional, No Discriminación y Libre Competencia amparados en los artículos 3 y 18 de la Decisión 398, los artículos 3 y 15 de la Decisión 837, así como del artículo 4 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, al establecer precios diferenciados en la venta de combustible a los vehículos con placa de circulación extranjera.

21 de agosto de 2020. La Secretaría General emitió el dictamen N° 001-2020 el 21 de agosto de 2020, concluyendo que el Estado Plurinacional de Bolivia, mediante las disposiciones que establecen precios diferenciados en la venta de combustibles a los medios de transporte con placa de circulación extranjera, así como las condiciones para su comercialización, [...] incumple con los principios de No Discriminación, Trato Nacional y Libre Competencia consagrados en los artículos 3 y 18 de la Decisión 398, los artículos 3 y 15 de la Decisión 837 y por tal, incumple con el artículo 4 del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina”.

Fase Judicial de la Acción de Incumplimiento

Mediante Oficio N° 766-S-TJCA-2020 el Secretario del Tribunal de Justicia de la CAN notificó el auto

de admisión de la demanda del Perú contra Bolivia. Dicha comunicación fue puesta en conocimiento de la PGE el 17 de diciembre de 2020.

Acciones y resultados

12 de febrero de 2021. Bolivia presentó su escrito de contestación a la demanda y planteó un incidente de nulidad por los vicios procesales presentados en la fase prejudicial que fue administrada por la Secretaría General de la CAN.

17 de marzo de 2021. La Secretaría del Tribunal notificó a Bolivia con la admisión de la contestación a la demanda y de la excepción previa planteada en dicha contestación.

26 de marzo de 2021. Bolivia se apersonó ante oficinas del TJCAN y se dio por notificada con el oficio N° 003-2021-MINCETUR/VMCE/DGG-JCI de cuyo traslado no fue efectuado.

12 de agosto de 2021. Habiendo tomado conocimiento del pronunciamiento del tribunal sobre la excepción planteada y el mencionado oficio del Perú, Bolivia remitió una comunicación al TJCAN por el que rechaza la extralimitación del Perú en el mencionado oficio y solicita que se disponga la apertura del periodo probatorio.

Arbitraje Comercial

Caso CCI: N° 25146/jpa Shell Bolivia Corporation, Sucursal Bolivia contra Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)

En 25 de junio de 2021, Shell Bolivia Corporation, Sucursal Bolivia presentó el memorial de demanda ante el tribunal arbitral, señalando que:

“YPFB incumplió de múltiples formas los acuerdos, incluyendo las siguientes: la deducción de sumas

de la RT que correspondían a penalidades por supuestas faltas de Shell Bolivia en el cumplimiento de entrega de gas, que no existieron; la reducción de la RT por no reconocer YPFB el valor de la energía retenida en plantas separadoras de líquidos al precio del mercado de exportación; la falta de pago del diferencial de precio entre YPFB y Petrobras que la propia YPFB reconoció que correspondía a Shell Bolivia; la reducción de la RT por el cálculo y pago en exceso de impuestos y la omisión de reembolsar a Shell Bolivia la diferencia que también YPFB reconoció que le correspondía; el rechazo de YPFB a costos recuperables de Shell Bolivia, a pesar de haber sido confirmados como tales por un auditor y un perito independientes conforme a los acuerdos; y la negativa a conciliar, de buena fe, la RT con Shell Bolivia como mandaban los acuerdos, siguiendo los plazos y procesos pactados entre las partes y los mecanismos de solución de controversias”.

En consecuencia, solicitó se conceda su petitorio declarando que YPFB incumplió los acuerdos y el contrato suscrito, resarciendo los daños y perjuicios ocasionados en un monto aproximado de 27.000.000 dólares, monto que deberá ser actualizado por el pago de intereses legales del 6% anual capitalizable post laudo y reembolsados todos los gastos y costos de este arbitraje.

Mediante nota CAR/MPR/DESPSE N° 1167/2021 de 22 de septiembre de 2021, remitida a la DGD2 por hoja de ruta EX/2021-5670, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia instruyó al Procurador: “asumir el patrocinio legal de las Empresas del Estado, en los procesos arbitrales iniciados en diferentes tribunales”.

En ese marco, el 28 de septiembre de 2021, servidores públicos de la DGD2 sostuvieron una reunión con funcionarios de YPFB quienes

remitieron información por medio magnético, y de inmediato se asumieron acciones legales del arbitraje comercial internacional en defensa YPFB.

Funciones de apoyo al Procurador

Como parte de las funciones de la DGD2, se encuentran las tareas de apoyo al Procurador General del Estado que se originan en solicitudes de diferentes instituciones del Órgano Ejecutivo, muchas de las cuales devienen en trámites sencillos de respuesta a consultas específicas o solicitudes de reuniones que resuelven dudas y que la PGE, en el marco de sus funciones, disipa.

Algunas solicitudes requieren la participación sostenida de la Procuraduría bajo esquemas de organismos internacionales en los que Bolivia es parte, tal es el caso de la participación activa de la PGE en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), específicamente en un organismo plurilateral creado a partir de éste, el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT) que, en el seno de la comisión del artículo 16 del ATIT, creó el grupo de expertos para analizar el Régimen de Solución de Controversias

del Acuerdo Sobre Transporte Internacional Terrestre.

La DGD2, como parte de la delegación de Bolivia, participó en las reuniones X, XI y XII del grupo de expertos, que se desarrollaron de julio a septiembre de 2021, culminando esta fase con la participación en la reunión de la comisión del artículo 16, efectuada del 18 y 30 de septiembre.

En la Gestión 2021, la DGD2 tomó contacto permanente con la Secretaría de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), debido a que el Estado boliviano manifestó su predisposición e interés en ser miembro activo del Grupo de Trabajo III de dicho organismo, que debate diferentes aspectos de reforma al Sistema de Solución de Controversias entre inversionistas y estados. Adicionalmente, a lo largo del año 2021, la DGD2 participó de diferentes reuniones del Grupo de Arbitraje de la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías del Estado (ALAP), del Grupo Ad Hoc de Solución de Controversias de la Comunidad Andina que trabaja en la reingeniería del Sistema Andino de Solución de Controversias.

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA EN DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE

Exposición de peticiones, casos y comunicaciones

Se ejerció la defensa legal del Estado dentro de 73 procesos tramitados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Comisión

IDH – Corte IDH), y ocho (8) procesos ante el Comité de Derechos Humanos, grupos de trabajo o relatorías especiales de Naciones Unidas.

Acciones y resultados dentro de los trámites internacionales ante la comisión IDH

Medidas cautelares con movimiento procesal

Trámite internacional	Acciones de defensa estatal internacional
MC-786-20 “Carlos Orlando Gutiérrez Luna”	Mediante la nota PGE-DESP N° 0151/2021, de 24 de marzo de 2021, se remitió un escrito de solicitud de levantamiento de la medida cautelar.

Trámite internacional	Acciones de defensa estatal internacional
MC-782-21 "Jeanine Añez Chávez y Carolina Ribera"	Mediante la nota PGE-DESP N° 00973/2021, de 1 de septiembre de 2021, se solicitó una ampliación de plazo para responder. Mediante la nota PGE-DESP N° 01012/2021, de 9 de septiembre de 2021, se remitió el Escrito de Respuesta a la Solicitud de Información.
MC-1127-19 "Nadia Alejandra Cruz Tarifa y Nelson Cox Mayorga"	Mediante la nota PGE-DESP N° 00922/2021, de 18 de agosto de 2021, se remitió un escrito de solicitud de levantamiento de la medida cautelar.
MC-853-21 "Omar Bárbaro García Moreda"	Mediante la nota PGE-DESP N° 1054/2021, de 22 de septiembre de 2021, se solicitó una ampliación de plazo para responder. Mediante la nota PGE-DESP N° 01096/2021, de 30 de septiembre de 2021, se remitió el Escrito de Respuesta a la Solicitud de Información.

Peticiones en etapa de admisibilidad con movimiento procesal

Trámite internacional	Acciones de defensa estatal internacional
Petición P-193-11 "Gaby Esperanza Candia de Mercado"	Mediante la nota PGE-DESP N° 001853/2020, de 3 de diciembre de 2020, se remitió el Escrito de Respuesta a las Observaciones del Peticionario.
Petición 1167-12 "René Yucra Mamani, Leonarda Valencia e hijo"	Mediante la nota PGE-DESP-SPDRLE-DGDDHMA N° 001862, de 4 de diciembre de 2020, se solicitó a la Comisión IDH el archivo de la petición.
Petición P-1418-18 "Juan Carlos Santiestevan López"	Mediante la nota PGE-DESP N° 00196/2021, de 8 de marzo de 2021, se remitió el Escrito de Respuesta a Observaciones. Mediante la nota PGE-DESP N° 00531/2021 de 11 de mayo de 2021, se brindó la respuesta estatal respecto a la información adicional recibida dentro de la petición.
Petición P-2417-18 "Romer Fernando Villarroel Hurtado"	Mediante la nota PGE-DESP N° 00210/2021, de 17 de marzo de 2021, se remitió el Escrito de Observaciones Adicionales a la Admisibilidad de la Petición.
Petición P-137-18 "Remberto Cárdenas Morales y otros"	Mediante la nota PGE-DESP N° 00213/2021, de 17 de marzo de 2021, se remitió un escrito de observaciones adicionales a la admisibilidad de la petición.
Petición P-432-18 "Fernando Prado Salmón, José Antonio Rivera Santivañez y otros".	Mediante la nota PGE-DESP N° 00216/2021, de 17 de marzo de 2021, se remitió el Escrito de Observaciones Adicionales a la Admisibilidad de la Petición.
Petición P-728-15 "Ligia Mónica Velásquez".	Mediante la nota PGE-DESP N° 00226/2021, de 15 de marzo de 2021, se remitió el Escrito de Excepciones Preliminares a la Admisibilidad de la Petición.
Petición P-1463-10 "Branko Goran Marinkovic Jovicevic"	Mediante la nota PGE-DESP N° 00490/2021, de 4 de mayo de 2021, se remitió un escrito adicional; y, mediante nota PGE-DESP N° 01021, de 13 de septiembre de 2021, se remitió otro escrito adicional.
Petición P-1977-15 "Germán Rómulo Cardona Álvarez"	Mediante la nota PGE-DESP N° 00290/2021, de 1 de abril de 2021, se remitió un escrito de observaciones adicionales a la admisibilidad de la petición.

Trámite internacional	Acciones de defensa estatal internacional
Petición P-1178-13 “Ronald Enrique Castedo”	Mediante la nota PGE-DESP N° 00487/2021, de 4 de mayo de 2021, se remitió el Escrito de Observaciones Adicionales a la Admisibilidad de la Petición.
Petición P-1311-14 “Alejandro Gelafio Santiesteban Stroebel”	Mediante nota PGE-DESP N° 00161/2021, de 23 de febrero de 2021, se solicitó a la Comisión IDH una ampliación de plazo; y mediante la nota PGE-DESP N°00315/2021, 9 de abril de 2021, se remitió el Escrito de Observaciones Adicionales a la Admisibilidad de la Petición.
Petición P-867-09 “Abelardo Arévalo Choque”	Mediante la nota PGE/DESP N° 00153/2021, de 19 de febrero de 2021, se remitió el Escrito de Respuesta a observaciones a las excepciones preliminares presentadas por el Estado.
Petición P-1672-12 “Grover Beto Poma Guanto”	Mediante la nota PGE-DESP N° 00636/2021, de 10 de noviembre de 2020, se remitió un escrito de emisión de información adicional con relación a la admisibilidad.
Petición P-2461-16 “Ambrosio Aparaya Condori y Ángel Aparaya”	Mediante la nota PGE-DESP N° 00856/2021, de 2 de agosto de 2021, se remitió un escrito de emisión de información adicional con relación a la admisibilidad.
Petición P-1090-17 “Jaime Barrón Poveda”	Mediante la nota PGE-DESP N° 00519/2021, de 10 de mayo de 2021, se reenvió anexos magnéticos.
Petición P-1027-11 “Katia Bertha Flores y familia”	Mediante nota PGE-DESP N°00315/2021, de 14 de junio de 2021, se remitió el Escrito de Observaciones Adicionales respecto de la Admisibilidad de la Petición.
Petición P-656-15 “Santiago Quispe Jallurani”	Mediante nota PGE-DESP N°00924/2021, del 9 de agosto de 2021 se remitió la solicitud de archivo definitivo de la petición.

Casos en etapa de fondo con movimiento procesal

Trámite internacional	Acciones de defensa estatal internacional
Caso N° 13.544 “Juan Carlos Encinas Mariaca y Familia”	Mediante las notas PGE-DESP N° 00836/2021, de 26 de julio de 2021, se remitió la solicitud de archivo definitivo del caso 13.544
Caso N° 13935 “María Elena Blanco Quintanilla de Estenssoro”	Mediante la nota PGE-DESP N° 00927/2021, de 19 de agosto de 2021, se remitió la solicitud de archivo definitivo del caso.
Caso N° 14.011 “José Ignacio Orias Calvo”	Mediante nota PGE-DESP N°1064/2021, de 21 de septiembre de 2021 se remitió la solicitud el Escrito de Observaciones al Fondo.
Caso N° 12.682 “Blas Valencia Campos y Otros.”.	Mediante la nota PGE- DESP N° 143/2021, de 12 de febrero de 2021, se remitió un escrito de cumplimiento de recomendaciones del informe de fondo 54/19.

Procesos de acuerdo de solución amistosa con movimiento procesal

Trámite internacional	Acciones de defensa estatal internacional
Caso N° 11.426 “Marcela Alejandra Porco”	Mediante la nota PGE-DESP-SPDRLE-DGDDHMA N° 1856, de 4 de diciembre de 2020, se remitió a la Comisión IDH el análisis de las pretensiones de la parte peticionaria. Mediante la nota PGE-DESP N° 1049/2021, de 21 de septiembre de 2021, se remitió un escrito de observaciones a la propuesta de ASA elaborada por la parte peticionaria. El 29 de septiembre de 2021, se sostuvo una reunión tripartita con la Comisión IDH y las peticionarias a objeto de avanzar en el proceso de negociación de un posible ASA.
Petición P-1186-09 “Adela Villamil Vda. de Flores”	Mediante la nota PGE-DESP N°00207/2021, de 9 de marzo de 2021, se remitió el acuerdo de solución amistosa ajustado. El 11 de mayo se sostuvo una reunión técnica con la Comisión IDH. A través de las notas PGE-DESP N° 684 y 683 se remitió el informe técnico legal complementario al Consejo Estatal de Soluciones en Materia de Derechos Humanos (CESADH), relativo a la viabilidad de arribar a un ASA. En la primera sesión extraordinaria del CESADH – gestión 2020-2021, la DGDDHMA en su calidad de secretaria técnica expuso los antecedentes de la petición y la viabilidad de arribar a un ASA. Como resultado, a través de la resolución administrativa N° 004/2020-2021 de 28 de junio, el CESADH recomendó a la PGE suscribir el ASA. El 9 de julio, la PGE suscribió el ASA con la parte peticionaria. El mismo día, emitió el informe N° PGE-UCEA-INF-0042/2021, para viabilizar el cumplimiento de los compromisos estatales asumidos. Posteriormente, se sostuvo varias reuniones técnicas de coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a efectos de absolver temas relativos al Proyecto de Ley.
Caso N° 14.067 “Patricia Jacqueline Flores Velásquez”.	Mediante la nota PGE-DESP N° 00370/2021, de 27 de abril de 2021, se hizo conocer a la Comisión IDH el acercamiento con la parte peticionaria para ingresar a una posible fase de solución amistosa. El 11 de mayo de 2021, se sostuvo una reunión con la parte peticionaria, resultado de la cual, se ingresó a una fase de solución amistosa dentro del caso. El 30 de septiembre de 2021 se sostuvo una reunión técnica con la parte peticionaria, con el fin de avanzar en el proceso de solución amistosa.

Trámite internacional	Acciones de defensa estatal internacional
Caso N° 13.316 “José Antonio Cantoral Benavides y otros”.	Mediante la nota PGE-DESP N° 1864, de 7 de diciembre de 2020, se remitió el análisis de las pretensiones de los peticionarios Mediante la nota PGE-DESP N° 00104/2021, de 2 de febrero de 2021, se complementó el análisis preliminar de las pretensiones de la parte peticionaria. Mediante la nota PGE-DESP N° 00510/2021, de 14 de mayo de 2021, se comunicó acciones dentro del proceso para arribar a un posible ASA.
Caso N° 13.139 “Javier Charque Choque”	Mediante la Nota PGE-DESP N° 00883/2021, de 11 de agosto de 2021, se hizo conocer a la Comisión IDH información sobre la viabilidad de las pretensiones del peticionario. En fecha 22 de abril de 2021 se llevó a cabo una reunión sobre el tema, conjuntamente al peticionario respecto a las pretensiones. En fecha 4 de junio de 2021, se llevó a cabo una segunda reunión donde se expusieron mayores elementos sobre un posible acuerdo. En fecha 16 de septiembre se llevó a cabo una reunión con el peticionario para solicitar reduzca su pretensión. Se concluyó en enviar por escrito la propuesta del Estado.

Acciones y resultados dentro de los casos tramitados ante la Corte IDH

Casos en etapa contenciosa con movimiento procesal

Trámite internacional	Acciones de defensa estatal internacional
Caso N° 13.080 “Brisa Liliana de Angulo”.	A través de la nota PGE-DESP N° 00128/2021, de 10 de febrero de 2021, se remitió el Escrito de Respuesta al Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas, además se plantearon excepciones. A través de la nota PGE-DESP N° 285/2021, de 31 de marzo de 2021, se remitió un escrito de ofrecimiento de prueba de reciente obtención.

Casos en supervisión de sentencia con movimiento procesal

Trámite internacional	Acciones de defensa estatal internacional
Caso N° 12.655 “I.V. Nombre bajo reserva”	Mediante la nota PGE-DESP N° 620/2021, de 4 de junio de 2021, se remitió el Informe de Avances de Cumplimiento de Sentencia
Caso N° 11.123 “José Carlos Trujillo Oroza”.	Mediante la nota PGE-DESP N° 0046/2021, de 13 de enero de 2021, se remitió informe de cumplimiento de sentencia.

Trámites internacionales con decisión de archivo o cierre determinado por la Comisión IDH

Trámite internacional	Acciones de defensa estatal internacional
Petición P-450-09 “Odón Fernando Mendoza Soto”	El 24 de noviembre de 2020, la Comisión IDH hizo conocer al Estado, el informe N° 315/20 de inadmisibilidad de la petición.
Petición P-1077-09 “Carmelo Lima Mamani”	El 29 de enero de 2021, la Comisión IDH notificó al Estado con el archivo de la petición.
MC-786-20 “Carlos Orlando Gutiérrez Luna”	En 1 de abril de 2021, la Comisión IDH informó al Estado que la MC fue cerrada oportunamente.
MC-252-20 “209 bolivianos que se encuentran en la localidad de Huara, Chile”	En 10 de agosto de 2021, la Comisión IDH informó al Estado que el expediente fue cerrado oportunamente.
MC – 764 – 20 “Pacientes del Hospital Holandés y del Hospital de la Mujer”	En 8 de agosto de 2021, la Comisión IDH notificó al Estado que el expediente correspondiente a la solicitud fue oportunamente cerrado.

Acciones y resultados en los procesos ante el Comité de Derechos Humanos, grupos de trabajo o relatorías especiales de Naciones Unidas con movimiento procesal.

Trámite internacional	Acciones de defensa estatal internacional
Solicitud de información AL-BOL 4/2020 Informe de la situación de los privados de libertad en Bolivia, durante la pandemia COVID-19.	Mediante la Nota PGE-DESP N° 00068/2021, de 21 de enero de 2021, se remitió el escrito de respuesta a la solicitud de información.
Solicitud de información AL BOL 3/2020 Desarrollo de las Protestas y otras situaciones de tensión, derivadas tras las elecciones generales del 20 de octubre de 2019 en Bolivia.	Mediante la Nota PGE-DESP N° 00366/2021, de 27 de abril de 2021, se remitió el escrito de respuesta a la solicitud de información.
Solicitud de información AL BOL 1/2021 Informe sobre el presunto abuso y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, así como su reclutamiento como intermediarios para el tráfico de drogas – comunidad amazónica de Bella Vista – Beni.	Mediante la Nota PGE-DESP N° 00331/2021, de 13 de abril de 2021, se remitió el escrito de respuesta a la solicitud de información.

Otras actividades

Opiniones consultivas, audiencias temáticas y otros
Se remitió el escrito de observaciones a la solicitud de opinión consultiva CDH-SOC-5-2019/286 sobre “Enfoques diferenciados en materia de personas privadas de libertad”, mediante nota PGE-DESP 0049/2021 de 13 de enero de 2021.
A través del informe PGE-UCEA-INF-00174/2021, de 10 de febrero de 2021, se emitió criterio técnico respecto al “Hostigamiento y revisión de correspondencia personal y laboral padecida por una investigadora del GIEI-Bolivia”.

Opiniones consultivas, audiencias temáticas y otros

A través del informe PGE-UCEA-INF0017/2021 de 24 de febrero de 2021, se identificó las actividades a ser desarrolladas por la DGDDHMA a fin de aportar al cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2021.

A través del informe PGE-UCEA-INF-0020/2021 de 8 de abril de 2021, se propuso la convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria del CESADH, Gestión 2020-2021 para tratar el ASA dentro de la petición P-1186-09.

A través del Informe PGE-UCEA-INF-0031/2021 de 9 de junio de 2021, se analizó la solicitud del Directorio de la Cuenca de Usuarios de las Aguas del Desaguadero-Mauri.

A través del informe PGE-UCEA-INF-0036/2021, de 18 de junio de 2021, se analizó el contenido del Informe Anual 2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

A través del informe PGE-UCEA-INF-0043/2021, de 15 de julio de 2021, se complementó el análisis del convenio interinstitucional entre el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Procuraduría General del Estado.

En representación del Estado, se elaboró la exposición y participó de la audiencia temática sobre "La Situación de los derechos de las personas LGTBI en Bolivia en el contexto de la pandemia COVID-19", durante el 180 periodo de sesiones de la Comisión IDH, en fecha 24 de junio de 2021.

En representación del Estado, se elaboró la exposición y participó de la Audiencia Temática sobre "Audiencia Memoria, Verdad y Justicia en Bolivia", durante el 180 periodo de sesiones de la Comisión IDH, en fecha 24 de junio de 2021.

V

SUBPROCURADURÍA DE SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN

V

SUBPROCURADURÍA DE SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN



La Subprocuraduría de Supervisión e Intervención (SPSI) se constituye en la espina dorsal para la defensa legal del Estado. Está conformada por dos direcciones: la Dirección General de Registro y Seguimiento (DGRS) y la Dirección General de Evaluación e Intervención (DGEI) además de regentar los subsistemas de Registro, Seguimiento, Evaluación e Intervención de la Procuraduría General del Estado (PGE).

Objetivo de gestión 2021

La SPSI tiene como principal objetivo la administración del Sistema de Registro, Seguimiento, Evaluación e Intervención, de

acuerdo a las normas vigentes, que vela por la promoción, precautela y defensa de los intereses del Estado.

Objetivos específicos

- Registra a los juristas estatales de las diferentes unidades jurídicas de entidades, instituciones y empresas públicas, en el Registro de Abogados del Estado (RAE), para tener un conocimiento detallado sobre los profesionales que se encargan de la defensa legal institucional. Asimismo, inscribe todos los procesos en los que forma parte la administración pública en el Registro

Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE), para tener un conocimiento del número de casos que enfrenta el Estado en la jurisdicción local, y de esta manera, prestar un servicio de defensa legal, oportuno y efectivo, además de establecer políticas públicas pertinente. Implementar el proceso de evaluación e intervención en procesos judiciales, en entidades públicas seleccionadas y procesos judiciales determinados para la gestión 2018.

- Hace seguimiento a los procesos y evalúa a las unidades jurídicas de entidades, instituciones y empresas públicas, para emitir recomendaciones que permitan el ejercicio de una adecuada defensa legal de los intereses del Estado.
- Interviene como sujeto procesal de pleno derecho, en procesos judiciales civiles, penales y coactivos fiscales de los que forma parte la administración pública. La intervención directa, a partir de la modificación a la Ley de la PGE, fue construida a partir de la labor que realiza tanto la Subprocuraduría como las direcciones desconcentradas departamentales, quienes actúan directamente, conforme a la cuantía establecida por resoluciones procuraduriales.

Dirección General de Registro y Seguimiento (DGRS)

La Dirección General de Registro y Seguimiento (DGRS) es una unidad operativa que tiene bajo su responsabilidad ejercer la administración de los subsistemas de Registro y Seguimiento de la PGE, las acciones jurídicas y de defensa legal de las entidades de la administración pública.

1. Subsistema de registro

El decreto supremo N° 2739 de 20 de abril de 2016, determina que el Subsistema de Registro contempla el conjunto de normas, procedimientos

y herramientas aplicables para el registro, constancia y almacenamiento de información idónea, fidedigna, oportuna y actualizada de los procesos judiciales del Estado a cargo de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública; así como de la información de las y los abogados que prestan asesoramiento técnico jurídico.

Como parte del Subsistema de Registro, la PGE administra los siguientes sistemas informáticos:

- Registro de Abogados del Estado (RAE).
- Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE).
- Registro Obligatorio de Procesos Arbitrales Nacionales y Acciones de Defensa (ROPAC).

a) Registro de Abogados del Estado (RAE)

El RAE es el sistema informático web de registro obligatorio de todas las y los abogados que prestan servicios de asesoramiento técnico y jurídico, en las unidades jurídicas encargadas de llevar adelante los procesos judiciales de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública.

Este registro permite a la PGE contar con una base de datos permanente, actualizada y oportuna, respecto a las cualidades profesionales, laborales, académicas, experiencia en docencia y motivos de desvinculación de las y los abogados anotados en esa base de datos. Esta información le permite a la PGE cumplir su rol de supervisión y defensa de los intereses del Estado.

La unidad de Recursos Humanos (RRHH) o instancia similar que ejerza esa función en las instituciones, entidades y empresas de la administración pública, tienen la obligación de registrar y en su caso, actualizar la

información de los abogados que prestan servicios de asesoramiento técnico jurídico en la administración pública, así como suscribir y digitalizar el certificado de compromiso de ética y declaración jurada del abogado.

Acciones y resultados

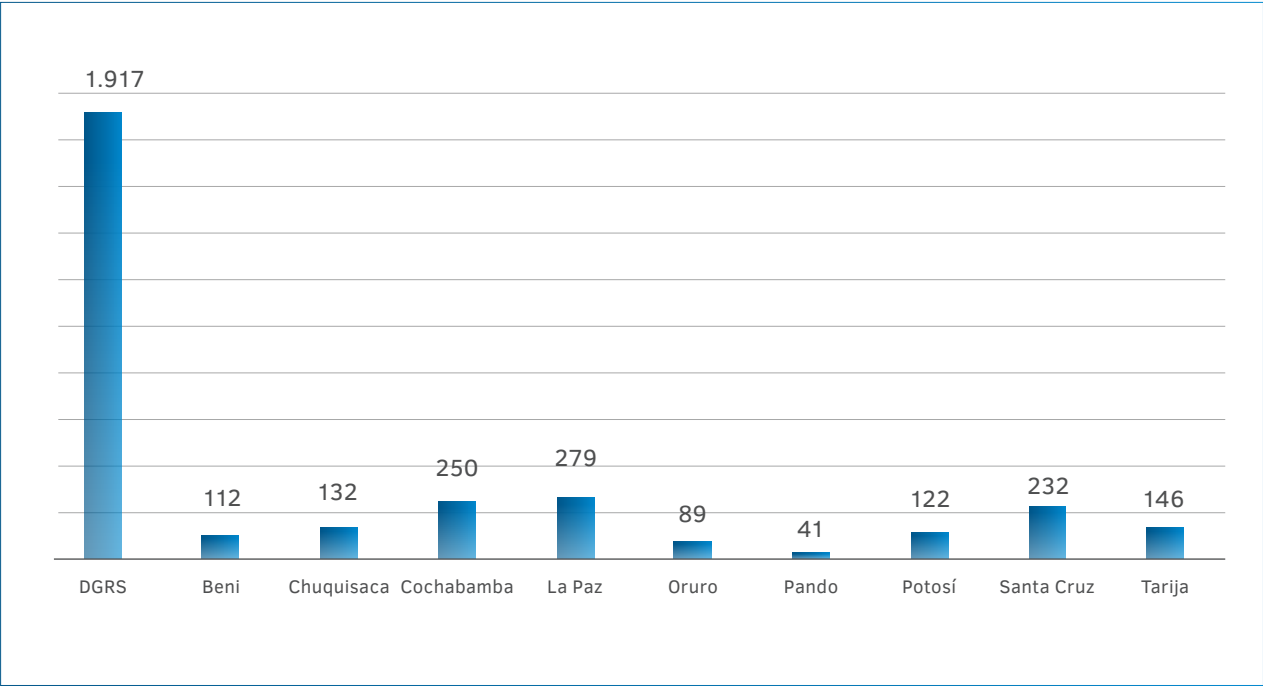
La Dirección General de Registro y Seguimiento procedió a la contrastación y verificación de la información y los datos registrados en el RAE de 30 instituciones, entidades y empresas públicas del nivel central de la administración pública, mediante el seguimiento, control y verificación “in situ” de la información registrada en el RAE y la información existente en los files personales

de los profesionales abogados que prestan asesoramiento técnico y jurídico:

La DGRS brindó asistencia técnica sobre el manejo del RAE a 238 instituciones, entidades y empresas de la administración pública y acreditó a 176 usuarios, habilitados para el registro y actualización de información. Además, se dio de baja a 242 usuarios y se corrigió la información errónea consignada en la base de datos.

Hasta el 30 de septiembre de 2021, se registraron 3.320 abogados, que prestan servicios de asesoramiento técnico jurídico en las instituciones, entidades y empresas de la administración pública, conforme al siguiente detalle:

Abogados registrados en el sistema RAE
TOTAL: 3.320



Fuente: Sistema RAE al 30 de septiembre de 2021.

Del total de abogados anotados en el RAE, 783 registraron experiencia en docencia. Esta información será remitida a la Escuela de Abogados del Estado (EAE) de la PGE, para la selección de docentes para los cursos de formación, capacitación y de postgrado que desarrollan en el marco de sus atribuciones y competencias.

Durante la gestión 2021, la DGRS a través de la SPSI, ha emitido 31 requerimientos procuraduriales dirigidos a las Máximas Autoridades Ejecutivas (MAEs) de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública, requiriendo información sobre los datos registrados en el RAE, solicitando el cumplimiento de los plazos de registro y actualización de la información registrada, y en caso de inobservancia, el inicio de las acciones que correspondan contra los responsables de dicho incumplimiento.

En fecha de corte del 30 de Julio de 2021, la DGRS realizó la revisión del RAE, constatando que 52 instituciones, entidades y empresas de la administración pública, tienen registros “en proceso” o “pendientes”, habiendo emitido a través de la SPSI, los requerimientos procuraduriales, donde se informa tales aspectos y se reitera la importancia de contar con la consolidación de dichos registros, en cumplimiento del Reglamento del Registro de Abogados del Estado.

Asimismo, la DGRS realizó capacitaciones masivas en forma virtual a los usuarios institucionales y operativos de las unidades de RRHH de 126 instituciones, entidades y empresas de la administración pública, respecto a la normativa que rige el RAE y el manejo del sistema informático.

b) Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

El ROPE es el sistema informático web de registro obligatorio de los procesos judiciales en materia Civil, Penal, Coactivo Fiscal, Laboral, Coactivo Social, Ejecutivo Social, Coactivo de la Seguridad Social, Contencioso, Contencioso Administrativo,

Contencioso Tributario y Agroambiental, sustanciados por las unidades jurídicas o instancia a cargo del patrocinio de los procesos judiciales de las instituciones, entidades o empresas de la administración pública del Estado.

Este registro permite a la PGE contar con una base de datos permanente, actualizada y oportuna de los procesos judiciales donde sea parte el Estado, con identificación de instituciones, entidades o empresas de la administración pública, abogados, sujetos procesales, cuantía, materia, autoridad jurisdiccional y/o fiscal y toda información que posibilite el cumplimiento del rol de supervisión y de defensa legal de los intereses del Estado.

Las y los abogados de las unidades jurídicas de las instituciones, entidades o empresas de la administración pública, tienen la obligación de registrar y actualizar la información de los procesos judiciales en el ROPE, en forma idónea, fidedigna y oportuna.

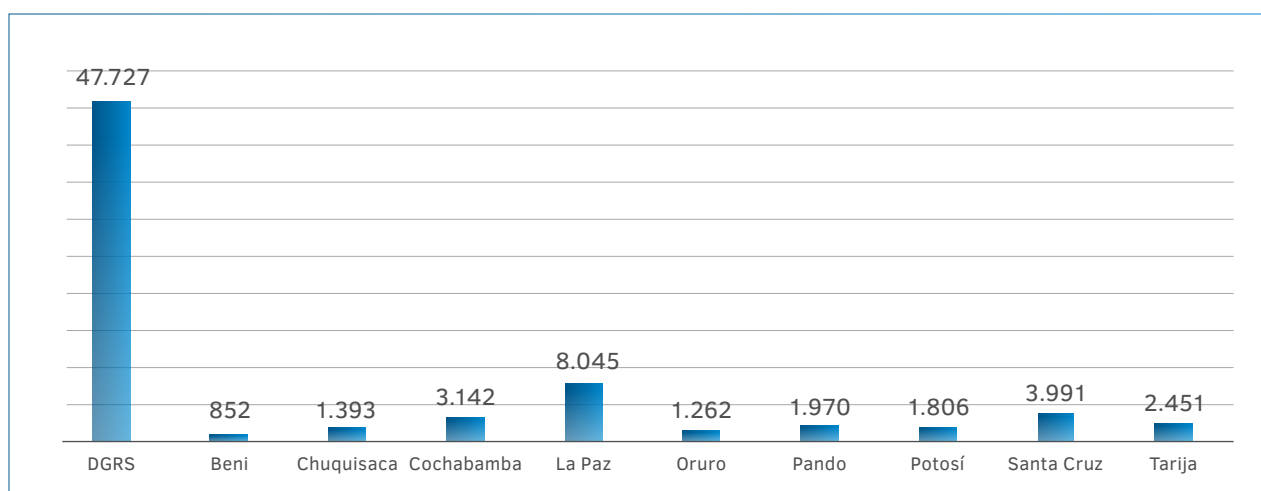
Acciones y resultados

La DGRS procedió a la contrastación y verificación de la información y los datos registrados en el ROPE de 26 instituciones, entidades y empresas públicas del nivel central de la administración pública, mediante el seguimiento, control y verificación in situ de la información registrada, así como la existente en las carpetas de los procesos judiciales sustanciados.

Se brindó asistencia técnica a 238 instituciones, entidades y empresas de la administración pública, respecto al manejo del Sistema ROPE. También se constató el registro de 176 usuarios, habilitados para el registro y actualización de su información.

Se atendieron 38 solicitudes de corrección y eliminación de registros erróneos en el ROPE. Hasta el 30 de septiembre de 2021, se encuentran registrados a nivel nacional un total de 72.639 procesos judiciales, conforme al siguiente detalle:

Procesos judiciales registrados en el sistema ROPE
Total: 72.639



Fuente: Sistema ROPE al 30 de septiembre de 2021

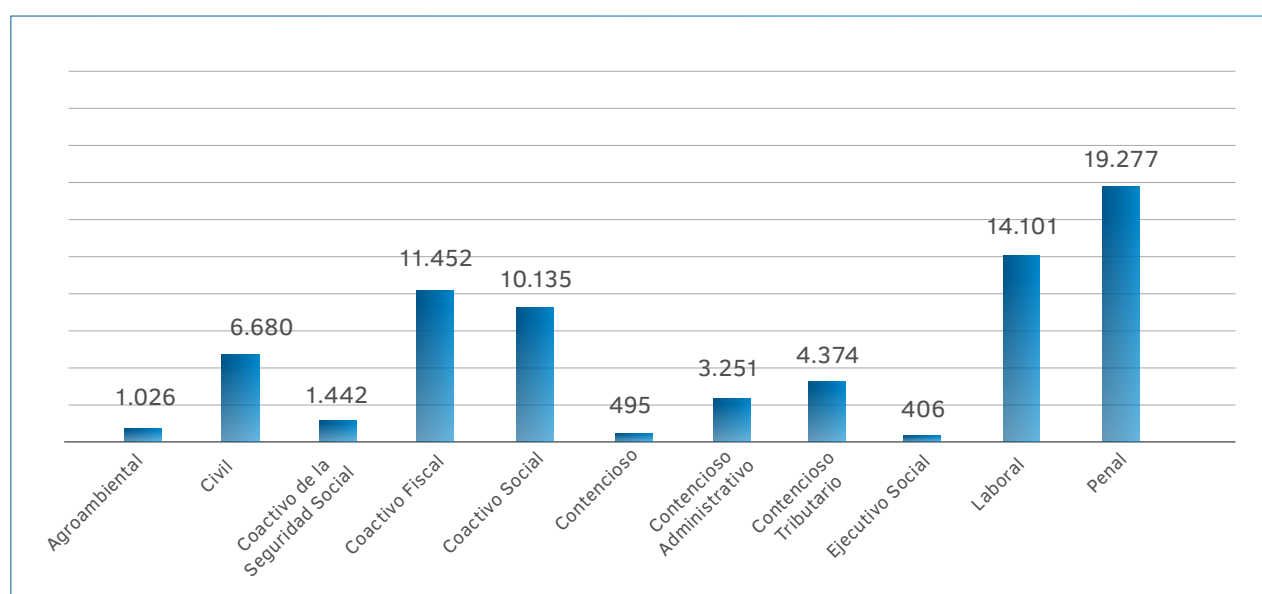
Corresponde precisar que la cuantía litigada en relación a los procesos judiciales registrados en el ROPE, asciende a Bs. 65.595.422.672,47 (sesenta y cinco mil quinientos noventa y cinco millones

cuatrocientos veintidós mil seiscientos setenta y dos 47/100 bolivianos) distribuidos conforme la materia ad litem y el estado de los procesos, de la siguiente manera:

Materia	Cerrados		Vigentes		Total cantidad de procesos registrados	Total suma cuantía Bs
	Cantidad de procesos	Cuantía Bs	Cantidad de procesos	Cuantía Bs		
Agroambiental	766	7.472.766,55	260	-	1.026	7.472.766,55
Civil	1.646	1.191.507.865,16	5.034	3.738.905.874,72	6.680	4.930.413.739,88
Coactivo de la seguridad social	172	8.416.143,58	1.270	542.627.914,72	1.442	551.044.058,30
Coactivo fiscal	884	1.901.714.785,36	10.568	2.443.413.367,21	11.452	4.345.128.152,57
Coactivo social	890	188.366.243,59	9.245	5.090.394.146,74	10.135	5.278.760.390,33
Contencioso	114	277.550.756,68	381	1.368.513.381,87	495	1.646.064.138,55
Contencioso administrativo	2.004	4.180.174.498,77	1.247	1.438.349.085,21	3.251	5.618.523.583,98
Contencioso tributario	1.048	3.724.110.882,74	3.326	23.549.159.309,36	4.374	27.273.270.192,10
Ejecutivo social	102	10.886.936,70	304	66.807.751,26	406	77.694.687,96
Laboral	1.920	174.000.796,94	12.181	982.104.501,11	14.101	1.156.105.298,05
Penal	3.924	801.950.118,09	15.353	13.908.995.546,11	19.277	14.710.945.664,20
Total general	13.470	12.466.151.794,16	59.169	53.129.270.878,31	72.639	65.595.422.672,47

Fuente: Sistema ROPE al 30 de septiembre de 2021.

Procesos registrados por materia



Fuente: Sistema ROPE al 30 de septiembre de 2021.

Durante la gestión 2021, la DGRS emitió 24 requerimientos procuraduriales, dirigidos a las MAEs de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública, requiriendo información respecto a los datos registrados en esa base de datos, solicitando el cumplimiento de los plazos de registro y actualización de la información registrada, y en caso de inobservancia, el inicio de las acciones que correspondan contra los responsables de dicho incumplimiento.

El 30 de julio de 2021, la DGRS efectuó la revisión del sistema ROPE, constatando que 124 instituciones, entidades y empresas de la administración pública, incumplieron el plazo de registro y actualización de los procesos judiciales, habiendo remitido a través de la SPSI, los respectivos requerimientos procuraduriales dirigidos a las MAEs de dichas entidades, informando tales aspectos y requiriendo el cumplimiento de los plazos para el registro, actualización y remisión de reportes, establecidos en el reglamento del Registro Obligatorio de

Procesos del Estado (ROPE), aprobado mediante resolución procuradurial N° 229/2016 de 20 de octubre de 2016.

La DGRS realizó capacitaciones masivas en forma virtual a los abogados de las unidades jurídicas a cargo del patrocinio de los procesos judiciales de 126 instituciones, entidades y empresas de la administración pública, respecto a la normativa que rige el ROPE y el manejo del sistema informático.

c) Registro Obligatorio de Procesos Arbitrales Nacionales y Acciones de Defensa (ROPAC)

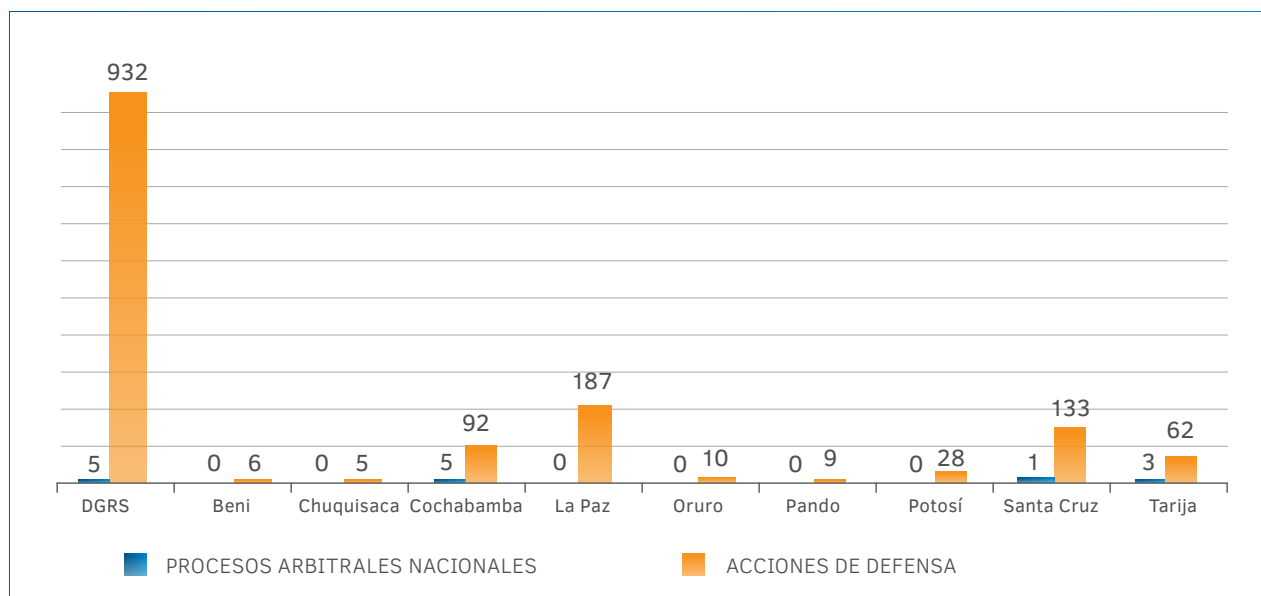
El ROPAC es un módulo informático, parte del Subsistema de Registro, que contiene información de los procesos arbitrales nacionales y acciones de defensa, sustanciados por las unidades jurídicas o instancia a cargo del patrocinio de los procesos judiciales de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública del Estado.

Este registro permite a la PGE contar con una base de datos permanente, actualizada y oportuna de los procesos arbitrales institucionales y ad hoc, sustanciados por tribunales arbitrales nacionales, así como acciones de defensa como ser: acción de libertad, acción de Amparo Constitucional, acción de protección de privacidad, Acción de Inconstitucionalidad (abstracta y concreta),

acción de cumplimiento y Acción Popular, donde sea parte el Estado.

Acciones y resultados

Hasta el 30 de septiembre de 2021, se encuentran registrados a nivel nacional un total de 14 procesos arbitrales nacionales y 1464 acciones de defensa a nivel nacional, conforme al siguiente detalle:



Fuente: sistema ROPE al 30 de septiembre de 2021

En fecha de corte del 30 de Julio de 2021, la DGRS efectuó la revisión del Sistema ROPAC, constatando que 42 instituciones, entidades y empresas de la administración pública, han incumplido el plazo de registro y actualización de los procesos arbitrales nacionales y acciones de defensa en el ROPAC, habiendo remitido a través de la SPSI los respectivos requerimientos procuraduriales dirigidos a las MAEs de dichas entidades, informando tales aspectos y requiriendo el cumplimiento de los plazos para el registro, actualización y remisión de reportes, establecidos en el Reglamento de Registro Obligatorio de Procesos Arbitrales Nacionales y Acciones de Defensa, aprobado mediante

resolución procuradural N° 119/2020 de 1° de Septiembre de 2020.

Asimismo, la DGRS realizó capacitaciones masivas en forma virtual a las y los abogados de las unidades jurídicas o instancias a cargo del patrocinio de los procesos judiciales, de 126 instituciones, entidades y empresas de la administración pública, respecto a la normativa que rige el ROPAC y el manejo del sistema informático.

2. Subsistema de seguimiento

El decreto supremo N° 2739 de 20 de abril de 2016, que reglamenta los subsistemas de Supervisión de la PGE, determina que el subsistema de Seguimiento es el conjunto

de normas, procedimientos y herramientas informáticas aplicables para la observación y control de las acciones jurídicas y de defensa legal que realizan las instancias a cargo de los procesos de la administración pública.

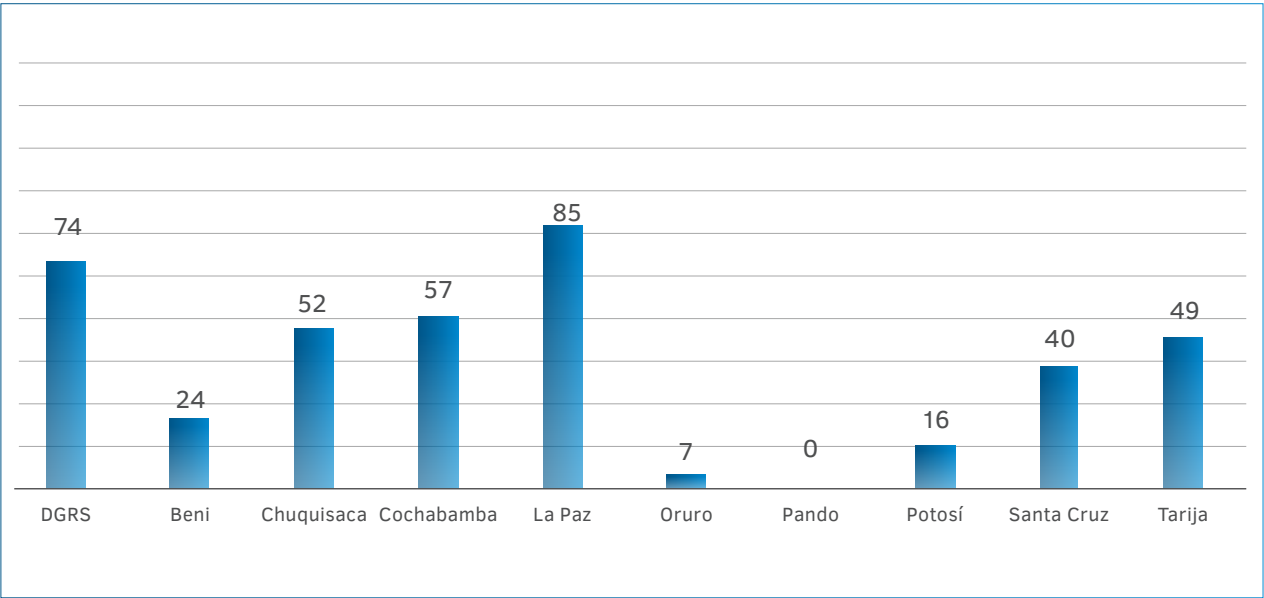
El seguimiento es el procedimiento de verificación y control que realiza la PGE a las acciones de precautela y defensa legal de las unidades jurídicas o la instancia a cargo de los procesos judiciales, con el objetivo de velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las unidades jurídicas, controlar la sustanciación de los procesos judiciales de la administración pública, y realizar la

selección de instituciones, entidades o empresas de la administración pública o procesos para ser objeto de evaluación, en defensa y precautela de los intereses del Estado.

Acciones y resultados

La SPSI instruyó a la DGRS y las DDDs a nivel departamental, el seguimiento a las acciones de precautela y defensa legal de 403 procesos judiciales de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública, conforme el siguiente detalle:

Sistematización nacional de procesos en seguimiento
Total 403

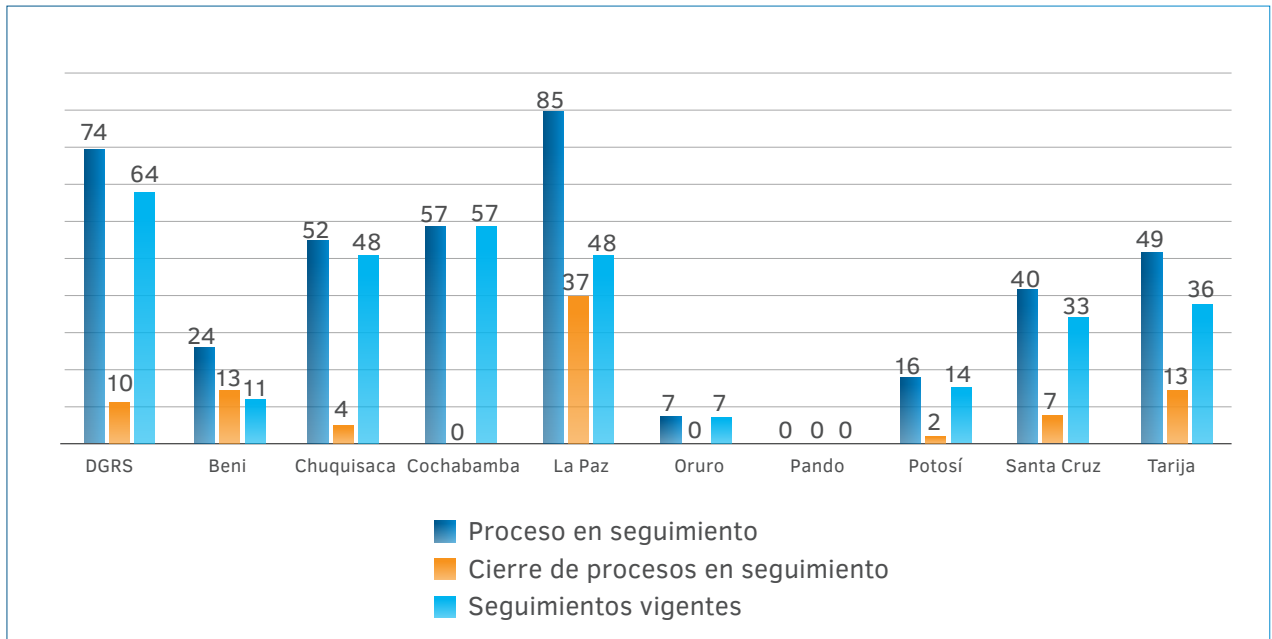


Fuente: Sistema ROPE al 30 de septiembre de 2021

Actualmente, la DGRS y las DDDs a nivel departamental, efectúan el seguimiento a las acciones de precautela y defensa legal de 317 procesos judiciales, de las instituciones, entidades y empresas

de la administración pública, en virtud al cierre de seguimiento de 86 procesos judiciales, conforme lo siguiente:

Cierre de procesos en seguimiento y seguimientos vigentes



Fuente: Sistema ROPE al 30 de septiembre de 2021

Un porcentaje de los procesos en seguimiento cerrados a nivel nacional, han sido tramitados bajo el anterior reglamento de seguimiento a procesos judiciales, aprobado por resolución procuradural N° 129/2016 del 3 de junio de 2016.

La DGRS emitió las respectivas notas de comunicación de inicio de seguimiento dirigidas a las MAEs de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública, cuyos procesos judiciales son objeto de este procedimiento, así como a la instancia de fiscalización de dichas entidades, requiriendo al mismo tiempo información sobre los antecedentes del proceso, el estado actual de la causa, acciones relativas a la interposición, tramitación y materialización de medidas cautelares de carácter patrimonial.

Asimismo, puso en conocimiento de las autoridades judiciales y/o fiscales que conocen las causas, las respectivas funciones que aplica la PGE, solicitando acceso irrestricto a los

antecedentes de las causas a fin del cumplimiento de este subsistema de la Supervisión, en pro de la defensa y precautela de los intereses del Estado.

En forma mensual se realizan verificaciones in situ ante los juzgados, en sede fiscal en las causas penales, y en sede administrativa ante las unidades jurídicas de la administración pública, logrando un alto nivel de coordinación entre la PGE y las instituciones, entidades y empresas de la administración pública. Se elevan informes de pertinencia de seguimiento, inicio de seguimiento, alerta, cierre de seguimiento y derivación a intervención, conforme los lineamientos y parámetros establecidos en el Reglamento de Seguimiento a Procesos Jurisdiccionales, aprobado mediante resolución procuradural N° 086/2020 de 18 de mayo de 2020.

Producto del seguimiento a los procesos judiciales, la DGRS ha denotado ausencia de impulso procesal en algunas de las causas, y deficiente gestión de

las medidas cautelares de carácter real en los procesos judiciales, que sustancian las unidades jurídicas de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública, en mérito de lo cual la DGRS ha remitido a través de la SPSI, ocho requerimientos procuraduriales, dirigidos a las MAEs de las entidades públicas, instando acciones de defensa de los intereses del Estado.

Finalmente, por instrucciones de la SPSI, la DGRS ha realizado el respectivo control de calidad y legalidad a 84 informes de pertinencia de seguimiento, ampliación de seguimiento y cierre de seguimiento, remitidos por las DDDs a la SPSI para su aprobación.

3. Otras actividades

La DGRS elaboró un diagnóstico sobre el estado de situación de los sistemas informáticos de los registros RAE y ROPE, y solicitó, a través de la SPSI, información a las DDDs para que eleven todas sus observaciones, comentarios y sugerencias sobre los reglamentos RAE y ROPE así como sus sistemas informáticos, a efectos del tratamiento del proyecto de modificación y actualización de dichos reglamentos, y por ende de los sistemas informáticos que los sustentan, lo que permitirá un mejor ejercicio de funciones por parte de los servidores públicos de la PGE.

- La DGRS en coordinación con la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (UTIC) trabaja en una nueva versión de sistema ROPE, dividida en dos fases:
- La primera fase comprende el desarrollo de módulos internos para la SPSI, que comprende el registro de procesos judiciales en seguimiento e intervención. Este módulo podrá generar un histórico de acciones

jurídicas realizadas a partir de los registros en el Sistema ROPE y también un histórico a partir de los registros en el sistema SIREJ, perteneciente al Consejo de la Magistratura.

- La segunda fase de desarrollo permitirá la actualización de funcionalidades que ofrece el ROPE mediante la interoperabilidad, logrando consolidar a corto plazo al ROPE como uno de los principales sistemas jurídicos a nivel nacional.
- Desarrollo del módulo subsistema de Seguimiento

La DGRS propuso el desarrollo del módulo subsistema de Seguimiento, que será parte de la nueva versión del ROPE, el cual permitirá la sistematización y digitalización de los seguimientos a procesos judiciales efectuados por la DGRS a nivel nacional y las DDDs a nivel departamental.

Se está trabajando el diagrama de procedimientos de dicho módulo, el cual contempla los actores que forman parte del proceso y la secuencia del procedimiento de seguimiento, de conformidad a los parámetros y lineamientos establecidos en el nuevo Reglamento de Seguimiento a Procesos Jurisdiccionales, aprobado mediante resolución procuradural N° 086/2020, de fecha 18 de mayo de 2020.

4. Subsistema de Intervención

La intervención es la facultad que tiene la Procuraduría General del Estado para participar en determinados procesos judiciales, en condición de sujeto procesal de pleno derecho en coordinación con las unidades jurídicas a cargo de procesos judiciales de la administración pública, en cumplimiento al mandato constitucional establecido en el artículo 231, numerales 1 y 2.

El subsistema de Intervención, es definido por el decreto supremo N° 2739 de 20 de abril de 2016, como el “conjunto de normas y procedimientos que permiten a la Procuraduría General del Estado intervenir y participar en los procesos judiciales, cuando corresponda”.

La intervención de la PGE como sujeto procesal de pleno derecho en procesos judiciales, se encuentra delimitada por los numerales 17, 18 y 19 del artículo 8 de la Ley N° 064 de 5 de diciembre de 2010, en concordancia con el artículo 27 del decreto supremo N° 2739, en los siguientes casos:

- En procesos penales, civiles y coactivos fiscales en los que tenga participación el Estado, a ser determinados por relevancia social y económica, cuya cuantía será establecida por resolución procuradural.
- En procesos penales, civiles y coactivos fiscales, cuando la MAE en ejercicio de una institución, entidad pública o empresa pública, producto de un informe o dictamen aprobado o emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), sea demandada o procesada por hechos cometidos en el ejercicio específico de sus funciones, que atenten contra los intereses del Estado.
- Excepcionalmente, a solicitud de la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en procesos judiciales o extrajudiciales específicos, nacionales o internacionales, en defensa de los intereses del Estado.
- Respecto a la resolución procuradural referida en el primer punto, el Procurador

emitió la resolución PGE/DESP N° 05/2021 de 10 de enero de 2021, mediante la cual resolvió aprobar, la cuantía igual o superior a Bs. 7'000.000,00 (siete millones 00/100 de bolivianos) de daño económico al Estado, como mínimo necesario para que la PGE intervenga en calidad de sujeto procesal de pleno derecho en procesos penales, civiles y coactivos fiscales, en los que tenga participación el Estado. A este efecto, la autoridad jurisdiccional debe notificar con todas las actuaciones judiciales directamente a las direcciones desconcentradas departamentales de la Procuraduría General del Estado.

- La intervención de la PGE, no sustituye ni supe la actividad o exime de responsabilidad a las unidades jurídicas o la instancia a cargo de los procesos judiciales de la administración pública e implica la labor de coordinación de las acciones jurídicas para la efectiva defensa legal del Estado .

Acciones y resultados

a) Intervención a nivel nacional

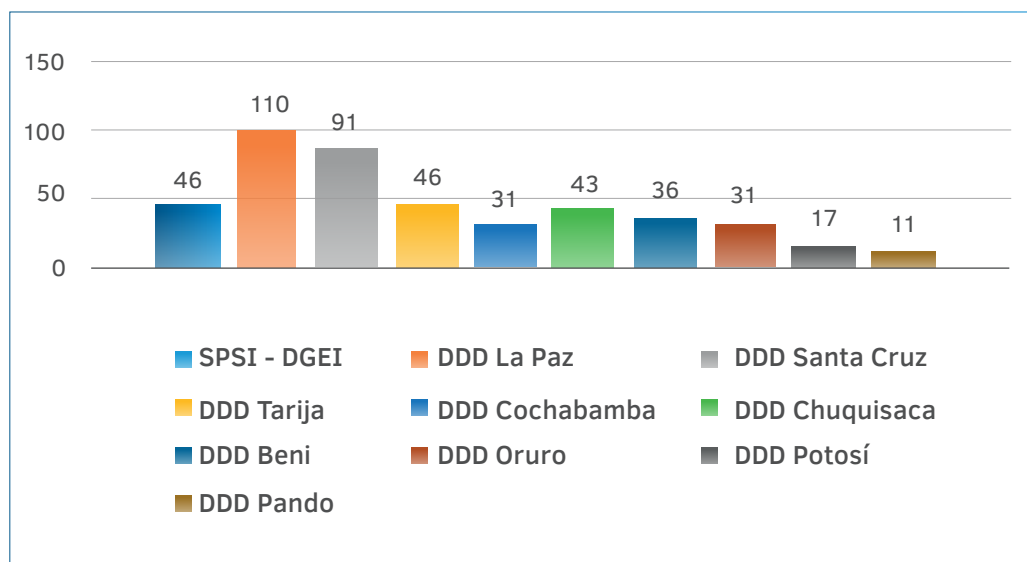
A septiembre de la presente gestión, la Dirección General de Evaluación e Intervención (DGEI) y las DDDs de los nueve departamentos, intervienen en condición de sujeto procesal de pleno derecho en cuatrocientos sesenta y dos (462) procesos judiciales de la administración pública, conforme al siguiente detalle:

El Reglamento de Intervención, aprobado por Resolución Procuradural N° 132/2017 de 19 de julio de 2017, define en el Artículo 4, tal condición, como el atributo o condición de la PGE que le faculta a interponer toda acción y recurso que franquea la Ley, en defensa y precautela de los intereses del Estado, con plena capacidad para actuar en el desarrollo del proceso de intervención.

Unidad organizacional	Cantidad	%
SPSI – DGEI	46	10%
DDD La Paz	110	24%
DDD Santa Cruz	91	20%
DDD Tarija	46	10%
DDD Cochabamba	31	7%
DDD Chuquisaca	43	9%
DDD Beni	36	8%
DDD Oruro	31	7%
DDD Potosí	17	3%
DDD Pando	11	2%
TOTAL	462	100%

Fuente: Información proporcionada por las Direcciones Desconcentradas Departamentales y la Dirección General de Evaluación e Intervención.

Detalle de cantidad de procesos en intervención a nivel nacional



Fuente: Sistema ROPE al 30 de septiembre de 2021

b) Dirección General de Evaluación e Intervención - procesos judiciales en intervención

La Dirección General de Evaluación e Intervención (DGEI), en el marco de sus funciones y el compromiso asumido a partir de la designación del actual Procurador General del Estado se

apersonó en condición de sujeto procesal de pleno derecho, en dieciséis (16) procesos penales de connotación nacional, desde 12 de noviembre de 2020 a septiembre de 2021.

Para tal efecto, en aplicación del artículo 7 de la Ley N° 586 y artículo 306 del Código de Procedimiento Penal, se plantearon estrategias investigativas en coordinación las unidades jurídicas de la administración pública que son parte en los procesos, solicitando actos

investigativos como ser allanamientos, recepción de declaraciones testificales, registros del lugar de los hechos, peritajes, con el objetivo de la averiguación de la verdad histórica y material de los hechos investigados, siendo los más relevantes los siguientes procesos penales:

N°	Caso	Resultados logrados
1	Caso Gases Lacrimógenos: Proceso penal seguido por el Ministerio Público en contra del exministro de Gobierno, Arturo Murillo Prijic, exministro de Defensa, Luis Fernando López Julio, Bryan Samuel Berkman y otros; por la presunta comisión de los delitos de Uso Indebido de Influencias, Negociaciones Incompatibles con el Ejercicio de Funciones Públicas, Incumplimiento de Deberes y Contratos Lesivos al Estado, previstos en los artículos 146, 150, 154, 221 del Código Penal y Ley N° 004; proceso penal signado con el CUD 201102012001928 y bajo control jurisdiccional del Juzgado Tercero de Instrucción Anticorrupción y de Materia Contra la Violencia Hacia la Mujer de la La Paz; investigación iniciada de oficio por el Ministerio Público al tomar conocimiento de presuntas irregularidades realizadas en el proceso de contratación directa, para la compra de equipos de material no letal para disturbios, realizado por los ex titulares de Gobierno y de Defensa del gobierno de facto, quienes contactaron a la empresa Bravo Tactical Solutions (LLC), representado por Brayan Samuel Berkman, para la suscripción y ejecución del Contrato Administrativo para la adquisición de bienes MD-DGAJ-UAJ-EXT N° 001/2019 de 19 de diciembre de 2019, por la suma de Bs 39.317.998,00.	Resoluciones relevantes El Ministerio Público emitió las resoluciones de imputación formal en contra de los siguientes imputados: • El 12/01/2021, contra Arturo Murillo Prijic y Luis Fernando López Julio, exministros de Gobierno y de Defensa respectivamente, ambos prófugos y con declaratoria de rebeldía. • El 29/05/2021, contra Pedro Miguel Rea Simón y Raúl Martín López Gonzales, director general de Logística y director general de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, ambos con resolución de detención preventiva. • El 31/05/2021, contra Giovanni Edgar Fuentes Tambo, persona particular, que administraba bienes de Arturo Murillo Prijic; con resolución de detención preventiva. • El 29/06/2021, contra Alan Erwing Menacho Rodal, ex jefe de la unidad de Análisis Jurídico de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, con resolución de detención preventiva. • El 07/09/2021, contra Dennis Alejandro Vera Rada, responsable de la sección de Artículos Clase V del Ministerio de Defensa, con resolución de detención preventiva. • El 04/10/2021, contra Ruth Rosana Palomeque Ríos, directora general de Asuntos Administrativos, pendiente de resolución de consideración de medidas cautelares. Medidas cautelares de carácter real • El 15/01/2021, se emitió resolución fiscal fundamentada de anotación preventiva de bienes inmuebles registrados a nombre de Arturo Carlos Murillo Prijic. • El 31/05/2021, se emitió resolución fiscal fundamentada de retención de fondos de cuentas bancarias, dirigida a la ASFI, para todos los sindicados. • El 31/05/2021, se emitió resolución fundamentada de anotación preventiva de los bienes inmuebles de Arturo Murillo Prijic y Fernando López Julio.

N°	Caso	Resultados logrados
2	Caso Ventiladores chinos: Proceso penal seguido por el Ministerio Público contra María Eydi Roca de Sanguenza, exministra de Salud; Mohammed Mostajo Radji, exembajador de Ciencia y Tecnología y otros; por la presunta comisión de los delitos de Incumplimiento de Deberes, Delitos Contra la Salud Pública, Contratos Lesivos al Estado y Conducta Antieconómica, artículo 154, 216, 221 y 224 del Código Penal y Ley N° 004; proceso penal signado con el CUD 201102012003234 y bajo control jurisdiccional del Juzgado Quinto de Instrucción Anticorrupción y de Materia Contra la Violencia Hacia la Mujer, de La Paz; investigación iniciada en razón a que el 9 de junio de 2020, la exministra de Salud, María Eidy Roca de Sangüeza, suscribió con Eduardo Díaz Pizarro, representante legal de la empresa Grupo AGEM - ING. y Proyectos SAU sucursal Bolivia, la segunda enmienda al contrato EM-SC-017/002-2020, que consolidó una modificación contractual que contradice las condiciones del contrato principal, aceptando 324 ventiladores chinos, en condiciones técnicas inferiores a las originalmente pactadas y que no representaron un beneficio al Estado cuando se atravesaba un periodo crítico por la pandemia. El contrato fue suscrito por 11.618.147,52 dólares.	Resoluciones relevantes El Ministerio Público emitió las resoluciones de imputación formal en contra de los siguientes imputados: - El 11/12/2020, contra Vania Huaira Vargas Guzmán, especialista de Adquisiciones del Banco Mundial; con resolución de detención domiciliaria. - El 29/05/2021, contra María Eidy Roca de Sanguenza, exministra de Salud, con resolución de detención domiciliaria. - El 03/06/2021, contra Jorge Cristhian Sánchez Caero, exabogado del Ministerio de Salud, con resolución de detención domiciliaria. Medidas cautelares de carácter real - El 29/03/2021, se emitió resolución fiscal fundamentada de anotación preventiva de bienes inmuebles registrados a nombre todos los sindicados. - El 13/04/2021, el juez emitió las resoluciones N° 0123/2021 y 124/2021, mediante las cuales se homologaron y ratificaron las resoluciones fiscales de anotación preventiva.
3	Caso Golpe de Estado I: Proceso penal seguido por el Ministerio Público contra la exsenadora Jeanine Añez Chávez, Williams Carlos Kaliman Romero, excomandante General en Jefe de las Fuerzas Armadas y otros; por la presunta comisión de los delitos de Sedición, Conspiración y Terrorismo, Arts. 123, 126 y 133 del Código Penal; proceso penal signado con el CUD 201102012005679 y bajo control jurisdiccional del Juzgado Décimo de Instrucción Penal de La Paz; investigación iniciada por los hechos suscitados a partir del 21 de octubre de 2019, en que empieza a gestarse un Golpe de Estado con la quema de los Tribunales Departamentales Electorales, generándose convulsión social. En esas circunstancias, Luis Fernando Camacho, llegó a la ciudad de La Paz, el 5 de noviembre del 2019, declarando ante los medios de comunicación qué logro evadir el bloqueo gracias al apoyo de la Policía y militares; por otro lado a partir del 8 de noviembre se identificaron amotinamientos en algunas unidades policiales; el 10 de noviembre del 2019, Luis Fernando Camacho se trasladó en una patrulla de 110 hacia la plaza Murillo custodiado por policías y civiles, ingresando al Palacio Quemado donde dejó una carta de renuncia dirigida al Presidente. El 10 de noviembre de 2019, el General Williams Carlos Kaliman Romero, acompañado del Alto Mando Militar,	Resoluciones relevantes El Ministerio Público emitió las resoluciones de imputación formal en contra de los siguientes imputados: - El 11/03/2021, contra Flavio Gustavo Arce San Martín, Exjefe de Estado Mayor General del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas (FFAA), con resolución de detención preventiva. - El 13/03/2021, contra Álvaro Coímbra Cornejo, exministro de Justicia; Álvaro Rodrigo Guzmán Collao, exministro de Hidrocarburos y Energías; Jeanine Añez Chávez, exsenadora; todos con resolución de detención preventiva. - El 16/03/2021, contra Jorge Pastor Mendieta Ferrufino, excomandante General del Ejército de Bolivia, con resolución de detención preventiva. - El 04/07/2021, contra Jorge Gonzalo Terceros Lara, excomandante General de la Fuerza Aérea y Palmiro Gonzalo Jarjuri Rada, excomandante General de la Armada Boliviana, ambos con resolución de detención preventiva. - El 28/09/2021, contra Vladimir Yuri Calderón Mariscal, excomandante General de la Policía Boliviana; Williams Carlos Kaliman Romero, ...

3	solicitó de forma pública al Presidente que renuncie a su mandato presidencial, logrando con estos hechos la alteración del orden constitucional, toda vez que varias autoridades nacionales se vieron obligados a renunciar, incluyendo al ex jefe de Estado, Evo Morales Ayma y al exvicepresidente Álvaro García Linera; actos que tuvieron como consecuencia las masacres de Senkata, Sacaba, Pedregal, vulneración a derechos humanos, muertes y heridos en todo el país	...excomandante en Jefe de las FFAA; con resolución de declaratoria de rebeldía, arraigo y disposición de anotación preventiva de todos sus bienes. Medidas cautelares de carácter real - El 12/04/2021, se emitió resolución fundamentada de anotación preventiva de bienes muebles de los denunciados. - El 12/04/2021, se emitió requerimiento de congelamiento de cuentas bancarias de los denunciados. - El 27/08/2021, se emitió resolución fundamentada de anotación preventiva del vehículo de Jeanine Añez Chávez.
4	Caso Golpe de Estado II: Proceso penal seguido por el Ministerio Público contra la exsenadora Jeanine Añez Chávez, Ex Senadora, Williams Carlos Kaliman Romero, excomandante General en Jefe de las FFAA y otros; por la presunta comisión de los delitos de Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las Leyes e Incumplimiento de Deberes, Arts. 153 y 154 del Código Penal; proceso penal signado con el CUD 201102012105245 y bajo control jurisdiccional del Juzgado Segundo de Instrucción Anticorrupción y Contra la Violencia Hacia la Mujer, de La Paz, proceso iniciado por los sucesos acaecidos el 12 de noviembre de 2019, cuando la exsenadora Jeanine Añez Chávez, convocó a sesión de la cámara de Senadores sin cumplir con los rituales procesales para este cometido y sin quórum correspondiente se nombra Presidenta del Senado, para posteriormente constituirse en la Asamblea en pleno donde se autoproclama como Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, sin respetar el orden constitucional. Posteriormente se constituye en el Palacio de Gobierno, donde el general Williams Kaliman se encarga de imponerle la banda presidencial, hechos por los cuáles se amplió la investigación por la presunta comisión de los delitos de Corrupción, Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las Leyes e Incumplimiento de Deberes.	Resoluciones relevantes El Ministerio Público emitió las resoluciones de imputación formal en contra de los siguientes imputados: - El 05/07/2021, Jeanine Añez Chávez, exsenadora; con resolución de detención preventiva. - El 09/09/2021, contra Flavio Gustavo Arce San Martín, exJefe de Estado Mayor de las FFAA de Bolivia; Palmiro Gonzalo Jarjuri Rada, excomandante general de la Armada Boliviana; Jorge Gonzalo Terceros Lara, excomandante general de la Fuerza Aérea; Jorge Pastor Mendieta Ferrufino, excomandante de Ejército; pendiente de la consideración de medidas cautelares. - El 12/09/2021, contra Vladimir Yuri Calderón Mariscal, excomandante general de la Policía Boliviana; Williams Carlos Kaliman Romero, excomandante en Jefe de las FFAA; pendiente de consideración de medidas cautelares.
5	Caso Fondo Monetario Internacional: Proceso Penal seguido por el Ministerio Público contra José Luis Parada Rivero, exministro de Economía y Finanzas Públicas; Guillermo Aponte Reyes, exdirector del Banco Central de Bolivia y otros; por la presunta comisión de los delitos de Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las Leyes, Incumplimiento de Deberes, Contratos Lesivos al Estado y Conducta Antieconómica Arts. 153, 154, 221 y 224 del Código Penal y Ley N° 004; proceso penal signado con el CUD 201102012101811 y bajo Control Jurisdiccional del Juzgado Quinto de Instrucción Anticorrupción y de Materia Contra la Violencia Hacia la Mujer, de la Ciudad de La Paz; investigación iniciada en razón a que en fecha 10 de abril de 2020, el exministro de Economía y Finanzas Públicas, José Luis Parada Rivero y el expresidente del Banco Central de Bolivia, Guillermo Aponte Reyes, suscribieron	Resoluciones relevantes El Ministerio Público emitió las resoluciones de imputación formal en contra de los siguientes imputados: - El 29/06/2021, contra Carlos Schlink Ruíz, exviceministro de Tesoro Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; con resolución de detención domiciliaria. - El 10/08/2021, contra Luis Armando Pinel Siles, Roger Alejandro Banegas Rivero, José Gabriel Espinoza Yañez y Walter Erwin Morales Carrasco, exdirectores del directorio del Banco Central de Bolivia; pendiente de consideración de medidas cautelares de carácter personal.

5	la Carta de Intención MEFP/DM/JG-0683/2020 de 10 de abril de 2020, a nombre del Gobierno de Bolivia, solicitando al Fondo Monetario Internacional (FMI) un financiamiento de emergencia por el equivalente a DEG 240.1 millones (alrededor de Sus. 332 millones), bajo la modalidad del Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR), para enfrentar la pandemia y otras necesidades del país incumpliendo con lo establecido por el Artículo 158. I, Numeral 10, Artículo 322.I y otras normas; con lo que se ocasionó costos económicos al Estado de aproximadamente 24.3 millones de dólares.	Medidas cautelares de carácter real El 20/08/2021, se emitió resolución fiscal fundamentada N° 01/2021 de anotación preventiva de bienes inmuebles identificados de Guillermo Aponte Reyes, Luis Armando Pinell Siles, Róger Alejandro Banegas Rivero, José Gabriel Espinoza Yañez, Walter Erwin Morals Carrasco, Walter Erick Guzmán Tordoya, Carlos Schlink Ruiz, siendo presentado al Consejo de la Magistratura el 01/09/2021.
6	Caso Legitimación de ganancias ilícitas: Proceso Penal seguido por el Ministerio Público en contra Daniel Leonardo Aliz Paredes, Iver Víctor Gómez Apaza, Carlos Bellot Ponce y otros; por la presunta comisión de los delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, previsto en el artículo 185 Bis. del Código Penal y Ley N° 004; proceso penal signado con el CUD 201102012103840 y bajo Control Jurisdiccional del Juzgado Tercero de Instrucción Anticorrupción y de Materia Contra la Violencia Hacia la Mujer de la Ciudad de La Paz, por supuestos actos de corrupción en el que se identificó que, mediante reporte Rápido Financiero y Patrimonial emitido por la Unidad de Investigación Financiera UIF se hizo conocer al Ministerio Público movimientos financieros irregulares detectados en las cuentas bancarias financieras de Arturo Carlos Murillo Prijic, quien habría obtenido mediante 4 contratos, cajas de seguridad del BNB, detectándose en fecha 13 de noviembre de 2020 y fechas posteriores, movimientos económicos e ingreso a las Cajas de Seguridad y giros financieros efectuados por Daniel Leonardo Aliz Paredes, Iver Víctor Gómez Apaza y Carlos Bellot Ponce, allegados a Arturo Murillo Prijic.	Resoluciones relevantes El Ministerio Público emitió las resoluciones de imputación formal en contra de los siguientes imputados: - El 27/05/2021, se emitió resolución de imputación formal contra Carlos Daniel Bellot Ponce y contra Daniel Leonardo Aliss Paredes, exoficial de seguridad y cuñado de Arturo Murillo Prijic respectivamente, con resolución de detención preventiva. - El 28/05/2021, se emitió resolución de imputación formal contra Ivar Víctor Gómez Apaza, oficial de seguridad de Arturo Murillo Prijic, con resolución de detención preventiva. Medidas Cautelares de Carácter Real - El 01/06/2021, el Ministerio Público emitió resolución N° 03/2021 de retención y congelamiento de cuentas de los imputados dirigida a la ASFI.
7	Caso Gestora III: Proceso penal seguido por el Ministerio Público en contra de Sergio Iván Flores Morón, exgerente general de la Gestora, José Luis Pérez Peredo, exgerente de Inversiones a.i. y otros; por la presunta comisión de los delitos de Conducta Antieconómica, Incumplimiento de Deberes, Asociación Delictuosa, Legitimación de Ganancias Ilícitas, Enriquecimiento Ilícito de Particulares con Afectación al Estado, y Favorecimiento el Enriquecimiento Ilícito; previstos en los Arts. 224, 154, 132 y 185 Bis del Código Penal y Arts. 28 y 29 de la Ley N° 004; proceso penal signado con el CUD 201102012101802 y bajo control jurisdiccional del Juzgado Cuarto de Instrucción Anticorrupción y de Materia Contra la Violencia Hacia la Mujer de La Paz; iniciado con base en el informe circunstanciado GP/AI/INF/.CIRC N° 01/2021 de fecha 11 de febrero de 2021 por la compra y venta de títulos valores (depósitos a plazo fijo) de la	Resoluciones Relevantes El Ministerio Público emitió las resoluciones de imputación formal en contra de los siguientes imputados: - El 19/04/2021, se emitió resolución de imputación formal contra José Luis Pérez Peredo (exgerente de Inversiones a.i.), Ricardo Germán Zárate Eguez, ex analista IV y ex profesional VII; con resolución de detención domiciliaria y otras medidas sustitutivas. - El 15/04/2021, se emitió resolución de imputación formal contra Pablo Rodrigo Valverde Huayllas, profesional V, con resolución de detención preventiva. - El 16/06/2021, se emitió resolución de imputación formal contra Sergio Ivan Flores Moron, exgerente General; Luis Vladimir Cornejo Pereyra, exgerente de Inversiones a.i); ambos con resolución de declaratoria de rebeldía.

7	cartera del Fondo de la Renta Universal de Vejez (FRUV) administrado por la Gestora Publica de la Seguridad Social de Largo Plazo, por el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2020 al 28 de agosto de 2020, en el cual se ha detectado indicios de responsabilidad por la función pública, contra exfuncionarios de la institución, con un presunto daño económico de 42.672.022,24 bolivianos.	- Se emitió resolución de imputación formal contra Claudia Andrea Coaquira Cuentas, ex analista IV, dependiente de la Gerencia de Inversiones. Medidas Cautelares de Carácter Real - El 13/04/2021, el Ministerio Público emitió resolución N° 001/2021 de anotación preventiva de vehículos de los sindicatos, dirigido al director nacional de Tránsito. - El 15/04/2021, el Ministerio Público emitió las resoluciones N° 02 y N° 03/2021, de anotación preventiva de bienes inmuebles de los sindicatos, dirigido al Consejo de la Magistratura. - El 20/04/2021, el Ministerio Público emitió resolución N° 001/2021 de retención y congelamiento de cuentas de los imputados dirigida a la ASFI.
8	Caso Soboce - YURA: Proceso penal seguido por el Ministerio Público en contra de Samuel Doria Medina, Teresa Doria Medina Auza y otros; por la presunta comisión de los delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas y Enriquecimiento Ilícito de Particulares con Afectación al Estado, previstos en los artículos 185 Bis del Código Penal y Art. 28 de la Ley N° 004; proceso penal signado con el caso N° LPZ 191300I y NUREJ 20316173, bajo control jurisdiccional del Juzgado Cuarto de Instrucción Anticorrupción y de Materia Contra la Violencia Hacia la Mujer de La Paz; iniciado de oficio, en atención al INFORME/UIF/DAFL/UAL/117/2019 de fecha 29 de julio de 2019, remitido por la UIF, en el que se establece que en el mes de enero de 2014, se realizó la suscripción del contrato de “<i>due diligence</i>” siendo la intención la compra futura de acciones de la empresa SOBOCE S.A. dándose en noviembre del mismo año, una serie de actos comerciales como la constitución de la Empresa YURA en Bolivia, es así que en fecha 16 de diciembre de 2014, en paralelo al ruedo realizado en la Bolsa Boliviana de Valores, se realizó la suscripción del contrato de compra y venta de acciones de la mencionada empresa, siendo esta una operación bursátil llevada a cabo de manera “simulada” en la Bolsa Boliviana de Valores, beneficiando así indebidamente a los denunciados con la exención del pago de impuestos por la suma de 703.934.125.00 bolivianos, importando un daño económico al Estado.	Resoluciones Relevantes El 24/09/2021, mediante resolución No. 795/2021, emitida por la juez Melina Lima Nina, se declaró probado el incidente de actividad procesal defectuosa, declarando la extinción de la acción penal por la no reapertura de la investigación dentro del año (Núm. 9 del Art. 27 del CPP); habiendo sido apelada también por la PGE, mediante Auto de Vista N° 315/2021 de 15/10/2021, la resolución fue revocada por la Sala Penal, declarando infundado el incidente de actividad procesal defectuosa; en tal sentido se procedió a solicitar la emisión de nuevas citaciones para la declaración informativa policial de los sindicatos, se coordinó la emisión y diligenciamiento del requerimiento de alerta migratoria de los sindicatos.

N°	Caso	Resultados logrados
9	Caso SOBOCE AKAPANA: Proceso penal seguido por el Ministerio Público en contra de Samuel Doria Medina, Teresa Doria Medina Auza y otros; por la presunta comisión de los delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, previsto en el artículos 185 Bis del Código Penal; proceso penal signado con el NUREJ 20316323 y bajo control jurisdiccional del Juzgado Cuarto de Instrucción Anticorrupción y de Materia Contra la Violencia Hacia la Mujer de La Paz; en atención al INFORME/UIF/DAFL/UAL/179/2019 de fecha 20 de septiembre de 2019, emitido por la UIF, se establece que en fecha 22 de septiembre de 2005, dentro de la nota de estados financieros de CIMSA, habría vendido el 46.57% de su participación en la empresa SOBOCE S.A. a la empresa GCC LATINOAMERICANA S.A. DE CV; sin embargo, CIMSA no revela el importe real de la operación de compra venta de acciones y omite señalar la intermediación de la empresa AKAPANA, sin cumplir con el pago de los impuestos correspondientes, beneficiando así indebidamente a los denunciados con la exención del pago de impuestos por la suma de 294.062.566.00 bolivianos, importando un daño económico al Estado, iniciado con base en el INFORME/UIF/DAFL/UAL/179/2019 de 20 de septiembre de 2019 emitido por la UIF, en el que se señala que el 22 de septiembre de 2005 la empresa CIMSA habría vendido el 46.57% de su participación en la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. (SOBOCE) a la empresa GCC Latinoamericana S.A. de C.V, sin embargo, no se reveló el importe real de la operación de compra venta de acciones, incurriendo en una omisión tributaria, por lo que la Empresa CIMSA adeudaría al Estado de Bolivia la suma de 294.062.566 bolivianos, además de haberse omitido señalar la intermediación de la empresa AKAPANA (creada en Panamá por la Sra. María Luisa Doria Medina de Guzmán, María Lourdes Doria Medina y Armando Ramiro Gumucio Kastulovic), con la intención de ocultar al verdadero beneficiario de la transacción, lo que habría generado ganancias ilícitas en el transcurso del tiempo como posibles incrementos patrimoniales.	Resoluciones relevantes Ante la emisión de resolución N° 324/2020 de fecha 7 de septiembre de 2020, por el que la juez de la causa, declaró la extinción de la acción penal, la PGE interpuso por escrito el recurso de apelación incidental en su contra, siendo radicada en la Sala Penal III del Tribunal Departamental de La Paz, a la espera del señalamiento de la audiencia de consideración del recurso de apelación.

De igual manera se inició la intervención en los siguientes procesos penales:

N°	Caso
1	CASO YERBA BUENA: Por irregularidades en el contrato CU/LPZ/001/2020, suscrito por el director general ejecutivo de la Agencia Estatal de Vivienda, Arq. César Samuel Cladera Aponte y la directora de Asuntos Jurídicos Dra. Alicia Cerezo Sarabia, con la empresa Yerba Buena Construcciones S.R.L., representada por Alex Cabrera Cabrera, para la construcción de 3.300 viviendas sociales unifamiliares, vías, equipamiento y obras complementarias, a través de la ejecución del Proyecto Integral de Vivienda Integral y Hábitat — Comunidades Urbanas “Ciudad Esperanza” por 1.283.911.200.00 bolivianos.

N°	Caso
2	CASO ENTEL II: El exgerente general de Entel S. A. Eddy Luis Franco, autorizó la orden de compra de servicios N° 000018-2020 de 1 de marzo de 2020, a favor de la empresa Servitel Multiservicios Generales, de Cesar Antonio García Pretel, a objeto de la contratación de un “servicio de revisión y verificación de instalación de red y tramos Lurin (Perú)- Desaguadero (Bolivia); asimismo, el exgerente general dispuso desarrollar actividades relacionadas a pagos y valores del Proyecto Fibra Óptica al Pacífico, en favor de la misma empresa, efectuando un pago adelantado al 100%, monto que asciende a 389.919,00 dólares, constatándose que la empresa Servitel no cumplió con el contrato y no tendría un registro legalmente constituido para su funcionamiento, con lo que se habría provocado daño económico al Estado boliviano.
3	CASO EXPLOTACIÓN ILEGAL DE ORO: Mediante intervención policial preventiva de acción directa de 21 de mayo de 2021, en la localidad de la Asunta, provincia Sud Yungas, de la comunidad San Juan Unidos, a la orilla del Río Boopi, se procedió a un operativo al evidenciar actividad ilegal de explotación de minerales en el área minera Samuel III, por parte de 5 súbditos de nacionalidad china, 2 de los cuales (Lin Mengkong y Lin Weikiang) fueron aprehendidos en flagrancia.
4	CASO AMBULANCIAS: El 26 de noviembre de 2020, Ruven Carlos Vaca Rivero, gerente general de la Caja Nacional de Salud (CNS), suscribió 2 minutos de contrato: No. ALC/052/2020, para la adquisición de 11 ambulancias tipo II, por la suma de 5.742.000 bolivianos; y, No. ALC/053/2020 para la adquisición de 59 ambulancias tipo II, por 19.304.800 bolivianos, con la empresa Crow Ltda. representada por Sergio Assef Talavera y María Alejandra Saavedra, de forma directa, vulnerando normas de la Ley N° 1178 y del DS N° 0181.
5	CASO PETROCONTRATOS: Los expresidentes Gonzalo Sánchez de Lozada y Jorge Quiroga Ramírez suscribieron 107 contratos con empresas petroleras transnacionales para la cadena productiva de hidrocarburos (explotación, exploración y comercialización de hidrocarburos) sin cumplir el mandato constitucional de aprobación y autorización del Órgano Legislativo. El proceso de privilegio constitucional fue instaurado en fecha 18 de abril 2005, se encuentra en fase de juicio oral, ante sala penal II del Tribunal Supremo de Justicia. Mediante Auto Supremo N° 282 de 15 de noviembre de 2011, a solicitud del Ministerio Público, la sala determinó que la etapa preparatoria del proceso, respecto a ex presidentes de YPFB y representantes de las empresas petroleras, se remita a la jurisdicción ordinaria en el Distrito Judicial de La Paz.
6	CASO ENTEL III: Mediante informe N° ENT-GNAI-IA-004/2020 de 28 de septiembre de 2020 de auditoría especial, se llegó a determinar una serie de hechos irregulares durante la gestión de Elio Affid Montes Chávez, exgerente general de ENTEL S.A. bajo la modalidad de “gastos menores”, ocasionando un daño económico al Estado en la suma de 1.758.278.62 bolivianos.
7	CASO CORONEL ROJAS: El 10 de junio de 2020, la UIF hizo conocer que en las transacciones realizadas por el exdirector nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), Iván Rojas y su esposa, Carla Rocío de la Torre, “tanto activas como pasivas”, existe un crecimiento progresivo de su capital, que no está acorde a sus perfiles socioeconómicos, por lo que presentó una denuncia por Legitimación de Ganancias Ilícitas por el movimiento sospechoso de más de seis millones de bolivianos en sus cuentas de banco, que hacen presumir la existencia de delitos de corrupción.

Asimismo, la Dirección General de Evaluación e Intervención, en la presente gestión 2021, continúa con la prosecución de procesos judiciales iniciados anteriormente, interviniendo

en total, en condición de sujeto procesal de pleno derecho, en cuarenta y seis (46) procesos judiciales, en distintas materias, de acuerdo al siguiente detalle:

Materia	Cantidad de procesos	%
Penales	32	70%
Civiles	6	13%
Coactivos Fiscales	4	9%
Contencioso	2	4%
Contencioso Administrativo	1	2%
Laboral	1	2%
TOTAL	46	100%

Fuente: DGEI

Los procesos judiciales a cargo de la DGEI, en distintas materias (civil, penal, coactiva fiscal, laboral, contencioso y contencioso administrativo) son los siguientes:

Procesos penales			
Nº	Identificación del proceso	Resumen del hecho generador	Etapas - estado
1	COMIBOL c/ Julio Álvaro Rejas Villarroel y Otros NUREJ:201428669 Cuantía: Indeterminada	Por la emisión de la resolución de directorio que autorizó la suscripción de 7 Contratos de Riesgo Compartido entre cooperativas mineras y empresas privadas.	En tapa preliminar con resolución de rechazo objetado.
2	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural c/ Freddy Murillo Rojas y Otros CUD 20259407 Cuantía: Bs14.800.000	Por presuntas irregularidades advertidas en la adquisición de accesorios para el ensamblado de celulares, por la empresa nacional Quipus.	En etapa preparatoria con resolución de imputación formal contra 6 imputados.
3	Ministerio de Defensa c/ Freddy Ballesteros y Otros NUREJ:201239781 Cuantía: \$us. 28.900.000	Por la presunta adquisición irregular de 2 empujadores y 16 barcasas.	En juicio oral, etapa de planteamiento de excepciones e incidentes. acusación contra 22 personas.
4	Ministerio de Defensa c/ Juan Fernando Márquez Cornejo y Otros NUREJ:201265926 Cuantía: Bs1.849.830,89	Por gasto de mantenimiento del avión Beechcraft.	Con resolución de rechazo de demanda.
5	GAM El Alto c/ Roberto Carlos Moscoso y Otros NUREJ: 20141420 Cuantía: Bs12.072.000,00	Adquisición irregular de los Buses Sariris por parte del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA).	En etapa preparatoria con resolución de sobreseimiento impugnado.
6	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda c/ Benjamín Clavijo Ariñez. NUREJ: 201536258 Cuantía: 4.844.715,12	Por presuntas irregularidades en la contratación y ejecución del proyecto construcción del coliseo del municipio de Quillacollo.	Con acusación fiscal presentada contra una persona.

Procesos penales			
Nº	Identificación del proceso	Resumen del hecho generador	Etapas - estado
7	Ministerio de Transparencia c/ Henry Nieto Navarro Vera y Otros NUREJ: 2012843 Cuantía: Indeterminada	Por la emisión de la resolución administrativa ejecutiva municipal N° 035/2016, que dispuso la re zonificación de áreas de equipamiento de la urbanización Yunguyo.	En etapa preparatoria con resolución de sobreseimiento.
8	Comando General del Ejército c/Néstor Terán Sumaran y Otros NUREJ: 201480497 Cuantía: Bs2.214.525, 02	Por presuntas irregularidades advertidas en la ejecución de contratos para la construcción de puestos militares.	En etapa preparatoria, con resolución de imputación formal contra 3 personas.
9	Servicio de Caminos en Liquidación c/ Néstor Espinoza Guillen y Otros IANUS200908496 Cuantía: \$us.4.000.000	Por el acta de conciliación suscrita entre ex autoridades del SENAC con la presunta titular de la concesión, que obliga al Estado a otorgar compensación.	En etapa recursiva con apelación a la sentencia condenatoria contra tres personas.
10	Ministerio de Deportes c/ Fanny Montero Sainz NUREJ: 201102012002105 Cuantía: Indeterminada	Por la presunta posesión ilegal de predios del inmueble ubicado en la calle Belisario Salinas, Esquina Hermanos Manchego de la ciudad de La Paz, en perjuicio del Ministerio.	En etapa recursiva, con apelación a la sentencia condenatoria contra una persona.
11	Tribunal Supremo Electoral C/María Eugenia Choque y Otros NUREJ: 20322527 Cuantía: Indeterminada	Por presuntas irregularidades advertidas en el proceso electoral para Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados, llevada a cabo en la gestión 2019.	En etapa preparatoria, con resolución de sobreseimiento.
12	ENTEL C/ Elio Montes Chávez y Otros NUREJ: 20340635 Cuantía: Bs800.000	Por el presunto pago indebido de beneficios sociales.	En etapa preparatoria con resolución de imputación formal contra cinco personas.
13	Ministerio de Salud, AISEM c/ Geovani Pacheco Fiorilo y Otros CUD201102012001639 Cuantía: Bs14.631.680	Por la adquisición de 170 equipos respiradores españoles sin utilidad y con sobreprecio.	En etapa preparatoria con resolución de imputación formal contra seis personas.
14	Gestora Pública de Seguridad Social a Largo Plazo C/ Sergio Flores Morón y Otros CUD201102012101802 Cuantía: Bs.42.672.022,40	Por la compra y venta de títulos valores (depósitos a plazo fijo) de la cartera del Fondo de la Renta Universal de Vejez (FRUV) administrado por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.	En etapa preparatoria con resolución de imputación formal contra seis (6) personas.
15	Gestora Pública de Seguridad Social a Largo Plazo C/ Guillermo Antonio Kawashita y Otros CODU 201102012002253 Cuantía: Indeterminada	Irregularidades en el proceso de contratación con la empresa Heinshon Businnes Technology S.A..	En etapa preliminar con resolución de rechazo.
16	Gestora Pública de Seguridad Social a Largo Plazo C/Rodrigo Peronío Arce y Otros CUD: 201102012002251 Cuantía: Bs8.078.346,0	Irregularidades para el proceso de contratación a efectos de adquirir por segunda vez un software del Sistema Integral de Pensiones.	En etapa preliminar con resolución de rechazo.
17	Ministerio Público C/Luis Arce Gómez y Otros NUREJ: 200935188 Cuantía: Indeterminada	Por la muerte y desaparición de Marcelo Quiroga Santa Cruz.	En etapa preparatoria con imputación formal y extinción de la acción (Luis Arce Gómez)

Procesos penales			
Nº	Identificación del proceso	Resumen del hecho generador	Etapas - estado
18	Ministerio de Gobierno C/ Arturo Murillo y Otros CUD201102012001928 Cuantía: Bs14.800.000	Presuntas irregularidades en la compra de equipos de material no letal para disturbios por parte del ex Ministro de Gobierno y Ex Ministro de Defensa.	En etapa preparatoria con resoluciones de imputación formal contra 8 personas.
19	Ministerio de Salud c/ Maria Eidy Roca de Sanguenza y Otros CUD 201102012003234 Cuantía: Indeterminada.	Por la compra irregular de 324 ventiladores chinos que no beneficiaron al país en la pandemia.	En etapa preparatoria con resoluciones de Imputación Formal, contra tres (3) personas.
20	Lidia Patty C/ Jeannine Añez Chávez y Otros CUD 201102012005679 Cuantía: Indeterminada	Por el golpe de Estado gestado luego de las elecciones nacionales de la gestión 2019.	En etapa preparatoria con resoluciones de Imputación Formal contra nueve (9) personas.
21	Ministerio de Obras Publicas Servicios y Vivienda C/ Alicia Cerezo Saravia y Otros CUD 201102012005938 Cuantía: BS.7.000.000,00	Por irregularidades en el proceso de contratación con la empresa Yerba Buena Construcciones S.R.L., para la construcción de 3.300 Viviendas Sociales Unifamiliares y otros.	En etapa preparatoria, con resolución de Imputación Formal contra diez y siete (17) personas.
22	Banco Central de Bolivia C/ José Luis Parada Rivero y Otros CUD:201102012101811 Cuantía: \$us.24.000.000,00	Por el Instrumento de Financiamiento Rápido solicitado al Fondo Monetario Internacional sin la autorización de la Asamblea Legislativa.	En etapa preparatoria con Resoluciones de Imputación Formal contra cinco (5) personas.
23	Ministerio de Obras Publicas Servicios y Vivienda C/ Carola Gabriela Valencia Fuentes y Otros. CUD 201102012102775 Cuantía: \$us. 389.919,00	Por contratos irregulares con la empresa Servitel Multiservicios Generales.	En etapa preparatoria, con Resolución de Imputación Formal contra tres (3) personas.
24	Ministerio de Gobierno, Policía C/ Daniel Leonardo Alis Paredes y Otros CUD 201102012103840 Cuantía: indeterminada	Por movimientos de dinero y otras transacciones de personas allegadas a Arturo Murillo Prijić.	En etapa preparatoria con Resolución de Imputación Formal contra tres (3) personas.
25	Ministerio de Gobierno, AJAM C/ Lim Moengkong y Otros CUD:211502082100061 Cuantía: indeterminada	Por explotación ilegal de minerales en el Área Minera Samuel III, de la localidad de La Asunta.	En etapa preparatoria con Resolución de Imputación Formal contra cinco (5) personas.
26	Caja Nacional de Salud C/ 1. Shirley Rivero Adomeit y Otros. CUD: 201102012006094 Cuantía: indeterminada.	Por la compra irregular de ambulancias tipo II de la empresa Crow Ltda.	En etapa preparatoria con Resolución de Imputación Formal contra una (1) persona.
27	Juan Evo Morales Ayma C/ 1. Jesús Arturo Castañeros Ichazo y Otros. NUREJ: 201179431 Cuantía: Indeterminada.	Por la suscripción de 107 contratos con empresas petroleras transnacionales para la cadena productiva de hidrocarburos sin cumplir con la aprobación y autorización del poder legislativo.	En etapa preparatoria, con resoluciones de Imputación Formal contra cuatro (4) personas.
28	Lidia Paty Mullisaca C/ Jeanine Añez Chávez, y Otro CUD: 201102012105245 Cuantía: Indeterminada.	Por la autoproclamación de Jeanine Añez Chávez como Presidenta del Estado, sin cumplir con las previsiones y requisitos constitucionales y legales.	En etapa preparatoria, con resoluciones de Imputación Formal contra cinco (5) personas.

Procesos penales			
Nº	Identificación del proceso	Resumen del hecho generador	Etapas - estado
29	ENTEL C/ Elio Affid Montes y Otros CUD: 2011020120103255 Cuantía: Indeterminada	Por hechos irregulares relacionados a gastos menores en la gestión de Elio Affid Montes.	En etapa preliminar.
30	Ministerio Público C/ Teresa Doria Medina Auza, Samuel Doria Medina y otros. NUREJ: 20316173 Cuantía: Bs. 714.140.178	Por la compra simulada de acciones en la Bolsa Boliviana de Valores de la empresa SOBOCE, que ocasionó la omisión de pago de impuestos.	Con Apelación a la resolución de rechazo y resolución de extinción de la acción apelada.
31	Ministerio Público C/ Teresa Doria Medina Auza, Samuel Doria Medina Auza y Otros. NUREJ:20316323 Cuantía: Bs294.062.566	Por la omisión tributaria en transacciones realizadas por la empresa SOBOCE e intermediación de la empresa AKAPANA.	Con resolución de Rechazo y extinción de la acción penal por prescripción, apelada.
32	Ministerio Público C/ Ely Iván Rojas Del Carpio, Carla Rocío de la Torre Campuzano de Rojas y otros. CUD: 201102012002105 Cuantía: Bs6.000.000, 00	Por movimiento sospechoso de más de seis millones de bolivianos en sus cuentas de banco que hacen presumir la existencia de delitos de corrupción.	Con acusación fiscal y resolución de rechazo objetada.

Procesos civiles			
Nº	Identificación del proceso	Resumen del hecho generador	Etapas - estado
33	Instituto Geográfico Militar – IGM c/ Club Deportivo INSGEOMIL NUREJ:20364501 Cuantía: Indeterminada.	Demanda ordinaria de Rectificación, Inclusión y Complementación de Matrícula, respecto a un bien inmueble ubicado en Huajchilla.	En primera instancia con respuesta y reconvenición del demandado observados.
34	Evaristo Limachi contra la Dirección General de Aeronáutica Civil y otros NUREJ: 200812275-E Cuantía: Indeterminada	Demanda sobre Mejor Derecho de Propiedad, Acción Negatoria, Reivindicación, Daños y Perjuicios, sobre un inmueble ubicado en proximidades del aeropuerto de El Alto y demanda reconvenicional sobre Usucapión Decenal y Mejor Derecho.	En segunda instancia, con apelación a la sentencia que declaró improbadamente la demanda.
35	Ministerio de Deportes c/ Janneth Fanny Montero Sainz y otros. NUREJ 20286966 Cuantía: Indeterminada	Demanda de Reivindicación de un Bien Inmueble ubicado en la calle Belisario Salinas, Esquina Hermanos Manchego de la ciudad de La Paz.	Citación con la demanda a los ocupantes del bien inmueble y a sus herederos; con excepciones planteadas.
36	Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE c/ Sindicato Ferroviario Zona Norte NUREJ 201306262 E Cuantía: Indeterminada	Demanda de Nulidad de Escritura Pública, Nulidad de Resolución Judicial, Cancelación de Partida seguida por ENFE contra los Miembros del Sindicato Zona Norte, sobre predios ubicados en la localidad de Viacha.	En primera instancia, pendiente de Sentencia.
37	Empresa ISMAR SRL. c/ Estado Boliviano NUREJ: 201526236 Cuantía: \$us. 10.312.288,98	Demanda de Resarcimiento de Daños seguida por la empresa Ismar SRL contra el Estado Boliviano por los hechos acaecidos en octubre de 2003, que habrían destruido sus tiendas, mercadería y otros bienes.	Con resolución ejecutoriada que declaró por no presentada la demanda.

Procesos civiles			
Nº	Identificación del proceso	Resumen del hecho generador	Etapas - estado
38	Agripino Justiniano Céspedes c/ Jefatura Distrital de Bienes Incautados de Trinidad NUREJ: 8010058 Cuantía: Bs. 54.022,50	Demanda de Pago y Restitución de Ganado por Contrato de Depósito, suscrito entre DIRCABI de Trinidad y Agripino Justiniano Céspedes.	Con Auto de Vista que confirmó la Resolución a favor de DIRCABI Declarando por no presentada la Demanda.

Procesos coactivos fiscales			
Nº	Identificación del proceso	Resumen del hecho generador	Etapas - estado
39	Ministerio de Obras Públicas Servicios y Viviendas – MOSPV c/ FORTI y LEON (actual CONVISA) NUREJ 201545626 Cuantía: \$us. 326.006,20	Proceso por Indicios de Responsabilidad Civil advertidos en el Proyecto de mantenimiento de la Carretera Oruro – Parí – Caihuasi realizado por la Empresa Forty Leon SRL (actual Convisa) y otros.	Pendiente de nueva Sentencia, al haberse Anulado el primer fallo que declaró Improbada la demanda.
40	Ex Servicio Nacional de Caminos Residual SNC-R., Ministerio de Obras Públicas Servicios y Viviendas c/ Carlos Enrique Gumucio Moreno y otros. NUREJ 20194306 Cuantía: \$us. 313.348,71	Proceso por Indicios de Responsabilidad Civil advertidos en el proyecto de pavimentación de la Carretera Santa Cruz – realizado por el consorcio Odebrecht. Apolo-IASA y otros.	Pendiente de Resolución por Incidente de nulidad promovido por las empresas demandadas
41	Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda c/ Empresa Toll S.A. NUREJ: 201451115 Cuantía: \$us.370.000,00	Proceso por Indicios de Responsabilidad Civil advertidos por el presunto retraso en el depósito de tasa de rodaje (peaje) de las carreteras del departamento de La Paz, de la empresa TOLL SA.	Pendiente de la emisión de la Sentencia.
42	Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda – MOSPV c/ Ramiro Guillermo Zambrana Soto NUREJ20198896 Cuantía: \$us.278.278,81	Proceso de Responsabilidad Civil, al apropiarse de dineros, correspondientes a las remesas enviadas para el “Proyecto Oruro – Toledo” por las gestiones 1998 y 1999, realizado por el ex Jefe de División de Caja del ex Servicio Nacional de Caminos.	En Ejecución de Sentencia

Procesos contenciosos			
Nº	Identificación del proceso	Resumen del hecho generador	Etapas - estado
43	Empresa – Evolution Engeharia S.A., Sucursal Bolivia c/ Ministerio de Salud y Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) NUREJ201800354 Cuantía: Bs.144.032.560,00	Demanda de Nulidad de la Resolución de Contrato, consecuente Ejecución de Garantías, cumplimiento de Contrato Administrativo, Reparación de Daños y Perjuicios Emergentes e Imposición de Costas, consecuente del Proyecto de Construcción del Instituto Oncológico de Cuarto Nivel de Tolata-Cochabamba.	Con incidente de nulidad planteado por la AISEM.
44	Empresa TYPASA c/ Gobierno Autónomo Departamental de Tarija Exp. N° 932/2014 Cuantía: Bs	Demanda por el pago de obligaciones emergentes del Contrato de Supervisión Técnica del Proyecto de Pavimentación Puerta del Chaco Villamontes.	En etapa de producción de pruebas.

Proceso contencioso administrativo			
Nº	Identificación del proceso	Resumen del hecho generador	Etapas - estado
45	Cooperativa de Telecomunicaciones y Servicios de Cochabamba LTDA. c/ Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda – MOPSV NUREJ: 201700409 CUANTÍA: Bs.3.600.000,00	Demanda en relación a la multa de Bs. 3.600.000.00, impuesta por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes ATT, por incumplimiento de la meta “Tiempo de respuesta del Operador”, del Servicio Local de Telecomunicaciones, gestión 2013.	Con Sentencia que declaró probada en parte la Demanda, dispuso que el MOPSV emita nueva Resolución.

Proceso laboral			
Nº	Identificación del proceso	Resumen del hecho generador	Etapas - estado
46	Ex Trabajadores del Servicio Nacional de Caminos Regional Santa Cruz c/Servicio Nacional de Caminos Residual, Ministerio de Obras Públicas Servicios y Viviendas. NUREJ: 200738167 Cuantía: Indeterminada	Por el cobro de beneficios sociales	Con Sentencia que determinó el pago de los beneficios sociales.

5. Subsistema de Evaluación

El subsistema de Evaluación, emerge de la facultad constitucional establecida en el numeral 3 del artículo 231, que otorgó a la PGE la función de evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las unidades jurídicas de la administración pública en los procesos que se sustancien ante autoridades jurisdiccionales o administrativas, instando al inicio de las acciones

legales que correspondan, en caso de acción negligente³. El subsistema de Evaluación es definido por el artículo 20 del decreto supremo N° 2739 de 20 de abril de 2016, como el conjunto de procedimientos y normas aplicables a la evaluación de las acciones de defensa legal, desarrolladas por las unidades jurídicas o la instancia a cargo de los procesos judiciales de la administración pública⁴.

a) Acciones y resultados

• Evaluación programada

Con base en el informe de justificación elaborado por la DGEI, en coordinación con las direcciones departamentales desconcentradas (DDD), mediante minuta de instrucción PGE/DESP N° 068/2021 de 10 de junio de 2021, el Procurador General del Estado instruyó realizar el proceso de evaluación al ejercicio de acciones jurídicas en defensa legal del Estado a nivel nacional a diez instituciones entre las que se encuentran: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP),

Gerencia de Grandes Contribuyentes La Paz, Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial de Chuquisaca, Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cochabamba, Gobierno Autónomo Municipal de Padcaya, Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, Gobierno Autónomo Municipal de Llica, Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

³ CPE, Artículo 231, Numeral 3.- Son funciones de la Procuraduría General del Estado, además de las determinadas por la Constitución y la ley: Evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las unidades jurídicas de la Administración Pública en los procesos que se sustancien ante autoridades jurisdiccionales o administrativas. En caso de acción negligente, debe instar al inicio de las acciones que correspondan.

⁴ Los objetivos del Subsistema de Evaluación se encuentran establecidos en el Artículo 22 del DS N° 2730 de 20 de abril de 2016.

La DGEI iniciará la ejecución de evaluación a procesos judiciales, seleccionados por cuantía y relevancia social del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

- **Evaluación no programada**

En atención a la solicitud efectuada por la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) e informe de la Dirección General de Registro y Seguimiento, el Procurador General del Estado, emitió la minuta de PGE/DESP N° 0034/2021 de 10 de marzo de 2021, mediante la cual instruyó realizar la evaluación no programada a la unidad jurídica de COMIBOL, que se encuentra en etapa de ejecución.

Las evaluaciones programadas y no programadas señaladas precedentemente, se ejecutan en

cumplimiento a las previsiones normativas contenidas en el Reglamento del Proceso de Evaluación a las Acciones Jurídicas y de Defensa, aprobado por resolución procuradural N° 081/2017 de 2 de mayo de 2017, en base a un plan de trabajo aprobado, reuniones de coordinación, relevamientos de información en la unidad jurídica, Órgano Judicial y Ministerio Público, con el fin de emitirse la recomendación procuradural o nota de inexistencia de observaciones, a ser comunicadas a las MAEs de las instituciones evaluadas.

- **Evaluaciones de la gestión 2020**

Producto del proceso de evaluación de la gestión 2020 realizado por la DGEI en la presente gestión, el Procurador General del Estado emitió las recomendaciones procuradurales

PGE/DESP N° 01/2021 y PGE/DESP N° 013/2021, de 30 de julio de 2021, correspondientes a la evaluación programada de la unidad jurídica de la Caja Nacional de Salud (CNS) y la evaluación no programada de procesos específicos de

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), respectivamente, las cuales fueron comunicadas a las MAEs para su implementación.

Respecto a las evaluaciones de las DDDs, la DGEI se encuentra en proceso de revisión y adecuación de los proyectos de recomendaciones procuradurales correspondientes a las evaluaciones de las instituciones que se detallan a continuación:

N°	Unidad Organizacional	Institución/entidad a ser evaluada Minuta de instrucción PGE/DESP N° 86/2020
1	DDD La Paz	Seguro Social Universitario La Paz
2	DDD Santa Cruz	Seguro integral de salud
3	DDD Santa Cruz	Caja Petrolera de Salud Regional Santa Cruz*
4	DDD Chuquisaca	Caja Petrolera de Salud Regional Chuquisaca

*Corresponde a evaluación no programada de procesos específicos

N°	Unidad Organizacional	Institución/entidad a ser evaluada Minuta de instrucción PGE/DESP N° 86/2020
5	DDD Cochabamba	Servicio Departamental de Salud Cochabamba
6	DDD Tarija	Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo
7	DDD Oruro	Caja petrolera de salud regional Oruro
8	DDD Potosí	Servicio departamental de salud Potosí
9	DDD Potosí	Gobierno Autónomo Municipal de Ckochas*
10	DDD Beni	Servicio Departamental de Salud Beni
11	DDD Beni	Gobierno Autónomo Departamental del Beni*
12	DDD Pando	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico

- **Implementación de recomendaciones procuraduriales**

La DGEI, efectúa el seguimiento y verificación a las recomendaciones procuraduriales emitidas de las siguientes instituciones:

N° PGE/ DESP	Institución Evaluada	Cantidad de Procesos	
		Evalutados	Observados
N° 1/2020	Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y apoyo al sector productivo	12	12
N° 2/2020	Agencia Estatal de Vivienda	12	12
N° 3/2020	Autoridad de Fiscalización de Empresas*	6	6
N° 4/2020	Fondo de Financiamiento para la Minería	12	12
Total Procesos		42	42

*Evaluación a procesos específicos

6. Documentos emitidos por la Dirección General de Evaluación e Intervención

La Dirección General de Evaluación e Intervención (DGEI), en el marco de los subsistemas de Intervención, Evaluación y demás actividades que desarrolla en atención a requerimientos

institucionales, notificaciones y coordinación con las unidades jurídicas de la administración pública, al 30 de septiembre de 2021, entre otros, generó los siguientes documentos:

Documento	Cantidad
Informes legales	320
Notas internas	260
Proyectos de notas externas*	147
Total	727

*Aproximadamente

7. Otras actividades

• Reuniones interinstitucionales

El Subprocurador de Supervisión e Intervención, en el marco de las funciones de Intervención, junto a los profesionales de la DGEI, coordinó y participó en varias reuniones interinstitucionales de la administración pública, empresas, sociedad civil organizada y organizaciones sociales; entre ellas: con el Ministerio Público, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Defensa, Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud y Deportes,

Banco Central de Bolivia, Defensoría del Pueblo, comunidad de Mallasilla, Gobierno Autónomo Departamental de Beni, Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, Caja Nacional de Salud, Autoridad Jurisdiccional Minera, Policía Boliviana, Servicio de Impuestos Nacionales, AASANA, víctimas de la Zona Sur de Persecución Durante el Gobierno De Facto, Petrobras, YPFB, ANH, AISEM, Banco Interamericano de Desarrollo, COMIBOL, Unidad de Investigación Financiera y otros.

• Análisis normativo de los siguientes proyectos

Anteproyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Fortalecimiento para la Lucha Contra la Corrupción.

Anteproyecto de Ley de Fortalecimiento para la Lucha Contra la Corrupción.

Anteproyecto de Ley de Ejercicio, Supervisión y Acceso a Documentos del Control Gubernamental.

Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2017-2022 (matriz de actividades de la DGEI).

Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría General del Estado (PGE) y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la PGE y el Consejo de la Magistratura (expedientes digitales del sistema SIREJ WEB).

Anteproyecto de Ley de modificación a la Ley N° 708 de Conciliación y Arbitraje.

Supervisión de Direcciones Desconcentradas Departamentales (DDD)

La Subprocuraduría de Supervisión e Intervención lleva adelante actividades de coordinación y supervisión a las DDDs, y en ese marco, esta entidad se constituyó en las regionales de Beni, Chuquisaca, Santa Cruz, Oruro y Tarija, para efectuar dichas labores, en el marco de sus atribuciones de defensa y precautela de los altos intereses del Estado.

VI

SUBPROCURADURÍA DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA



VI

SUBPROCURADURÍA DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA



La Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa (SPAIPN), es una instancia técnico operativa de la Procuraduría General del Estado (PGE) que brinda asesoramiento especializado al Procurador General del Estado en todos los temas que sean requeridos para la defensa legal del Estado y precautelar sus intereses.

- Promueve procesos de investigación con la finalidad de emitir los documentos Procuraduriales correspondientes.
- Coadyuva en la elaboración de anteproyectos de Ley y proyectos de Decretos Supremos.
- Analiza y evalúa la legalidad de contratos nacionales y extranjeros.
- - Analiza proyectos de convenios o tratados internacionales a ser suscritos por el Estado.
- Elabora proyectos de normas referente a temas de defensa legal del Estado.

Nómina de las direcciones que la componen

Cuenta en su estructura con:

- La Dirección General de Asesoramiento e Investigación - DGAJ
- La Dirección General de Producción Normativa - DGPN

Objetivos 2021

Asesorar, investigar y producir normativa para contribuir a las estrategias y acciones de defensa legal de los intereses del Estado.

Objetivos específicos

- Realizar análisis jurídico de contratos cuyo contenido tenga impacto en la defensa legal del Estado.
- Realizar análisis jurídico de convenios, tratados y otros instrumentos internacionales suscritos o por suscribir por el Estado.
- Revisar y analizar la normativa legal vigente en materias de interés y defensa legal del Estado.
- Elaborar anteproyectos de Ley o proyectos de decreto supremo en el ámbito de las competencias de la PGE.
- Atender y coadyuvar a las diferentes instituciones y entidades del Estado, en la elaboración de anteproyectos de Ley o proyectos de decretos supremos, en el ámbito de las competencias de la PGE.
- Desarrollar procesos de investigación que identifiquen antecedentes análisis fáctico y

documental en materias de interés y defensa legal del Estado.

- Asesorar al Procurador General del Estado, en el marco de las competencias de la SPAIPN.
- Elaborar reglamentos para el ejercicio de las funciones de la PGE.
- Socializar a los abogados de la PGE, el sistema de jurisprudencia y marco legal, manteniendo actualizado el mismo.
- Crear y mantener actualizado el sistema de convenios suscritos por la PGE y tratados celebrados por el Estado.

Desglose de las actividades de cada una de las direcciones

Dirección General de Asesoramiento e Investigación (DGAJ)

La DGAJ desarrolla funciones de asesoramiento al Procurador General del Estado; así como el análisis y evaluación de la legalidad de contratos nacionales y extranjeros, convenios y tratados internacionales, además de procesos de investigación jurídico-legal relativos a las competencias correspondientes de la PGE.

Acciones:

A) Asesoramiento al Procurador General del Estado

En el marco de las atribuciones establecidas para la SPAIPN, la DGAJ asesoró al Procurador General del Estado en todos los requerimientos planteados por los demás órganos del Estado, instituciones, entidades públicas, empresas públicas, socieda-

des anónimas mixtas, sociedades anónimas en las cuales el Estado tiene participación accionaria, entre las cuales se señala las más relevantes:

- Análisis del contrato suscrito entre SION Trading FZE con la Empresa Metalúrgica Karachipampa, solicitada por el Ministerio de Minería y Metalurgia.
- Asesoramiento en la denuncia al Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba sobre el caso mochilas chinas, solicitada por la Asociación Accidental 26 de Febrero.
- Análisis del caso denominado “Calzados”, solicitado por la “Unión Artesanal de Trabajadores en Calzados”.
- Análisis Jurídico y de recomendaciones arbitrales del Fondo Nacional de Inversiones Productiva y Social (FPS).
- Caso Radares, en el que se realizó el análisis de la licitación y seguimiento de la misma hasta el cierre del proceso.
- Caso Proyecto Cotapata - Santa Bárbara.
- Análisis de los contratos de arrendamientos de espacios comerciales en el aeropuerto Viru Viru a SABSA.
- Análisis del proyecto de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la PGE y el Ministerio de Educación.
- Análisis del proyecto de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y la PGE.

- Asesoramiento sobre el contrato administrativo de servicios MG-UELICN-UJ-SABS-CEXT-N° 118/2020 suscrito entre la empresa extranjera Airbus Helicopters Cono Sur S.A., y la Unidad de Lucha Contra el Narcotráfico - UELICN (Diablos Rojos).

B) Análisis jurídico de contratos de las entidades públicas, cuya consulta haya sido solicitada por algún órgano estatal, para posterior dictamen del Procurador General del Estado

En el marco de las atribuciones establecidas para la SPAIPN, la DGAI recibió solicitudes de análisis y evaluación de la legalidad de contratos de las entidades públicas que fueron respondidas en el tiempo oportuno. Entre las cuales se señala:

Análisis de contratos:

- Contrato del Proyecto Integral de Vivienda y Hábitat - Comunidad “Ciudad Esperanza” y la Agencia Estatal de Vivienda, del cual se encontró los indicios correspondientes de una deficitaria gestión por parte de las ex autoridades que participaron en el presente contrato, lo que dio lugar a efectuar una investigación idónea que tuvo como resultado el dictamen N° 001/2021.
- Contrato suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Empresa FSBI “ARC OF EMERSON OF RUSSIA”.
- Contratos para la adquisición de ambulancias Tipo II Fase I y Tipo II Fase II para la CNS, tras un análisis técnico jurídico de estos contratos se evidencio que los funcionarios actuales de la caja actuaron conforme a derecho toda vez que resolvieron los mismos y se iniciaron las acciones legales correspondientes contra

los ex funcionarios que participaron en estas contrataciones.

- Contrato para la adquisición de los respiradores chinos de cuyo análisis emergió la recomendación N° 003/2021 por el cual se sugirió realizar una conciliación de cuentas para la recuperación de dineros del Estado, otorgados a través de anticipos.
- Contrato suscrito entre la CNS y Embextra SRL, el cual fue valorado y analizado emitiéndose la recomendación N° 004/2021 y del cual como resultado se recuperó la suma de Bs. 8.000.000.- (Ocho millones 00/100 bolivianos) de los dineros del Estado.

A partir del mes de noviembre del 2020, se llevaron a cabo procesos de investigación, los cuales se materializaron en tres (3) dictámenes procuraduriales y diez (10) recomendaciones procuraduriales, que versan sobre las siguientes temáticas:

Dictámenes Procuraduriales:

- 001/2021 Proyecto Integral de Vivienda y Hábitat – Comunidades Urbanas “Ciudad Esperanza” de 03 de febrero de 2021

Cuyo resultado fue la resolución del contrato antes de la ejecución del mismo y la iniciación de las acciones legales en contra de los responsables ante las instancias correspondientes, evitando de esta manera un daño económico al Estado de Bs. 1.283.911.200,00 (mil doscientos ochenta y tres millones novecientos once mil doscientos 00/100 bolivianos); y el inicio de acciones legales en contra de las y los responsables ante las instancias correspondientes.

- 002/2021 procesos de contratación con la resolución administrativa PRS N° 78/2020, procedimiento de contrataciones de YPFB por declaratoria de emergencia sanitaria nacional y cuarentena total de 09 febrero de 2021

Cuyo resultado dictaminó que la institución deberá dar estricto cumplimiento a su normativa interna, debiendo actuar de manera oportuna e inmediata cuando se detecten irregularidades con probables hechos de corrupción.

Asímismo, la unidad de Auditoría Interna deberá establecer el daño económico que corresponda y a través de la dirección de Transparencia Corporativa, deberá realizar seguimiento y monitoreo a los procesos penales, debiendo remitir informes al Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE).

- 003/2021 decretos Supremos N° 4090, 4116 y 4118 “Adquisición de Agentes Químicos para las FFAA” de 06 de abril de 2021

Por el cual la PGE dictaminó que las entidades involucradas en este caso: el Ministerio de la Presidencia, la Unidad de Análisis y Políticas Económicas (UDAPE) en su calidad de Secretaria Técnica del Consejo de Política Económica y Social (CONAPES), el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Gobierno inicien las acciones legales ante las instancias pertinentes en contra de las y los servidores públicos y ex servidores públicos por las acciones u omisiones que generaron la vulneración de la supremacía de la constitución al recomendar la viabilidad de la emisión del decreto supremo Nro. 4090 y 4168 con relación a la transferencia de los agentes químicos - gases antidisturbios o antimotines, para el Ministerio de Gobierno - Policía Boliviana y la consecuente

vulneración a las disposiciones de la Ley N° 400 de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados.

Recomendaciones procuraduriales:

- **001/2021, concerniente al contrato suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Empresa FSBI “ARC OF EMERSON OF RUSIA”, de 10 marzo de 2021**

Por el cual la Procuraduría General del Estado recomendó que el Ministerio de Defensa a través de sus unidades organizacionales e instancias pertinentes, evalúe y considere la pretensión reclamada por el Ministerio de Situación de Emergencia de Rusia, con relación al avión bombero ruso que participó en sofocar los incendios forestales en septiembre de 2019, debiendo realizar todas las acciones necesarias que franquea la ley, evitando de esa forma una afectación económica al Estado.

- **002/2021 concerniente a la falta de acciones de la Contraloría General del Estado (CGE) y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), en la interposición del Proceso Coactivo Fiscal emergente del Dictamen de Responsabilidad Civil N° CGE/DRC-021/2018, de 17 de marzo de 2021**

Por el cual la PGE recomendó que la CGE cumpla con lo establecido por las disposiciones contenidas en la Ley Nro. 1178 y el Decreto Supremo N° 23318-A en relación a las notificaciones a los involucrados para posibilitar el inicio de la acción coactiva fiscal, con el objetivo de recuperar los dineros del Estado. Así también, recomendó que tanto el GAMLP como la CGE acaten y exijan el cumplimiento de las

medidas necesarias y actuaciones administrativas para el inicio de procesos judiciales.

- **003/2021 proceso de contratación, contrato y pago de los 324 respiradores adquiridos de la empresa China Yueshen Medical Equipment, por el Ministerio de Salud y Deportes, por intermedio de la UGESPRO de 17 de agosto de 2021**

Tomando en cuenta el rol de la PGE al precautelar los intereses del Estado, Se recomendó identificar a los servidores o ex servidores públicos que por las acciones y/u omisiones en la adquisición de los respiradores, habrían incurrido en responsabilidad civil, administrativa y/o ejecutiva conforme la Ley Nro. 1178 y el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública aprobada mediante decreto supremo Nro. 23318-A, con relación a las faltas administrativas y daño económico al Estado.

- **004 / 2021 concerniente al contrato administrativo ALC/004/2020, suscrito entre la CNS y EMBEXTRA S.R.L. de 12 de agosto de 2021**

De la documentación remitida y analizada la PGE recomendó a la CNS identificar a los servidores o ex servidores públicos por las acciones y/o omisiones que hayan ocasionado un daño económico a la institución y al Estado determinando la existencia de responsabilidad civil, administrativa y/o ejecutiva conforme a la Ley 1178. Asimismo, se logró la recuperación de la suma de Bs 8.000.000.- (ocho millones 00/100 bolivianos) y se está a la espera de la recuperación de Bs. 2.030.509 (dos millones treinta mil quinientos nueve 00/100 bolivianos) monto que será devuelto a través de la entrega de insumos médicos, según el contrato, efectivizando de esa forma la recuperación total del anticipo.

- 005/2021 concerniente a la gestión ejecutiva y administrativa efectuada por el Ex Director General Ejecutivo de la Agencia Boliviana Espacial - ABE durante la gestión (2020)

Por el cual la Procuraduría General del Estado recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia Boliviana Espacial (ABE) identificar las acciones y/u omisiones efectuadas por el Ex - Director de la ABE dentro de la gestión 2020 para determinar la existencia o no de responsabilidad civil, administrativa y/o ejecutiva conforme la Ley N° 1178 y el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobada mediante decreto supremo No. 23318-A.

En atención a esta recomendación procuradural, la ABE, a través de su Unidad de Transparencia, ha determinado el inicio de procesos penales contra el exdirector ejecutivo de la ABE, Peter Mauricio Larrea Parra y otros ex servidores públicos, por los delitos de conducta antieconómica e incumplimiento de deberes, conforme a los artículos 224 y 154 del Código Penal, procesos que habrían sido iniciados el 13 de septiembre de 2021 ante el Ministerio Público, según se desprende de la nota ABE – DGE N° 696/2021.

Así también la citada nota, señala que se estaría realizando un segundo análisis a la gestión de Peter Larrea, a objeto de identificar nuevas posibles responsabilidades por sus acciones y/u omisiones en el ejercicio del cargo.

C) Desarrollo de procesos de investigación que identifiquen antecedentes, análisis fáctico y documental en materias de interés y defensa legal del Estado

En el marco de las atribuciones establecidas para la SPAIPN, la DGAI desarrolló investigaciones, entre las más relevantes se mencionan los siguientes casos:

- Caso Satélite Tupak Katari.
- Caso Bolivia TV - Transmisiones Gubernamentales.
- Caso Respiradores Chinos.
- Caso Enano Producciones.
- Caso Procesos de Contratación de Mi Teleférico I y II.
- Caso Gases Lacrimógenos.
- Caso Uniformes Multicamp.
- Caso Sistema de Difusión de Resultados Preliminares (DIREPRE).
- Caso Explotación de Oro y Magnesio en el Cerro San Simón.
- Caso Brigada Cubana.

Dirección General de Producción Normativa (DGPN)

La DGPN cumple las funciones de asesoramiento al Procurador General del Estado; elabora anteproyectos de ley y proyectos de decretos supremos, formula y analiza proyectos normativos en coordinación con las autoridades del Órgano Ejecutivo de la Asamblea Legislativa Plurinacional y de las entidades territoriales autónomas, relativos a las competencias de la PGE.

A) Análisis jurídico y de convenios, tratados y otros instrumentos internacionales suscritos o por suscribir por el Estado

En el marco de las atribuciones establecidas para la SPAIPN, la DGPN realizó el análisis jurídico de diferentes instrumentos internacionales, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Convenio del Banco Asiático de Inversiones en Infraestructura.
- Proceso de contratación de YPFB, seguros, catering, combustibles líquidos y/o transporte.
- Acuerdo COVAX.
- Convenio marco grupo interinstitucional de trabajo para la recuperación de activos en el extranjero Star Gira.
- Convenio de la empresa GAZPROM EP International B.V. referente al proyecto hidrocarburífero del Área Vitiacua.
- Convenio de cooperación Venezuela - Bolivia.

B) Elaboración de anteproyectos de ley o proyectos de decreto supremo en el ámbito de las competencias de la PGE

La DGPN realizó la elaboración de la normativa legal vigente en materias de interés y defensa legal del Estado:

- Anteproyecto de Ley de modificación a la Ley Nro. 936 de 3 de mayo del 2017 que modifica la Ley N° 708 de Conciliación y Arbitraje.
- Anteproyecto de Ley para viabilizar los compromisos estatales asumidos dentro del acuerdo de solución amistosa - petición P-1186-09 Adela Villamil Viuda de Flores.

- Proyecto de modificación al decreto supremo N° 4189 de 12 de marzo de 2020 con referencia a los pasajes y viáticos a testigos propuestos por la Procuraduría en procesos internacionales en los que el Estado sea parte.
- Anteproyecto de Ley de Acción de Repetición que se encuentra en elaboración.

C) Atención y coadyuvación a las diferentes instituciones del Estado en la elaboración de anteproyectos de Ley o proyectos de decretos supremos dentro de las competencias de la PGE

Con relación a este punto, se encuentran las siguientes normativas:

- Anteproyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Anteproyecto de Ley contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Coadyuación de la Ley N° 1371 Ley de Abreviación Procesal para garantizar la restitución del Derecho Humano a la Familia de las niña, niños y adolescentes de 29 de abril de 2021.
- Ley N° 1390 de Fortalecimiento para la Lucha contra la Corrupción de 27 de agosto de 2021.

D) Elaboración de reglamentos para el ejercicio de las funciones de la PGE

Entre los cuales se elaboró y coadyuvó en los siguientes:

- Reglamento de Contratación Directa de Servicios Especializados de Consorcios Jurídicos y/o Abogados; sean nacionales o extranjeros y otros servicios especializados, para la defensa legal del Estado.
- Reglamento de la Revista de Derecho de la Escuela de Abogados del Estado “Juan Evo Morales Ayma”.
- Informe sobre el Proyecto de Reglamento del Sistema de Correspondencia (SISCO).

E) Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías (ALAP)

La DGPN coordina con la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías de Estado (ALAP), misma que fue creada el 8 de marzo de 2018, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil. Los países fundadores de esta asociación fueron: Bolivia, Chile, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú y Paraguay.

Actualmente el Directorio de ALAP está conformado por Paraguay en la Presidencia, Colombia en la Primera Vicepresidencia y Honduras en la Segunda Vicepresidencia. El Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la Procuraduría General del Estado, ocupa la Secretaría General de la ALAP.

De igual forma, la ALAP viene realizando actividades a través de mesas de trabajo sobre diferentes áreas del derecho, entre las mismas se encuentran seis mesas de trabajo: de lucha contra la corrupción, de defensa jurídica del Estado, de arbitraje de inversiones y de arbitraje comercial internacional, de derechos humanos (sistema americano y sistema universal), de cooperación jurídica internacional y la de procedimientos judiciales de países en foro extranjero.

El Estado Plurinacional de Bolivia, forma parte de las cuatro primeras mesas de trabajo citadas precedentemente.

Así también, en la gestión 2021 se mantuvieron varias reuniones Vía Zoom, en las que se viene trabajando. De igual forma, se viene coordinando la reunión para la próxima gestión, misma que se prevé será de forma presencial, en Chile.

VII

ÁREA DE APOYO Y ASESORAMIENTO



VII

ÁREA DE APOYO Y ASESORAMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ)



Objetivo de gestión

Atender los asuntos legales y brindar asesoramiento legal integral y eficiente a la institución en el marco de la Constitución Política del Estado (CPE) y demás disposiciones legales en vigencia, para defender los intereses del Estado mediante el cumplimiento de la gestión

institucional, coordinando acciones técnico – jurídicas.

Objetivo específico

La Dirección General de Asuntos Jurídicos asesora en todos los temas de gestión jurídica y análisis jurídico al interior y/o exterior de la Procuraduría

General del Estado (PGE); así como gestionar y sustanciar acciones legales interpuestas por o contra la PGE.

Emite lineamientos y directrices para los procesos legales a nivel nacional, a fin de supervisar y realizar el seguimiento de las distintas actividades que impliquen los procesos legales.

Actividades y resultados obtenidos

1. Unidad de Análisis Jurídico

Dentro de las atribuciones de la Unidad de Análisis Jurídico (UAJ), se encuentra la de emitir informes de análisis y opinión jurídica en temas que compete a la PGE, habiéndose obtenido los siguientes resultados:

a) Atención y asesoramiento en temas encomendados por despacho del Procurador

Se emitieron informes legales respecto a:

- Contrataciones directas de servicios especializados de consorcios jurídicos, abogados nacionales o extranjeros y otros servicios especializados para la defensa legal del Estado en casos internacionales, en virtud al decreto supremo 4447 de 21 de enero de 2021.

b) Elaboración de respuestas a solicitudes de requerimiento de criterio legal

- Se emitieron informes legales a solicitud de diferentes unidades organizacionales de la PGE, absolviendo consultas en materia de contrataciones, comodatos, trámites para el cumplimiento de las actividades de la PGE,

entre otros. Como resultado cuantificable se emitieron ciento sesenta y tres (163) informes de la UAJ.

c) Elaboración de resoluciones procuraduriales

- Se proyectaron resoluciones procuraduriales, en el marco de la normativa legal vigente para la suscripción por parte de la MAE y/o de la autoridad delegada, emitiéndose un total de 87 (ochenta y siete) documentos.

d) Elaboración de resoluciones administrativas

- Se elaboraron resoluciones administrativas, en el marco de la normativa legal vigente, para la suscripción de la autoridad delegada por la MAE, emitiéndose un total de 26 (veintiséis) resoluciones administrativas.

e) Elaboración de contratos administrativos

- Conforme los alcances y previsiones establecidos en el decreto supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y normas conexas, se elaboraron un total de cincuenta y cinco (55) contratos administrativos.

f) Convenios

- A la fecha se han suscrito cinco (5) convenios interinstitucionales para cursos de post grado y diplomados a ser realizados a través de la Escuela de Abogados del Estado (EAE).
- Se han suscrito cuatro (4) convenios para pasantías y/o modalidades de graduación a

ser realizadas por estudiantes de diversas áreas en instancias funcionales de la PGE.

- De igual manera, se ha suscrito un (1) convenio interinstitucional para la provisión de personal de servicio de seguridad y vigilancia del Batallón de Seguridad Física Estatal, dependiente de la Policía Boliviana.

g) Custodia y archivo de la documentación de la UAJ

- La custodia de toda la documentación generada por la UAJ se encuentra debidamente archivada, tomando en cuenta la confidencialidad en el manejo de todos los documentos.

2. Unidad de Gestión Jurídica

La unidad de Gestión Jurídica (UGJ), tiene por objetivo atender todo el tema de gestión jurídica al interior y exterior de la PGE, habiendo obtenido los siguientes resultados:

a) Atención al tema de gestión jurídica de la PGE

- Se elaboraron informes de análisis y criterio jurídico respecto al tema de gestión jurídica de distintos procesos notificados a la PGE y los procesos sustanciados por esta dirección. Se emitieron 84 (ochenta y cuatro) informes de la unidad de Gestión Jurídica.

b) Patrocinio y monitoreo de los asuntos legales y los procesos presentados y/o sustanciados por la PGE

- En el marco competencial de la Unidad de Gestión Jurídica, se patrocinó a la fecha cinco (5) procesos judiciales:

- Cinco (5) procesos penales, entre los que se encuentran:

- Cuatro (4) procesos en movimiento (un proceso en ejecución de sentencia para reparación del daño).
- Un (1) ejecutivo social, (AFP FUTURO DE BOLIVA S.A. contra la PGE por el monto de 30.870,55 bolivianos).
- Se suscribió el contrato de prestación de servicios N° 048/2021 de 16 de junio de 2021, para la contratación directa de un consorcio jurídico extranjero para el patrocinio en los procesos penales.

c) Atención a denuncias y reclamos fundamentados de los ciudadanos, entidades públicas y otros

- Se atendieron denuncias y reclamos presentados por ciudadanos, sociedad civil y entidades que conforman parte del control social, emitiéndose un total de treinta (30) notas externas de respuesta.

d) Gestiones ante el notario de fe pública, para la elaboración de poderes de representación, por instrucción del Procurador General del Estado, en temas legales, administrativos y otros

- Por instrucción del Procurador se elaboraron 207 (doscientos siete) instructivos de poder, que fueron coordinados ante el notario de fe pública, emitiéndose los correspondientes poderes notariales para el apersonamiento ante los diferentes procesos judiciales de las entidades a nivel nacional.

e) Registro de procesos judiciales ante Contraloría General del Estado (CONTROLEG)

- Actualización y registro de los procesos judiciales de esta entidad, ante la Contraloría General del Estado (CGE), reportados en el Sistema de Registro de Acciones Judiciales y Requerimiento de Pago (CONTROLEG), conforme al decreto supremo 23215 de 22 de julio de 1992 y Reglamento para Registro de Acciones Judiciales, Requerimientos de Pago, Procesos Administrativos Internos, Dictamen de Responsabilidad e Informes de Auditoría, aprobado mediante Resolución No. CGE/116/2013 de 16 de octubre de 2013

f) Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

Se registró y actualizó los procesos judiciales a cargo de la DAGJ, todos los procesos que se encuentran a cargo de la DGAJ, en el Sistema de Registro Obligatorio de Procesos del Estado.

g) Elaboración de protocolización de consorcios extranjeros

- 13 testimonios en curso para registro ante la Notaría de Gobierno.

h) Se realizó el relevamiento custodia y resguardo (archivo) de todos los procesos judiciales patrocinados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la PGE

Actualmente se tiene el relevamiento de todos los procesos judiciales patrocinados por la DGAJ, sistematizados y con el debido resguardo, tomando en cuenta la confidencialidad en el manejo de todos los documentos generados.

i) Notificación de procesos judiciales sustanciados en distintas unidades jurídicas de la administración pública

Durante la gestión 2021, la PGE fue notificada con distintos procesos judiciales y requerimientos que sustancian las distintas unidades jurídicas de la administración pública, habiéndose elaborado los correspondientes memoriales de apersonamiento en los diferentes actuados procesales que se sustancian en los estrados judiciales a nivel nacional, fundamentando sobre todo las reglas generales y legales que debe observarse para la intervención de esta institución, en la defensa legal del Estado boliviano.

j) Procesos penales y la demanda civil en contra de Arturo Murillo Prijic y otros, ante tribunales del distrito sur de la Florida – Miami (Estados Unidos)

En fecha 16 de junio de 2021 se suscribió el contrato de prestación de servicios N°048/2021 de 16 de junio de 2021, para la contratación directa de un consorcio jurídico extranjero, para el patrocinio en los procesos penales (Casos N°1:21-MJ-03013-JG-1 y 0:21-MJ-06320-AOV-4) en todas sus etapas y el proceso civil de reparación del daño y daños punitivos en favor del Estado Plurinacional de Bolivia, en Estados Unidos, en el Distrito Sur de Florida – Miami, en contra de Arturo Carlos Murillo Prijic, Sergio Méndez Mendizabal, Bryan Berkman, Luis Berkman, Philip Lichtenfeld y otros involucrados.

• Sobre la demanda penal

- La denuncia fue presentada en Estados Unidos, en contra de Arturo Carlos Murillo Prijic, Sergio Méndez Mendizabal, Bryan Berkman, Luis Berkman y Philip Lichtenfeld, por el delito de conspiración para cometer

el delito de lavado de dinero, quienes se declararon culpables en la audiencia de fecha 28 de septiembre de 2021, estando pendiente el actuado procesal de Arturo Carlos Murillo Prijic, que fue imputado y actualmente se encuentra detenido, sin poder cancelar la fianza de 250.000 dólares con dinero limpio tal como determinó el Juez. Si cumpliera con ese pago y otras condiciones dispuestas, podrá asumir la defensa en libertad durante el resto del proceso penal. La audiencia de acusación fue reprogramada para el 8 de diciembre de 2021, culpable o inocente.

El estado actual de los imputados es el siguiente, de acuerdo a la determinación efectuada por el juez de la causa:

- Luis Berkman, se declaró culpable por el delito de conspiración para cometer lavado de dinero y cometer soborno de funcionarios extranjeros, cuya pena máxima es de 10 años. Ese delito está previsto en el artículo 1956(h) del capítulo 18 del Código de los Estados Unidos, el cual prevé la conducta de lavado de dinero y conspiración para cometer lavado de dinero, lo cual supone utilizar los medios y mecanismos del comercio en esa nación (tales como bancos) para transferir dinero o activos que son producto de un delito o que van a ser usados para cometer un delito.

En adición, se comprometió a entregar 875.000 dólares, a título de confiscación o multa, devolviendo todo o parte del ilícito o dinero recibido en la consumación de los delitos.

- Sergio Rodrigo Méndez Mendizabal, también se declaró culpable por el delito de conspiración para cometer lavado de dinero en relación con soborno de funcionarios extranjeros, cuya pena máxima es de 10 años. Se comprometió a entre-

gar 280.000 dólares, a título de confiscación o multa, devolviendo todo o parte del dinero recibido.

- Bryan Berkman, se declaró culpable por el delito de conspiración para defraudar, cuya pena máxima es de 5 años. Ese delito está previsto en el artículo 341 del Capítulo 18 del Código de los Estados Unidos, el cual establece una violación a las leyes cualquier transferencia o transacción en Estados Unidos para cometer un fraude.

Se comprometió a entregar 121.000 dólares, a título de confiscación o multa, devolviendo todo o parte del dinero recibido.

- Philip Lichtenfeld, también se declaró culpable por el delito de conspiración para defraudar, cuya pena máxima es de 5 años. Se comprometió a entregar 500.000 dólares, a título de confiscación o multa, devolviendo todo o parte del dinero recibido.

La audiencia tuvo lugar ante la juez Jacqueline Becerra, en calidad juez de turno para audiencias preliminares. La juez Becerra va a recomendar al Juez Huck, el juez principal del caso, que las declaraciones de culpabilidad cumplieron con los requisitos legales.

Después de ese reporte, la Fiscalía y la defensa presentarán memoriales al Juez solicitando un monto de pena específico. Sin embargo, el Juez tiene discrecionalidad para fijar la pena dentro del máximo establecido por la ley.

El caso tardó aproximadamente cuatro meses en pasar de arresto a declaración de culpabilidad, lo cual generalmente toma hasta un año o incluso más. Se logró crear una presión significativa y contundente en los acusados a través del inicio del proceso civil, para lograr que se declaren cul-

pables rápidamente en el caso penal, sumado a ello se resalta que las evidencias son fehacientes y contundentes respecto de su culpabilidad. En la misma situación se encuentran en la demanda civil.

Audiencia de sentencia

La audiencia para la declaración de condena en el caso de los 4 involucrados que aceptaron y reconocieron los cargos en su contra, fue reprogramada para el 18 de enero de 2022, en la misma se emitirá la sentencia que es inapelable, por lo cual, se pasará inmediatamente a la ejecución de condena.

•Sobre la demanda civil de reparación de daños

En base a las demandas penales signados con los Casos N°1:21-MJ-03013-JG-1 y N 0:21-MJ-06320-AOV-4, por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida, contra de Luis Berkman, Bryan Berkman, Philip Lichtenfeld, Sergio Rodrigo Méndez Mendizábal y Arturo Carlos Murillos Prijic, por los delitos de conspiración para cometer Lavado de Dinero y Soborno; el 29 de julio de 2021, el Estado Plurinacional de Bolivia presentó la demanda civil de reparación de daños y perjuicios incluyendo los daños punitivos ante el tribunal de la Florida-Miami de Estados Unidos en contra de los autores de los delitos señalados y en contra de los actores del proceso de contratación para la adquisición de agentes químicos celebrado en el Ministerio de Defensa, toda vez que dicha adquisición contiene un sobreprecio aproximado de USD 2,6 millones. La demanda se tramita en contra de:

• Arturo Carlos Murillo Prijic

• Bryan Samuel Berkman

• Luis Berkman

• Sergio Rodrigo MéndezMendizábal

• Philip Lichtenfeld

• Empresa Condor S.A.

• Empresa Bravo Tactical Solutions S.A.

Una vez admitida la demanda, se tuvieron los siguientes actuados procesales:

• Notificación con la demanda.

• El 8 de septiembre de 2021, se llevó la audiencia programada, donde los abogados de Condor, S.A. (Ana Barton y Ed Mullins) y los abogados de Bryan Berkman, Luis Berkman, y Bravo Tactical (Tim Kolaya y Jacqueline DerOvanesi).

• Determinó el juez que el 31 de octubre de 2022 iniciará el juicio, estableciendo el cronograma y fecha límite de actuados procesales previos al juicio, los cuales son:

- Fecha límite para entregar mociones para enmendar el alegato o agregar partes adicionales es el 8 de diciembre de 2021

- Fecha límite para el descubrimiento de documentos

• 5 de abril de 2022

- Fecha límite del periodo de descubrimiento (en otras palabras, para terminar las deposiciones)

• 5 de mayo de 2022

- Fecha límite para completar la mediación inicial (mandatario)

• 31 de marzo de 2022

- Fecha límite para que el demandante haga las revelaciones de sus expertos.
- 6 de mayo de 2022
- Fecha límite para que los demandados hagan las revelaciones de sus expertos.
- 6 de junio de 2022
- Fecha límite para que el demandante haga las revelaciones de sus expertos de refutación.
- 20 de junio de 2022
- Fecha límite para tomar las deposiciones de los expertos.
- 22 de julio de 2022
- Fecha límite para entregar una moción dispositiva.
- 5 de agosto de 2021
- Fecha límite para completar la mediación final (mandatario).
- Antes del 15 de septiembre de 2022
- Conferencia final previa al juicio.
- 16 de septiembre de 2022
- Juicio por jurado.
- Empezará el 31 de octubre de 2022 con una duración entre 7 a 10 días

La Demanda Civil, se encuentra en la primera etapa de las mociones “Pleadings y Discovery Stages”. Como PGE pretendemos que al margen de obtener

la reparación del daño sobre la base del contrato de adquisición de “armamento bélico”, de 5,6 millones de dólares, que es el monto del contrato y el sobreprecio aproximado de 2,6 millones de dólares, los daños punitivos, los honorarios del consorcio jurídico y otros que el juez determine, que serán triplicados con la aplicación de la Ley Rico.

- En síntesis, los cuatro imputados estuvieron de acuerdo en declararse culpables, renunciando al juicio por jurado, a partir de ello, no existe la posibilidad de retractación o retiro de dicha declaratoria de culpabilidad.
- Resaltar que el juez se aseguró que la declaratoria de culpabilidad sea asumido voluntariamente, sin que medie presión alguna ni ningún vicio de nulidad, cerciorándose que están conscientes de dicha decisión, ya que renuncian al derecho que la ley franquea de ser procesados a través de juicio por jurado.

2) Demanda civil de reparación de daño

Para la calificación total del daño en Estados Unidos se aplica la Ley Rico, que permite multiplicar el monto calificado por tres, es decir que el monto del daño se triplica significativamente.

En la Demanda civil al margen de obtener la reparación del daño sobre la base del contrato de adquisición de “armamento bélico”, de 5,6 millones de dólares, que es el monto del contrato, y el sobreprecio aproximado de 2,6 millones de dólares, tendrán que pagar los daños punitivos, los honorarios del consorcio jurídico, etc, que serán triplicados con la aplicación de la Ley Rico.

i) Se realizó el relevamiento custodia y resguardo (archivo) de todos los procesos judiciales patrocinados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la PGE

- Actualmente se tiene el relevamiento de todos los procesos judiciales patrocinados por la DGAJ, sistematizados y con el debido resguardo, tomando en cuenta la confidencialidad en el manejo de todos los documentos generados.

j) Notificación de procesos judiciales sustanciados en distintas unidades jurídicas de la administración pública

- Durante la gestión 2021, la PGE fue notificada con distintos procesos

judiciales y requerimientos que sustancian las distintas unidades jurídicas de la administración pública, habiéndose elaborado los correspondientes memoriales de apersonamiento en los diferentes actuados procesales que se sustancian en los estrados judiciales a nivel nacional, fundamentando sobre todo las reglas generales y legales que debe observarse para la intervención de esta institución, en la defensa legal del Estado Boliviano.

Procesos judiciales notificados a la PGE	N° Memoriales de respuesta
Procesos penales	3
Procesos civiles	10
Procesos contenciosos y contenciosos administrativos	5
Contenciosos tributarios	2
Acciones de Amparo Constitucional y otras acciones de defensa	2
Ejecutivo sociales	6
Procesos coactivos fiscales	2
Procesos Sumarios Administrativos (Ejecutoriados)	19
Procesos Sumarios Administrativos (En curso)	9
Total	58

Procesos penales de la PGE

N°	Demandante	Demandado	Delito	Motivo	Estado actual
1	Procuraduría General del Estado	Jhon Pool García Gálvez (denunciado)	Falsedad Ideológica y Uso de Instrumento Falsificado (Arts. 199 y 203 C.P.)	A momento de ingresar a la PGE como servidor público de la Dirección de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente, utilizó un título en provisión nacional de abogado adulterado, con la finalidad de acceder a un cargo que requería mayor experiencia	Juzgado de Sentencia No.1 El Alto. Memorial informe cuantos escritos internacionales hizo y demanda de reparación de daño. De oficio a instituciones: DD.RR., ASFI, SERECI Y Tránsito

2	Procuraduría General del Estado	Omar Trigo Rojas (denunciado)	Contribución y Ventajas Ilegítimas y Extorsión (Arts. 228 y 333 C.P.)	Contrato de publicidad, exigencia de comisión para publicación a periodista Lic. Junior Arias	Ministerio Público, a denuncia de la PGE cambio constante de fiscales, último memorial solicitando ponga a vista cuaderno de investigaciones.
3	Procuraduría General del Estado	Maira Del Pilar Coll Vega (denunciada)	Instigación pública a delinquir (Art. 130 C.P.)	Afirmaciones y aseveraciones por parte de la Sra Maira del Pilar Coll Vega, pretendiendo que nuestra institución haga uso de acciones en favor de su madre en un proceso judicial en la ciudad de Sucre	Orden instruida para notificación en Sucre, mediante Dirección Departamental de Chuquisaca.
4	Procuraduría General del Estado	Alejandro Roda Rojas (denunciado)	Uso indebido de influencias y otros (Art. 146 C.P.)	Ex servidor público de la PGE, que durante el ejercicio de sus funciones realizó un viaje oficial, con recursos de la PGE y no realizó los descargos correspondientes	Seguido por Ministerio Público a denuncia de la PGE y gestión de requerimientos para: ASFI, SERCI, DD.RR., REJAP; trámite de presentación de testigos.

Proceso Ejecutivo Social

N°	Demandante	Demandado	Motivo/ Causa	Estado actual
1	AFP Futuro de Bolivia S.A.	Min. Defensa Legal del Estado/ PGE	Deuda monto Bs. 30.870,55 Juzgado 1° de Partido del Trabajo y Seguridad Social El Alto	Apelación en curso. Sentencia No. 171/2017, radicado en la Sala Social del Tribunal Departamental de Justicia.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DGAA)



La DGAA tiene por objetivo coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante una administración eficiente de los recursos humanos, financieros y no financieros, contribuyendo transversalmente a la gestión, apoyando la ejecución de los programas, proyectos y políticas, implementados en función a la misión y visión institucional de la Procuraduría General del Estado (PGE).

Objetivos específicos

Apoyar de manera transversal y eficiente la gestión institucional, atendiendo de manera oportuna los requerimientos de las unidades organizacionales de la Procuraduría General del Estado, mediante la dotación de personal, de bienes, servicios e insumos, ejecutando los recursos financieros de

manera transparente y oportuna, en el marco de la normativa vigente.

Actividades y resultados obtenidos

La estructura organizativa de la DGAA está conformada por la unidad Financiera, unidad de Bienes y Servicios, y la unidad de Gestión de Talento Humano, cuyas actividades y resultados de gestión se detallan a continuación:

A. Unidad Financiera

1. Estructura de presupuesto por fuente de financiamiento.

El presupuesto actual de la Procuraduría General del Estado, distribuido por fuentes de financiamiento, se detalla a continuación:

FTE	Descripción Fuente	Presupuesto Vigente	Ejecución al 30/09/2021	Ejecución %
20	Recursos	503.889,00	226.964,06	51,68
41	Transparencias T.G.N.	96.102.134,86	51.392.128,38	54,37
TOTAL		96.606.023,86	51.619.092,44	54,35

La PGE tiene, al 30 de septiembre de 2021, una ejecución del 54.35% equivalente a Bs 51.619.092,44

(cincuenta y un millones seiscientos diecinueve mil noventa y dos 44/100 bolivianos).

2. Estructura del presupuesto por grupo de gasto

A continuación, se detalla el presupuesto de la gestión 2021 de la PGE, distribuido por grupo de

gasto. El mismo que contempla todas las fuentes de financiamiento recursos:

Objeto	Descripción Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente Bs.	Ejecución al 30/09/2021	Ejecución %
10000	Servicios personales	27.258.809,00	16.708.639,10	61,40
20000	Servicios no Personales*	66.605.523,53	33.657.568,16	51,59
30000	Materiales y suministro	1.882.086,13	1.035.077,32	60,07
40000	Activos reales	657.011,20	116.880,20	27,69
60000	Servicio de la deuda publica	24.423,00	14.686,66	60,13
80000	Impuestos, regalías y tasas	174.171,00	86.241,00	49,52
90000	Otros gastos	4.000,00	0,00	0,00
TOTAL		96.606.023,86	51.619.092,44	54,35

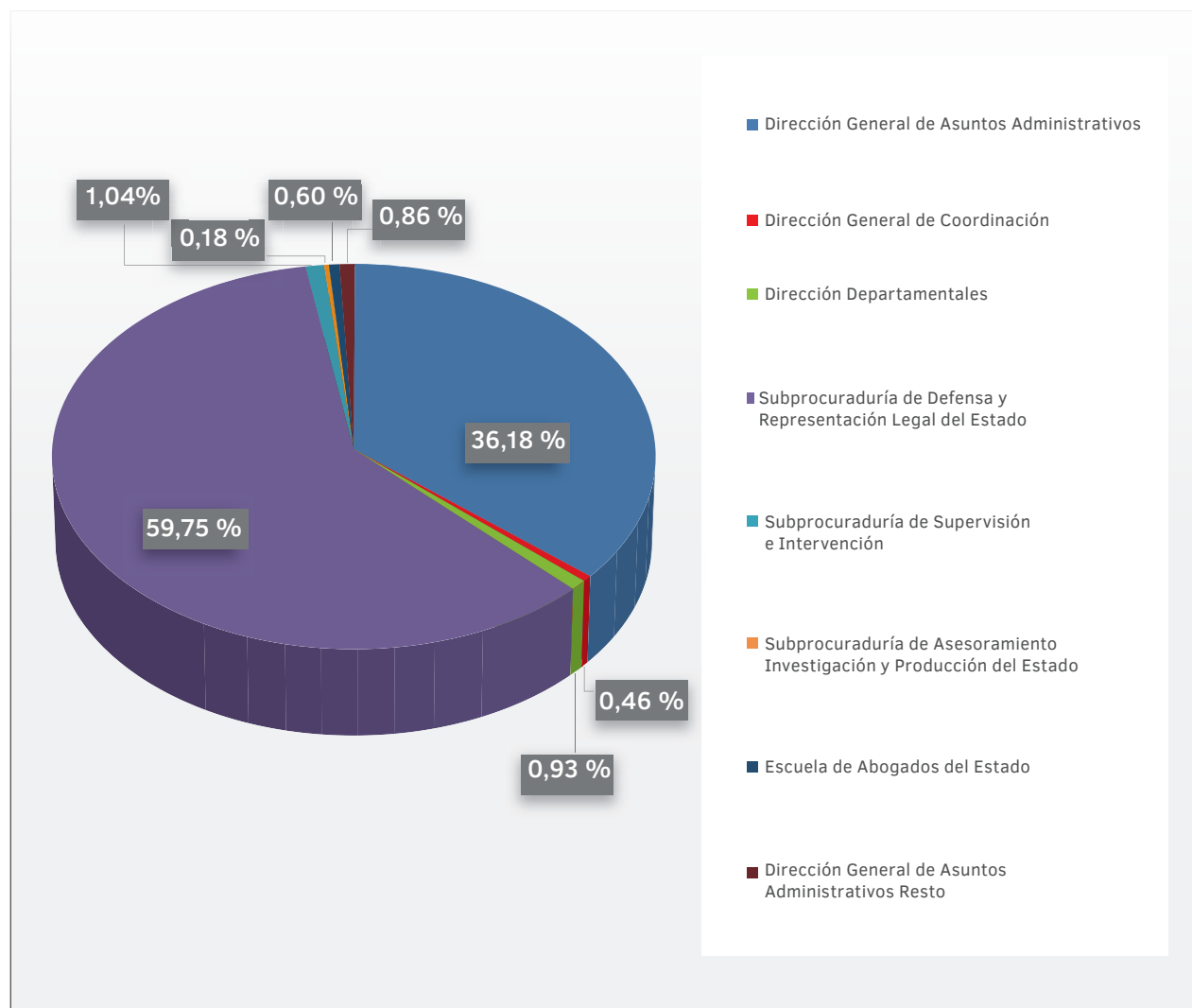
*Nota. De los 66 millones de bolivianos de presupuesto vigente, corresponde a gastos realizados para la contratación de consorcios, peritos y pa-

gos a las cortes el monto de 59 millones de bolivianos, de los cuales a la fecha se ejecutaron 30 millones de bolivianos, equivalentes a 51 %.

3. Estructura del presupuesto por programa

La distribución presupuestaria para la gestión 2021 es la siguiente:

Distribución Presupuestaria 2021



B. Unidad de Bienes y Servicios

La unidad de Bienes y Servicios atiende los requerimientos de contratación de bienes y servicios, provisión de materiales y suministros, de manera eficiente y transparente, con la aplicación de los sistemas de administración previstos en la normativa vigente y el Reglamento Específico del

Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Procuraduría General del Estado (PGE).

La unidad de Bienes y Servicios cuenta con las siguientes operaciones y tareas, establecidas para la gestión 2021:

Operaciones	Fecha prevista inicio/fin		Resultados intermedios esperados	Tareas específicas	Cronograma de Ejecución Física %				Áreas o Unidades organizacionales ejecutoras
Atender el 100% de los requerimientos de contratación de bienes y servicios de la PGE.	02-01-2021	31-12-2021	100% de requerimientos de contratación de bienes y servicios atendidos.	Realizar los procesos de contratación en sus diferentes modalidades en el marco de los procedimientos establecidos en la normativa vigente.	25	25	25	25	Área de Contrataciones
Atender el 100% de los requerimientos sobre el manejo, disposición y mantenimiento de bienes de uso.	02-01-2021	31-12-2021	100% de los requerimientos sobre manejo, disposición y mantenimiento de bienes de uso atendidos.		25	25	25	25	Área de Activos Fijos
			Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles de la PGE.						Área de Infraestructura
Atender el 100% de las solicitudes de materiales y suministros de la PGE.	02-01-2021	31-12-2021	100% de los requerimientos sobre materiales y suministros atendidos.	Efectuar la entrega de materiales y suministros de acuerdo a requerimientos de las unidades organizacionales de la PGE.	25	25	25	25	Área de Almacén de Materiales y Suministros

1. Área de Contrataciones

El Área de Contrataciones administra, coordina y elabora los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios para una oportuna previsión y provisión de estos al interior

de la PGE enmarcando su trabajo en lo dispuesto por la normativa vigente. A continuación se describe las operaciones, tareas y resultados esperados:

Operaciones	Fecha prevista inicio/fin		Resultados intermedios esperados	Tareas específicas	Cronograma de Ejecución Física %				Áreas o Unidades organizacionales ejecutoras
Atender el 100% de los requerimientos de contratación de bienes y servicios de la PGE.	02-01-2021	31-12-2021	100% de requerimientos de contratación de bienes y servicios atendidos.	Realizar los procesos de contratación en sus diferentes modalidades en el marco de los procedimientos establecidos en la normativa vigente.	25	25	25	25	Área de Contrataciones

El Área de Contrataciones ha alcanzado los siguientes resultados:

- Elaboración del Plan Anual de Contrataciones en coordinación con las unidades solicitantes.
- Desarrollo de procesos de contratación en sus diferentes modalidades en el marco de la normativa vigente.
- Seguimiento a los procesos de compras
- Revisión de todas las modificaciones realizadas en la normativa de contrataciones, para la actualización del Reglamento Específico de Administración de Bienes y Servicios.

2. Área de Activos Fijos e Infraestructura

El área de Activos Fijos e Infraestructura administra, coordina, desarrolla y ejecuta procesos relativos al manejo de bienes e infraestructura,

en el marco de las normas legales vigentes. A continuación, se describe las operaciones, tareas y resultados esperados:

Operaciones	Fecha prevista inicio/fin		Resultados intermedios esperados	Tareas específicas	Cronograma de Ejecución Física %				Áreas o Unidades organizacionales ejecutoras
Atender el 100% de los requerimientos sobre el manejo, disposición y mantenimiento de bienes de uso.	02-01-2021	31-12-2021	100% de los requerimientos sobre manejo, disposición y mantenimiento de bienes de uso atendidos.	Realizar la asignación, control y baja de los bienes muebles e inmuebles de la PGE.	25	25	25	25	Área de Activos Fijos
				Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles de la PGE.					Área de Infraestructura

Durante el periodo del 12 de noviembre 2020 al 30 de noviembre de 2021 las áreas de activos fi-

jos e infraestructura han alcanzado los siguientes resultados:

a) Activos Fijos

- Verificación de los bienes de la PGE mediante los respectivos inventarios.
- Actualización de las actas de asignación a todo el personal de manera constante.
- Registro de los activos en la base de datos y SIAF, codificados y asignados.
- Los inventarios de cierre de gestión (2020) contaron con la participación de Auditoría Interna y la comisión de cierre.

Se realizaron las siguientes gestiones en el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE):

- Declaración Jurada de Bienes del Estado (DEJURBE) 2020.
- Obtención de certificados de no existencia de inmuebles para el alquiler de las Direcciones Desconcentradas Departamentales.

Otras actividades de Activos Fijos:

- Seguimiento de los siniestros para la reposición a través de la póliza de seguros

Estado de Activos Fijos (Al 30 de septiembre de 2021)

Grupo Contable	Cantidad	Vida Útil	Costo Histórico	Dep. Acumulada	Valor Neto	Deprecia	VVALNET
Edificaciones	3	40	41'755.553,95.	898.719,19	0,00	6'323.766,88	41'045.547,71
Muebles y enseres de oficina	3133	10	5'020.092,76	426.485,82	0,00	5'496.675,68	1'052.642,44
Maquinaria en general	3	8	27.450,00	1.931,18	0,00	16.237,69	14.224,40
Equipo de comunicaciones	280	8	525.170,73	26.958,61	0,00	585.720,66	76.612,13
Equipo educacio- nal y recreativo	162	8	529.933,92	28.734,82	0,00	610.513,19	61.172,05
Vehículos Automotores	6	5	796.537,70	0,00	0,00	934.152,09	6,00
Herramientas en general	6	4	5.296,00	0,00	0,00	6.341,85	6,00
Equipos de computación	1118	4	5'974.219,68	384.786,10	0,00	5'917.087,17	673.863,11
Terrenos	1	0	6'863.281,07	0,00	0,00	0,00	10'282.961,37
Activos intangibles	247	5	325.868,07	34.354,41	0,00	362.140,13	11.036,02
Equipo e instalaciones	250	8	641.282,28	45.104,66	0,00	751.087,83	62.666,14

b) Infraestructura

Con el objeto de reducir costos de funcionamiento, se realizó el mantenimiento y adecuación de las oficinas de las Direcciones Desconcentradas Departamentales de La Paz y Santa Cruz. Actualmente en dichas reparticiones ya no se pagan arrendamientos.

- Se efectuaron las gestiones necesarias para reducir el costo del alquiler mensual de las Direcciones Departamentales de Potosí, Pando, Tarija, Cochabamba y Chuquisaca. En el caso de Oruro se ha rescindido el contrato y se gestiona el proceso de arrendamiento de otro

ambiente, reduciendo el costo en casi 50 por ciento.

- Se gestionó los mantenimientos necesarios para un adecuado funcionamiento de la oficina central y direcciones departamentales en el marco de la normativa vigente.
- Se efectuó la forestación de los exteriores de la infraestructura central de la PGE, con recursos propios y la colaboración del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (Fonabosque).

3. Área de Materiales y Suministros

El Área de Materiales y Suministros administra, coordina, desarrolla y ejecuta procesos relativos al manejo de almacén de materiales y suministros,

en el marco de las normas legales vigentes, a continuación, se describen las operaciones, tareas y resultados esperados:

Operaciones	Fecha prevista inicio/fin		Resultados intermedios esperados	Tareas específicas	Cronograma de Ejecución Física %				Áreas o Unidades organizacionales ejecutoras
Atender el 100% de las solicitudes de materiales y suministros de la PGE.	02-01-2021	31-12-2021	100% de los requerimientos sobre materiales y suministros atendidos.	Efectuar la entrega de materiales y suministros de acuerdo a requerimientos de las unidades organizacionales de la PGE.	25	25	25	25	Área de Almacén de Materiales y Suministros

El área del almacén de materiales y suministros ha alcanzado los siguientes resultados:

- Inventario de materiales y suministros registrado y con el respectivo inventario verificado.
- Los inventarios de cierre de gestión (2020) contaron con la participación de Auditoría Interna y la comisión de cierre.
- Se desarrolló una gestión y administración del almacén de materiales y suministros en el marco de la normativa vigente.
- Se atendieron todos los requerimientos de materiales y suministros requeridos por las unidades organizacionales de la PGE, de acuerdo a procedimientos internos establecidos al respecto.

- Se gestionaron los pedidos de materiales y suministros, de acuerdo a la programación anual en coordinación con las unidades solicitantes.

4. Área de Servicios Generales

El Área de Servicios Generales administra, supervisa, controla y evalúa todos los servicios que requiere la Procuraduría General del Estado para su funcionamiento.

A continuación, se describen las operaciones, tareas y resultados esperados:

- Verificación de la prestación de todos los servicios generales de la PGE, incluyendo las gestiones de pago y conciliación de deudas con los proveedores.

- Administración y supervisión, en coordinación con la unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (UTIC), del servicio de internet, emitiendo la conformidad conjunta, gestión de pago y conciliación con los proveedores de los servicios.
- Se ha proyectado los procesos de contratación de servicios recurrentes

administrativos para la siguiente gestión.

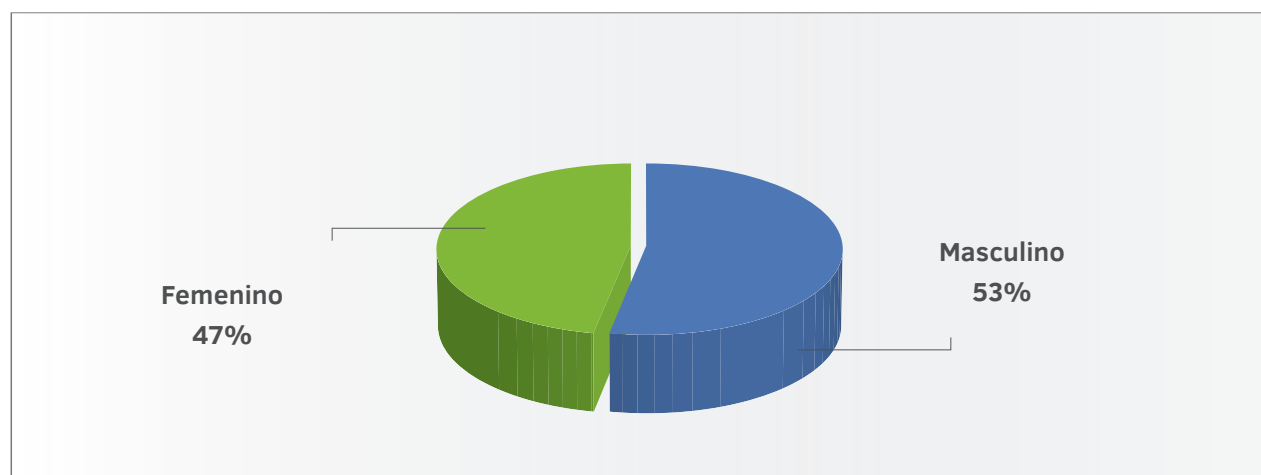
- Servicios Generales elabora una base de datos de servicios generales y recurrentes, que son la base para el seguimiento, evaluación y control de estos servicios, tomando en cuenta el registro de solicitud de pago y fecha de conciliación del mismo verificando los pagos en el SIGEP.

C. Unidad de Gestión del Talento Humano

Con relación a la Unidad de Gestión del Talento Humano (UGTH), la PGE cuenta con 168 ítems de personal permanente, de los cuales se extrae la siguiente información:

- En cuanto a género, el personal femenino representa un 47 por ciento de la población total, mientras que la población masculina es de 52 por ciento.

Equidad de género



Se tienen 15 mujeres y 22 varones que ocupan cargos jerárquicos en la estructura de la entidad.

El 40 por ciento de los cargos jerárquicos están ocupados por mujeres, y el 60 por ciento corresponden a varones.

Con relación a las variables de edad, se contempla la siguiente escala que figura en el cuadro, haciéndose énfasis que el mayor porcentaje de servidoras y servidores públicos oscila entre los 30 a 39 años de edad.

En la distribución por región del personal de la PGE se tienen 119 servidores públicos que trabajan en la oficina central de nuestra institución, ubicada en la ciudad de El Alto, mientras que otras 49 personas desarrollan sus actividades laborales en las direcciones departamentales desconcentradas, situadas en los nueve departamentos de Bolivia.



La Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas (UCRP) depende de manera directa del despacho del Procurador General del Estado y tiene como misión de visibilizar y socializar las actividades desarrolladas desde la Procuraduría General del Estado (PGE) en el marco de su mandato constitucional de ejercer la representación jurídica de la defensa legal del Estado, así como resguardar y promover los intereses estatales.

Además, la UCRP se encarga de promover la imagen y la percepción positiva de la PGE, para contribuir a la construcción y consolidación de una práctica y cultura de defensa de los intereses del Estado ante la sociedad boliviana.

Objetivo de gestión 2021

Durante el régimen de facto de Jeanine Áñez, las funciones de la PGE fueron desnaturalizadas y se desviaron del perfil otorgado por la Constitución Política del Estado (CPE), convirtiéndola en una entidad dedicada a la persecución política. Por ello, en 2021, la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), definió enfocar el trabajo de la UCRP en la recuperación de la imagen institucional de la Procuraduría, recuperando la confianza de la población y encauzando su trabajo en la defensa legal del Estado y de sus más altos intereses, entre ellos, la defensa de la democracia, pilar sobre el cual se asienta la estabilidad política estatal.

Objetivos específicos

En el marco del Programa Operativo Anual (POA) para la gestión 2021, la implementación del Plan Estratégico de Comunicación, y de acuerdo a nuevas directrices de la estructura de la institucional, la UCRP decidió fijar cuatro acciones de corto plazo para concretar los objetivos de la unidad:

- Dinamizar y mejorar la imagen y posicionamiento institucional de la PGE
- Recuperar y promover la imagen de la PGE
- Difusión y posicionamiento de mensajes para las redes sociales (RRSS) institucionales
- Elaboración de campañas de difusión de la PGE y sus instituciones dependientes.

Actividades y resultados obtenidos

Operativo - Análisis de las Actas Electorales de las Elecciones Generales 2019: Acta por Acta:



En el marco de la recuperación de la institucionalidad e imagen de la PGE, la UCRP desplegó un operativo para socializar e informar a la sociedad civil boliviana sobre los objetivos planteados con la realización del evento “Acta por Acta”, sobre todo en la difusión de la competencia que tiene la institución dentro del análisis de las actas electorales de los comicios de 2019, para establecer la verdad histórica de los hechos y resguardar las prácticas democráticas en el país.



En ese sentido, la UCRP elaboró una campaña de difusión para socializar el evento entre la sociedad civil, las instituciones representativas y organizaciones políticas.



También se trabajó en tour media de la MAE por diferentes medios de comunicación, antes, durante y después del evento, para explicar los alcances, desarrollo y resultados alcanzados por el Acta por Acta.

Actividad	Cantidad de medios que dieron cobertura
Proceso de Análisis de las Actas Electorales de las Elecciones Generales 2019: Acta por Acta	25 medios de comunicación a nivel nacional.
	4 medios internacionales
	entrevistas exclusivas

La UCRP también logró la cobertura permanente, con despachos en vivo y seguimiento, de al menos 15 medios de comunicación, desde la inauguración del evento, el 11 de octubre, hasta la conclusión del mismo, el 15 de octubre.



En ese marco, también se trabajó en la producción de material de prensa para los medios del interior y exterior del país: notas de prensa, grabación y difusión de los audios, videos y fotografías de las conferencias de prensa de la MAE.

También se trabajó en la elaboración de cápsulas audiovisuales, fotofrases, postales y transmisiones en vivo del evento, para redes sociales (RRSS).



Actividad	Cantidad
Elaboración y diseño de postales	27
Elaboración y diseño de fotofrases	12
Transmisiones en vivo para RRSS	3
Producción y difusión de cápsulas audiovisuales	2

• Caso Murillo:

En el marco del tratamiento del caso del exministro de facto, Arturo Murillo Prijic, que se ventila en juzgados de Estados Unidos, por la compra irregular de gases lacrimógenos, habida cuenta de que se produjo daño económico al Estado, la PGE determinó ser parte del proceso, para lo cual la UCRP coadyuvó con la planificación y gestión de tour media, conferencias de prensa, difusión de notas de prensa, fotos y material para medios de comunicación, en el marco de todas las audiencias realizadas por este caso.

Actividad	Cobertura de medios
Conferencias de prensa (5)	33 medios de comunicación nacional e internacional
Entrevistas y tour media (6)	20 medios (de origen y repercusiones)

- Difusión y posicionamiento de mensajes para las redes sociales (RRSS) institucionales:

Una de las metas de gestión de la UCRP fue posicionar la imagen de la PGE e RRSS (Facebook, Twitter, Youtube e Instagram), reivindicando la misión constitucional de la entidad. Para ello se desplegó un plan consistente en la producción elaboración y diseño de diversos contenidos para redes, con el objetivo de posicionar dos mensajes transversales que reflejan las ideas fuerza de la gestión mediante los siguientes hashtag:

“#LaPatriaNoSeVendeSeDefiende”

“#SomosLosAbogadosDelEstado”

En el marco del operativo especial por el proceso del evento “ActaXActa”, se trabajó en el posicionamiento del siguiente mensaje:

“#DemocraciaYVerdad”

En cuanto a métricas logradas durante la gestión, se produjeron al menos 100 contenidos entre fotofrases, postales, transmisiones en vivo, post y tweets y cápsulas audiovisuales, las que lograron los siguientes resultados:

- 130 mil personas alcanzadas
- 20 mil nuevos me gusta
- 120 mil clics al contenido

En este marco, durante la presente gestión se logró incrementar la cantidad de seguidores en las RRSS institucionales, de acuerdo al siguiente detalle.

Redes sociales - 2021		
Plataforma	Seguidores	
	Inicio(enero)	Final (noviembre)
Facebook	22.891	28.136
Twitter	14.873	16.900
Instagram	695	1.161

- Otras actividades

En el marco de la tarea de recuperar la imagen e institucionalidad de la PGE, se participó activamente en ferias, donde se difundió la esencia y misión de la institución entre la sociedad boliviana. Se destaca la asistencia a la Feria del Libro, evento en el que se entregó a los asistentes información, procesada y elaborada por la UCRP, respecto a la entidad.



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (DGP)



La Dirección General de Planificación (DGP) es responsable de la aplicación de procesos de planificación de mediano y corto plazo, orientada a la administración institucional y dirección de proyectos para un modelo de gerencia de procesos y creación de resultados dentro la Procuraduría General del Estado (PGE).

Este enfoque es aplicado en materia de políticas, planes, programas y proyectos internos de la institución, así como la elaboración de propuestas de desarrollo y aprendizaje organizacional, gestión de calidad y reingeniería de procesos.

La DGP es también responsable de la implementación del Sistema de Programación de Operativa (SPO) y del Sistema de Organización Administrativa (SOA).

Objetivo de gestión

Contribuir, desde sus competencias, al desarrollo eficaz y eficiente de la gestión institucional, al logro de metas y resultados de la PGE.

Objetivo específicos:

- Coordinar los procesos de planificación de mediano y corto plazo de la PGE.
- Elaborar informes del seguimiento y evaluación de actividades y operaciones de las Unidades Organizacionales de la PGE.
- Articular la formulación, gestión de programas y proyectos, en función de los planes y políticas institucionales de la PGE.

Actividades desarrolladas

1. Implementación de los Subsistemas de Seguimiento y Evaluación del Sistema de Operación (SPO) en la PGE a través del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO).
2. Asistencia técnica a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y unidades organizacionales dependientes de la PGE en el ámbito de competencias y atribuciones de la Dirección General de Planificación.
3. Atender instructivos de los órganos rectores: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), así como de la Contraloría General del Estado (CGE) en el ámbito de la planificación estratégica de mediano y corto plazo.
4. Realizar el diagnóstico institucional de la PGE.

Resultados

La actividad planificadora es fundamental en los procesos de reformas estructurales que permitan promover el crecimiento y, consecuentemente, el desarrollo de cualquier institución. Por lo tanto, la planificación se constituye en un instrumento fundamental del desarrollo de la PGE.

La DGP realizó la coordinación y articulación de los procesos de planificación estratégica y operativa, el seguimiento y evaluación con los órganos rectores y las unidades organizacionales dependientes de la PGE, en concordancia con el Sistema de Organización Administrativa para que

la gestión de la Procuraduría se desarrolle en el marco de la normativa vigente.

Se realizó el diagnóstico institucional de la PGE con recopilación de sus homólogos para la mejora continua de los servicios que brinda la entidad a la población boliviana. Este trabajo contó con el apoyo de especialistas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y sirvió de insumo base para trabajar una reestructuración organizacional y perspectivas de desarrollo institucional a largo, mediano y corto plazo.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UT)



La Unidad de Transparencia (UT), de la Procuraduría General del Estado (PGE), desarrolla sus actividades en el siguiente marco legal:

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 de febrero de 2009.

Art. 8 párrafos I y II

- b) Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990.
- c) Ley N° 2027, Estatuto del funcionario Público, de 27 de octubre de 1999.
- d) Ley N° 2104 (Modificatoria a la Ley N.º 2027), de 21 de junio de 2000.
- e) Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, de 4 de

septiembre de 2017; Art.10 párrafo I numerales 1-16.

- f) Ley N° 064 de la PGE, de 5 de diciembre de 2010
- g) Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, del 8 de octubre de 2010.
- h) Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas, “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- i) Decreto Supremo N° 0788 de 5 de febrero de 2011, que reglamenta la organización, estructura y funciones de la Procuraduría General del Estado.
- j) Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992 (Reglamento de la

Responsabilidad por la Función Pública) de 03 de noviembre de 1992.

- k) Decreto supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001, modificaciones al Decreto Supremo N° 23318-A.
- l) Decreto supremo N° 29820 de 26 de noviembre de 2008, Modificaciones al Decreto Supremo N° 23318-A.
- m) Decreto supremo N° 0214 de 22 de julio de 2009, Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- n) Resolución biministerial N° 001/2012, de 22 de agosto de 2012 que aprueba la Política Plurinacional de Descolonización de la Ética Pública y Revolución del Comportamiento de las Servidoras y Servidores Públicos;o) Reglamento Interno de Personal de la PGE.
- p) Reglamento interno de Transparencia de la PGE.

Las funciones de la UT, de acuerdo con el Art. 10, de la Ley 974 son: promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción; gestionar denuncias por posibles actos de corrupción ya sea por denuncia o de oficio.

Proponer al Procurador General del Estado, la aprobación de reglamentos, manuales, guías e instructivos; desarrollar mecanismos para la participación ciudadana y el control social.

Planificar, coordinar, organizar y apoyar al Procurador General del Estado en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.

Del mismo modo, asegurar el acceso a la información pública, socialización y actualización de la información institucional, promover el desarrollo de la ética pública en las servidoras y servidores de la PGE.

Realizar el seguimiento y monitoreo a los procesos administrativos y judiciales que emerjan de la gestión de denuncias efectuadas.

Solicitar, de manera directa, información o documentación a servidores públicos o personal de empresas públicas, áreas o unidades de la entidad o fuera de la entidad para la gestión de denuncias.

Denunciar ante el Procurador General del Estado la existencia de posibles actos de corrupción en procesos de contratación institucionales.

Objetivo de gestión

Ejercer el control interno posterior, en el marco de lo establecido en el artículo 15°, de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales (Ley SAFCO) para contribuir transversalmente a la gestión institucional en función de la misión y visión de la PGE, en el ámbito de su competencia.

Objetivos específicos

Los objetivos específicos de la UT son:

- Promover e implementar políticas y medidas de prevención, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Gestionar denuncias por posibles hechos de corrupción.
- Promover la ética pública de los servidores públicos, mediante talleres y conferencias.

- Transparentar la gestión pública de la Procuraduría General del Estado.
- Asegurar el acceso a la información pública en el marco de la normativa vigente.
- Desarrollar mecanismos para la implementación del control social.
- Velar porque sus autoridades cumplan con la obligación de rendir cuentas.

Las actividades y los resultados que se obtuvo, desde el 12 de noviembre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021, son los siguientes:

a) Acceso a la información

Toda vez que el acceso a la información es un derecho fundamental para el ejercicio democrático y la toma de decisiones de autoridades y público en general, la PGE, a sugerencia de la UT, publica toda la información que genera en su página web.

b) Rendición Pública de Cuentas Final 2020

La Rendición Pública de Cuentas es entendida como “el conjunto de acciones planificadas y puestas en marcha por las autoridades de las entidades públicas con el objetivo de informar a la población acerca de las acciones y los resultados de su gestión”. Asimismo, contempla la proyección de los objetivos de la gestión en desarrollo.

En ese sentido, la PGE realizó su Rendición Pública de Cuentas Final, Gestión 2020, el 22 de febrero de 2021, bajo la resolución ministerial 012/202, de 2 de febrero de 2021 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), que además de contar con la participación física de invitados especiales y representantes de las organizaciones

sociales, se transmitió “en vivo” por las diferentes plataformas de las redes sociales de la PGE.

c) Rendición Pública de Cuentas Inicial 2021

Del mismo modo, en 14 de abril de 2021, a horas 10:00, la PGE realizó su Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2021, en la modalidad virtual, que contó con la innovación de ser transmitida en idioma aymara y en lenguaje de señas, en el marco de las políticas de inclusión.

d) Gestión de denuncias

La UT, en el marco de sus atribuciones, atiende y gestiona las denuncias que llegan a la PGE por hechos y actos de corrupción, así como la vulneración al Código de Ética en los que podrían incurrir los servidores públicos.

En este sentido, se suscribió el convenio de cooperación institucional entre el MJTI y PGE, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación para el acceso a “consulta en línea de información registrada en el RAE” y optimizar la investigación a exservidores públicos por probables hechos o actos de corrupción.

e) Seguimiento a procesos

Por otra parte, que la UT realiza el seguimiento y monitoreo a los procesos administrativos, judiciales que surgen a través de denuncias realizadas, en ese sentido, en 11 marzo de 2021, se recibió una denuncia realizada por la abogada Sandra Durán Canelas, mediante nota MHE-01845-UTRA-0042/2121, sobre el proceso penal por presunto daño económico al Estado, caso que también fue remitido a conocimiento de las autoridades pertinentes de la PGE.

f) Títulos en provisión nacional

La UT, solicitó a la Unidad de Gestión de Talento Humano confirme la autenticidad y legalidad de diplomas y títulos de las servidoras y servidores públicos de la PGE pidiendo información al sistema universitario nacional.

g) Caso del exsubprocurador Roda Rojas

La UT analizó el caso del exsubprocurador, Alejandro Roda Rojas, que no retornó al país luego de viajar a los Estados Unidos en misión oficial durante el gobierno defacto presentando un informe y sugiriendo se inicie un proceso penal por daño económico, uso indebido de influencias, conducta antieconómica, abandono de cargo y negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas.

h) Procesos de contratación

En el marco de la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con el propósito de realizar un seguimiento y control a la gestión administrativa de la institución, la UT participó en todos los actos de apertura de propuestas de los procesos de contratación que llevó adelante la Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA), por medio de la unidad

de Bienes y Servicios, la Escuela de Abogados del Estado (EAE) y la Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado.

i) Promoción de la ética

En cumplimiento del Reglamento de la propia UT se realizó varios seminarios, talleres y conversatorios para fortalecer los valores y principios personales como institucionales, con el fin de promover la ética pública profesional en la función pública.

En ese sentido, el 18 de diciembre de 2020, se desarrolló el “Taller – Seminario de la Ética Pública” dirigido a servidoras y servidores públicos dependientes de la PGE, que se llevó a cabo en las instalaciones del Auditorio “Manuel Morales Dávila” de la PGE.

A partir de un trabajo de la UT, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social aprobó el Código de Ética de la PGE que actualmente es socializado en la institución.

Finalmente, el 28 de noviembre se realizó el taller denominado “Ética, Transparencia y Responsabilidad en la Administración Pública” en el Salón Auditorio de la PGE con la presencia de las y los servidores públicos de la PGE y del procurador Wilfredo Chávez Serrano.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI)

INFORME DE ACTIVIDADES ENTRE EL 12 DE NOVIEMBRE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021



Objetivo de gestión

Contribuir transversalmente a la gestión y al logro de los objetivos de gestión o acciones de corto plazo de la Procuraduría General del Estado (PGE), mediante la evaluación del control interno.

- Evaluar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones que se desarrollan en la gestión institucional.

Acciones y resultados obtenidos

La Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la PGE, es la encargada de efectuar el control interno posterior, desempeña sus funciones en el marco de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental y a las normas del ejercicio de la auditoría interna.

De acuerdo al Programa Operativo Anual de la UAI, las actividades a ser ejecutadas en la gestión fueron:

Objetivo específicos

- Evaluar la confiabilidad de los registros y estados financieros de la PGE.
- Verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales en el desarrollo de la gestión institucional.

Código	Actividades
7.1.6	Auditoría operacional de los procesos y procedimientos del subsistema de evaluación a cargo de la DGEI/SPSI, en coordinación con las direcciones desconcentradas departamentales, gestión 2019 y periodo enero – marzo 2020.
7.1.9	Primer seguimiento a recomendaciones de control interno reportadas en el informe N°07/2019 PGE/UAI, auditoría operacional de las actividades que realiza la Escuela de Abogados del Estado (EAE) en la gestión de sus eventos de formación continua en gestión pública y defensa legal del Estado.
7.1.11	Relevamiento de información específica de las operaciones de manejo de los bienes de consumo, gestión 2019 y periodo enero – junio/2019.

Las actividades incluidas en el POA 2021 y en el cronograma de ejecución de actividades – reformulado, periodo: mayo a diciembre de 2021, de la unidad de Auditoria Interna, son las siguientes:

Código	Actividades
7.1.1	Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la PGE, terminados al 31 de diciembre de 2020.
7.1.1	Informe de control interno emergente del examen de confiabilidad de los registros y estados financieros de la PGE, correspondiente a los periodos finalizados al 31/12/2020 y 31/12/2019.
7.1.2	Seguimiento a la Implantación de las recomendaciones de control interno reportados en el informe N° 02/2020 -PGE/UAI.
7.1.3	Verificar el cumplimiento del procedimiento específico para el control específico y conciliación de datos liquidados en planillas salariales y registros de cada servidor público, gestión 2020.
7.1.4	Verificación del cumplimiento del procedimiento de control oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, gestión 2020.
7.1.5	Auditoría Especial de Pasajes, Viáticos y Gastos de Reorientación de Servidores Públicos y Exservidores Públicos de la PGE, periodos octubre – diciembre/2019 y gestión 2021.
7.1.6	Auditoría especial de la ejecución presupuestaria de gastos relacionados con la prevención, contención y tratamiento de la infección por el COVID – 19, gestión 2020 y periodo enero – abril 2021.

Código	Actividades
7.1.7	Complementación del examen de confiabilidad del estado de Resultados de recursos y gastos corrientes de la PGE, correspondiente a la gestión 2020.
7.1.8	Auditoría especial a procesos de contratación de servicios especializados para la defensa legal del Estado en procesos arbitrales, a cargo de la SPDRLE, gestión 2020.
7.1.9	Auditoría especial de las partidas del Grupo 10000, “Servicios Personales”; 11220 “Bono de Antigüedad”; 11400 “Aguinaldo” y 11900 “Vacaciones No Utilizadas”, gestión 2020.
7.1.10	Auditoría especial de las partidas del grupo 2000, servicios no personales; 25210 Consultorías por producto; 25220 Consultorías individuales en línea y 26200 Gastos judiciales, gestión 2020.
7.1.11	Auditoría especial de las partidas del grupo 30000; Maquinarias y suministros; 31110 Gastos por refrigerio al personal permanente; 39500 Útiles de escritorio y oficina y 39800 Otros por repuestos y accesorios, gestión 2020.
7.1.12	Evaluación de control interno para definir el avance y enfoque del examen de Reg. y EE.FF., de la gestión 2021 y actividades de cierre gestión fiscal 2021.

Resultados obtenidos

El estado de la ejecución de las actividades programadas por el periodo comprendido entre el 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

Código	Operación	Estado	Informes emitidos
7.1.6	Auditoría operacional de los procesos y procedimientos del subsistema de evaluación a cargo de la DGEI/SPSI, en coordinación con las direcciones desconcentradas departamentales, gestión 2019 y periodo enero – marzo 2020.	Concluida	Informe N° 10/2020 PGE /UAI
7.1.9	Primer seguimiento a recomendaciones de control interno reportadas en el informe N°07/2019 PGE/UAI, auditoría operacional de las actividades que realiza la EAE, en la gestión de sus eventos de formación continua en gestión pública y defensa legal del Estado.	Concluido	Informe N° 17/2020 PGE /UAI
7.1.11	Relevamiento de información específica de las operaciones de manejo de los bienes de consumo gestión 2019 y periodo enero – junio/2019	Concluido	Informe N° 09/2020 PGE /UAI

El estado de la ejecución de las actividades incluidas en el POA -2021 y el Cronograma Reformulado, periodo 02 de enero a 30 de septiembre de 2021 de la UAI, es el siguiente:

Código	Operación	Estado	Informes emitidos
7.1.1	Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la PGE, terminados al 31 de diciembre de 2020.	Concluida	Informe N° 01/2021 PGE /UAI
7.1.1	Informe de control interno emergente del examen de confiabilidad de los registros y estados financieros de la PGE, correspondiente a los periodos finalizados al 31/12/2020 y 31/12/2019.	Concluido	Informe N° 02/2021 PGE /UAI
7.1.2	Seguimiento a la implantación de las recomendaciones de control interno reportados en el informe N° 02/2020 – PGE/UAI.	Concluido	Informe N° 03/2021 PGE /UAI
7.1.3	Verificar el cumplimiento del procedimiento específico para el control específico y conciliación de datos liquidados en planillas salariales y registros de cada servidor público, gestión 2020.	Debido a que forma parte de la Contabilidad 2021	
7.1.4	Verificación del cumplimiento del procedimiento de control oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, gestión 2020.	Concluida	Informe N° 04/2021 PGE /UAI
7.1.5	Auditoría especial de pasajes, viáticos y gastos de reorientación de servidores públicos y exservidores públicos de la PGE, periodos octubre – diciembre/2019 y gestión 2021.	En proceso	
7.1.6	Auditoría Especial de la ejecución presupuestaria de gastos relacionados con la prevención, contención y tratamiento de la infección por el COVID – 19, gestión 2020 y periodo enero – abril 2021.	Concluida	Informe N° 05/2021 PGE /UAI
7.1.7	Complementación del examen de confiabilidad del estado de resultados de recursos y gastos corrientes de la PGE, correspondiente a la gestión 2020.	En Proceso	
7.1.8	Auditoría especial a procesos de contratación de servicios especializados para la defensa legal del Estado, en procesos arbitrales, a cargo de la SPDRLE, gestión 2020.	Pendiente de ejecución	

Código	Operación	Estado	Informes emitidos
7.1.9	Auditoría especial de las partidas del grupo 10000, "Servicios Personales"; 11220 "Bono de Antigüedad"; 11400 "Aguinaldo" y 11900 "Vacaciones No Utilizadas" gestión 2020.	En proceso	
7.1.10	Auditoría especial de las partidas del grupo 2000, Servicios No Personales, 25210 Consultorías por Producto, 25220 Consultorías Individuales en Línea y 26200 Gastos Judiciales, gestión 2020.	Pendiente de ejecución	
7.1.11	Auditoría especial de las partidas del grupo 30000, Maquinarias y suministros; 31110 Gastos por refrigerio al personal permanente, 39500 Útiles de escritorio y oficina, y 39800 Otros por repuestos y accesorios, gestión 2020.	Pendiente de ejecución	
7.1.12	Evaluación de control interno para definir el avance y enfoque del examen de Reg. y EE.FF. de la gestión 2021 y actividades de cierre gestión fiscal 2021.	Pendiente de ejecución	

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (UTIC)



Funciones de la unidad

Atender y optimizar los requerimientos y recursos tecnológicos de manera eficaz, eficiente y oportuna, a través de la implementación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Posicionar a la Procuraduría General del Estado (PGE) en materia tecnológica, acorde a los referentes nacionales e internacionales.

Objetivo de la gestión

Estructurar mecanismos y herramientas tecnológicas para satisfacer las necesidades de los

usuarios de la PGE en la obtención de los objetivos institucionales, estableciendo contenidos y servicios que den respuesta oportuna a las necesidades enmarcadas en los tres ejes del Plan de Gobierno Electrónico, garantizando procesos eficaces, eficientes, transparentes, en línea y accesibles.

Objetivos específicos

En este sentido se establecen los siguientes objetivos específicos para la implementación del Plan de Desarrollo Tecnológico:

- Cumplir con las metas trazadas por el gobierno electrónico de la AGETIC Bolivia.

- Contar con una infraestructura de red y centro de datos adecuado que se integre con la red estatal de manera eficiente, facilitando a la población en general el acceso a los servicios de la PGE.
- Establecer mecanismos tecnológicos para contar con una plataforma de interoperabilidad interinstitucional con las entidades que se tiene relación e interacción, para asegurar el intercambio de datos y generar información en línea y accesible.
- Implementar una solución tecnológica integral que administre y gestione los casos legales de las tres (3) subprocuradurías que tiene a su cargo el despacho de la PGE, con sus respectivas alertas tempranas y notificaciones sobre los mismos.
- Aplicar herramientas de educación virtual, para la capacitación constante, orientadas a la Defensa Legal del Estado a través de la Escuela de Abogados del Estado de la PGE.
- Aplicar herramientas de educación virtual para la capacitación constante del personal de la PGE, para el desarrollo e implementación de Gobierno Electrónico, acorde a los puntos estratégicos de este plan.
- Estructurar mecanismos para la generación de información actualizada, estructurada, disponible y de calidad, acorde a los estándares de interoperabilidad establecidos por el Consejo de Tecnología de la Información y Comunicación - Estado Plurinacional de Bolivia (CTIC-EPB).
- Contar con normativas, estándares abiertos y herramientas tecnológicas certificadas que disponga la AGETIC para implementar en la PGE y que permitan una calidad de los servicios hacia la ciudadanía digital.
- Establecer mecanismos tecnológicos para la gestión y publicación de información generada por la PGE con la finalidad de fortalecer la transparencia y gestión de la institución.
- Crear mecanismos de gestión participativa y control social mediante herramientas tecnológicas que permitan a la PGE interactuar con la ciudadanía digital.
- Implementar la firma digital en los trámites la PGE, así como su interrelación con otras instancias del Estado.

Actividades y resultados obtenidos

Se han estructurado mecanismos y herramientas tecnológicas para satisfacer las necesidades de los usuarios de la PGE en la consecución de los objetivos institucionales, estableciendo contenidos y servicios que den respuesta oportuna a las necesidades enmarcadas en los tres ejes del Plan de Gobierno Electrónico, garantizando procesos eficaces, eficientes, transparentes, en línea y accesibles.

Desglose

Se ha equipado e implementado la sala de audiencia virtual para sesiones con el poder Judicial. Se viene desarrollando la versión 2.0 del Sistema Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE).

Se ha realizado de manera permanente el soporte funcional y mantenimiento a los sistemas de información que se encuentran en funcionamiento en la PGE.

Se ha brindado el 100% de soporte en servicios de internet, telefonía, comunicación y asistencia tecnológica (reposición de componentes obsoletos y dañados).

Se ha realizado la implementación del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en la PGE central, direcciones desconcentradas departamentales y oficinas descentralizadas.

Se ha fortalecido la infraestructura tecnológica del Centro de Procesamiento de Datos y Usuarios, a través de la adquisición de accesorios para la administración de la información de los sistemas existentes.

Se ha adquirido nueve (9) equipos de computación para los directores departamentales de la PGE, ocho (8) firewalls físicos, una (1) impresora a color, dos (2) fotocopadoras blanco y negro de alto tráfico para la Escuela de Abogados y para la Sub Procuraduría 1, contribuyendo al fortalecimiento del parque tecnológico de la PGE.

Se ha procedido a migrar el 90% de los sistemas operativos del Centro de Procesamiento de Datos, en cumplimiento a la Ley 164 de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación.

De acuerdo a las disposiciones emitidas por el órgano rector en TIC's, como es la Agencia

de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC) se elaboró:

- El Plan de Desarrollo Tecnológico de la PGE, enmarcado en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, Ley 650 de 19 de enero de 2015, bajo los preceptos de soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos (Pilares 2, 4 y 11).
- El Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI), en cumplimiento al DS. 2514 de 9 de septiembre de 2015, disposición transitoria segunda.
- El Plan Institucional de Implementación de Software Libre (PISLEA), de acuerdo al decreto supremo N° 1793 Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.

Adicionalmente se realizó:

- El Plan de Mantenimiento del Parque Tecnológico de la PGE.
- Se elaboró el nuevo reglamento de correspondencia.

Todos esto, bajo un enfoque de gobierno eficiente, abierto y participativo establecidos en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2016 – 2025.

VIII

DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES



VIII

DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES

La Procuraduría General del Estado (PGE) cuenta con nueve Direcciones Desconcentradas Departamentales (DDD) ubicadas en sus ciudades capitales; son entidades de representación de la PGE en todas las áreas de su competencia.

Las DDDs ejercen las funciones y atribuciones de la PGE en el ámbito departamental, operativo y funcional por delegación expresa del Procurador General del Estado.

Objetivo estratégico 2021

Tras el golpe de Estado y el gobierno de facto, que convirtieron a la PGE en una entidad de persecución política, el objetivo principal fue el de retornar al fin que tienen las DDDs y que no es otro que el registro de las acciones jurídicas realizadas por las unidades jurídicas de las entidades públicas en defensa de los intereses del Estado, es decir, de las acciones de registro, seguimiento, evaluación e intervención, que velan por la promoción, precautela y defensa de los intereses del Estado, de acuerdo a normas vigentes.

Objetivos de gestión 2021

Implementar el sistema de registro, seguimiento, evaluación e intervención de la PGE en el ámbito departamental.

Los objetivos específicos de las DDDs son los siguientes: operativizar el Registro de Abogados del Estado (RAE), el Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) y efectuar el seguimiento, evaluación e intervención a las entidades públicas del Estado de conformidad con la normativa vigente.

Marco económico mínimo de intervención

La aprobación de la resolución procuradural N° 005/2021, el 10 de enero de 2021, significó fijar la línea base de la PGE y en la defensa legal de Bolivia al establecer el monto de siete millones de bolivianos, como cuantía mínima que permite la intervención de la Procuraduría, como sujeto procesal de pleno derecho, en procesos civiles penales y coactivos sociales en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Esa determinación permite a la PGE, en su condición de “abogado del Estado”, poder intervenir mediante sus nueve representaciones departamentales con responsabilidad en los casos que se afectan los intereses y patrimonio del Estado, en el ámbito de su jurisdicción, en observancia a la relevancia social.



A. Supervisión, verificación y control de los sistemas de registro obligatorios

1. Registro de abogados del Estado (RAE)

Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de registro de abogados en el RAE, en un total de 56 instituciones, mediante la:

- 1) Remisión de 168 notas a instituciones con jurisdicción departamental, adjuntado reportes de los abogados registrados en el RAE.
- 2) Controles in situ a 28 instituciones con jurisdicción departamental.

3) Control y verificación de cumplimiento de plazos, a través de llamadas telefónicas, a 56 instituciones con jurisdicción departamental.

4) Cooperación para registro y desvinculación de abogados a 56 instituciones con jurisdicción departamental

5) Creación de 46 usuarios por cambios de personal en las oficinas de Recursos Humanos.

Actualmente, se cuenta con un total de 127 abogados del Estado, registrados en la jurisdicción departamental, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de Instituciones	Cantidad de Asignaciones de Usuario	Cantidad de nuevos registros	Cantidad de desvinculaciones	Total de abogados registrados
56	68	68	68	127

2. Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de registro de procesos en el ROPE a un total de 56 instituciones, a través de: Remisión de 168 notas a instituciones con jurisdicción departamental, adjuntado reportes de los procesos registrados en el ROPE; Controles

in situ a 21 instituciones con jurisdicción departamental.

- 1) Control y verificación de cumplimiento de plazos a través de llamadas telefónicas a 56 instituciones con jurisdicción departamental.
- 2) Cooperación para registro de procesos a 19 instituciones con jurisdicción departamental.

B. Seguimiento a procesos judiciales

Se llevaron adelante tareas de seguimiento a través de verificaciones in situ, en sede judicial, fiscal o administrativa a un total de 11 procesos judiciales, de acuerdo al siguiente detalle:

Cierre de seguimiento a procesos judiciales					
N°	Institución	Materia	Sujetos procesales		Cuantía
			Demandante	Demandado	
1	Unidad de Proyectos Especiales (UPRE)	Penal	Unidad de Proyectos Especiales (UPRE)	Jerry Alfonso Yuja Bravo	Bs.53.138,16
2	Unidad de Proyectos Especiales (UPRE)	Penal	Unidad de Proyectos Especiales (UPRE)	Jerry Alfonso Yuja Bravo	Bs. 627.252
3	Gobierno Autónomo Municipal de Reyes	Coactivo Fiscal	Gobierno Autónomo Municipal de Reyes	Christian Chollet Guzmán, Farid Yáñez Rodríguez y Otros.	Bs.1.198.995,30
4	Gobierno Autónomo Municipal de Moxos	Coactivo Fiscal	Gobierno Autónomo Municipal de Moxos	Dinka Herrera Vaca, Herlan Rivero Eguez, Eduardo Abularach Vaca y Otros	Bs. 1,595.800
5	Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín	Coactivo Fiscal	Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín	Elías Mezquita Coímbra y Otros	Indeterminada
6	Administradora de Fondo de Pensiones "Futuro de Bolivia"	Ejecutivo Social	Administradora de Fondo de Pensiones "Futuro de Bolivia"	Universidad Autónoma del Beni "José Ballivian"	Bs.1.198.995,30
7	German L. Zelada Callau	Ejecutivo Social	German L. Zelada Callau	Universidad Autónoma del Beni "José Ballivian"	\$us 43.850
8	Instituto Nacional de Estadística "INE"	Civil	Instituto Nacional de Estadística "INE"	Prudencio Barboza Temo	Bs 90.949
9	Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín	Penal	Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín	Johnny Paul Pinto Philips	Bs. 25.000

10	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	Penal	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	Mariscal Miranda Vargas, Omar Gary Tudela y Otros	Indeterminada
11	Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados (EBA)	Penal	Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados (EBA)	Alicia Melgar Chávez, Kemel Miyashiro Fariñas, Karina Faviola Leiva Añez de Ruiz	Indeterminada

Adicionalmente, se cerraron 13 seguimientos a procesos judiciales.

C. Evaluación a acciones jurídicas y de defensa

Se realizó la evaluación a las acciones jurídicas y de defensa de la unidad jurídica del Servicio Departamental de Salud del Beni (SEDES) que, conforme a los reglamentos internos de la PGE,

incluyó la elaboración del plan de trabajo, cronograma de proceso de evaluación, relevamiento de información entre otros.

En este marco, el detalle de los procesos llevados adelante es el siguiente:

N°	Proceso	Materia	Identificación (I4P/IANUS)	Etapas Procesal
1	El Sr. Cesar Alfonso Lijeron Suarez, interpuso querrela por Incumplimiento de Deberes en contra Ernesto Moisés Yabeta por el delito de Incumplimiento de Deberes, Encubrimiento y Uso Indebido de Influencia, manifestando que el Sr. Ernesto Moisés Yabeta había sido nombrado Director del SEDES y a los pocos días destituido y en ese lapso de tiempo favoreció a su abogado particular Dr. Eduardo Tacana Barba, el mismo que pretendía ocupar el cargo de Asesor Legal del Sedes sin previa consulta a la Dra. Yanela Vaca Salvatierra conocedora del caso quien había trabajado en coordinación con la Unidad de Transparencia del Ministerio de Salud y Deportes, que sin ningún fundamento presentó un memorial de desistimiento para la denunciada Yobana Tacana Barba, solicitando se investigue el caso y se le condene a la pena máxima.	Penal	Nurej: 201200081	Etapas de Juicio
2	El Sr. Carlos Reyes Arauz, presenta querrela formal por Incumplimiento de Contrato en contra de Marco Rodrigo Canepa Yáñez, manifestando que el Sedes Beni contrató a la Empresa de Currier "El Cartero Currier Empresarial" para que preste los servicios correspondientes, pero cuando se le encomendó enviar una carga a las poblaciones de Riberalta y Reyes, con material biológico, jeringas y otros insumos, se le encomendó que esos materiales médicos se los entregue en el día debido a la fragilidad, pero no lo hicieron, entregando recién después de 2 días pese a que se le hizo la recomendación, lo que hizo que el material biológico esté expuesto a altas temperaturas, ocasionando la pérdida de los mismos, por lo que se presenta querrela, solicitando se admita la misma y requiera actos investigativos.	Penal	Nurej: 8013779	Etapas Preliminar

3	El Sr. Carlos Reyes Arauz, presenta denuncia formal por el delito de uso indebido de influencias, concusión y contribuciones y ventajas ilegítimas, manifestando que la señora Rengel Melgar Roca pidió la suma de 15,000 Bs a la Dra. Ruth María Torres Iglesias de Campos, para que se le reconozca su institucionalización en el ítem que ella viene ocupando, por lo que se presenta querrela, solicitando se admita la misma y requiera actos investigativos.	Penal	Nurej: 8012761	Etapas de juicio.
4	El Sr. Carlos Reyes Arauz, Director Departamental del SEDES – BENI presenta denuncia formal por el delito de Incumplimiento de Deberes, manifestando que las ciudadanas LUZ YUDITH VALENCIA AÑEZ Y GUADALUPE VEJARANO JUSTINIANO han incumplido sus funciones en la unidad de Auditoría Interna del Sedes – Beni, por lo cual se le apertura un proceso disciplinario, el cual fue suspendido por 30 días sin goce de haberes y que posterior a ellos fueron destituidas de su cargo. Luego de ello se les exigió que entregaran toda la documentación bajo inventario pero ambas ciudadanas no lo hicieron, por lo que se le apertura el proceso de Incumplimiento de Deberes, solicitando se proceda a investigar la misma e imputar formalmente a las denunciadas.	Penal	Nurej: 201701785	Se encuentra con Sobreseimiento, Resolución jerárquica ratifica la Resolución de Sobreseimiento, procédase al Archivo de Obrados.
5	El Sr. Carlos Reyes Arauz, Director Departamental del SEDES – BENI presenta denuncia formal por los delitos de Incumplimiento de Deberes, Falsedad Material e Ideológica, Uso de Instrumento Falsificado y Conducta Antieconómica contra ERNESTO MOISES YABETA Y ABRAHAM OVANDO RIBERA manifestando que los antes mencionados ciudadanos remitieron una resolución jerárquica fraudulenta, ya que los denunciados pretenden obtener beneficios a través de la introducción ilegal de un memorándum, con lo cual se beneficiarían económicamente y causarían un Daño Económico al Estado.	Penal	801102012000439	El Fiscal de Materia Dr. Carlos Armando Aponte Balcázar hace conocer al Juez de Garantías la Ampliación y complementación de diligencias preliminares a 45 días.
6	El Sr. Cesar Alfonso Lijeron Suarez, director Departamental del SEDES Beni, presenta querrela penal por los delitos de Malversación e Incumplimiento de Deberes, manifestando que los antes mencionados ciudadanos han malversado fondos del estado al no realizar la reversión de los recursos no ejecutados al Ministerio de Salud y Deportes y también no fueron registrados en el sistema contable SINCON, por lo que no se tiene documentación contable que respalden los gastos efectuados, por lo que se infiere que estos gastos fueron desviados a otros fines.	Penal	801199201208144	El tribunal de sentencia 1ro. De la capital remite expediente en original y pruebas de cargo al juzgado 2do. De sentencia de la capital ello en aplicación a las disposiciones transitorias establecidas en la ley 1173.

7	Carlos Reyes Arauz, director departamental del SEDES Beni, presenta denuncia penal por los delitos de Peculado e Incumplimiento de Deberes, manifestando que la antes mencionada denunciada fue designada como responsable de AFP y cajas, pero de acuerdo al cruce de información se evidencia que el SEDES Beni no ha realizado pagos de los meses de agosto y septiembre del 2016, por lo que se desprende de que la responsable del no pago sería la funcionaria Liliana Guasde Cortez, por lo que se solicita la admisión de la denuncia, para cuyo efecto se impute y luego se acuse a la denunciada para que en juicio oral, publico y contradictorio se dicte en su contra sentencia contradictoria en su contra.	Penal	IANUS 8011790	El Ministerio Público hace conocer la resolución jerárquica que ratifica la resolución de sobreseimiento, se acumula a su antecedente para fines legales y se procede al archivo de obrados.
8	Mauricio Rosseau Carageorge, Director Departamental del SEDES Beni, presenta denuncia penal por los delitos de Peculado, Incumplimiento de Deberes, Hurto y Apropiación Indebida, manifestando que el antes denunciado saco una computadora del Sedes cuando este ya no era Director y no la restituyó a la Institución, pese a que en varias oportunidades se le manifestó que proceda a su devolución, haciendo caso omiso, por lo que se solicita se admita la denuncia y que concluida la etapa preliminar requiera por su detención preventiva y posteriormente se presente acusación.	Penal	IANUS 201105444	Para juicio se encuentra radicando en el juzgado 1ro. de sentencia de la capital
9	Mauricio Rosseau Carageorge, Director Departamental del SEDES Beni, presenta querrela penal por los delitos de Malversación e Incumplimiento de Deberes, manifestando que los denunciados debitaron 28 cheques los cuales arrojan la suma de 282.840 Bs. de daño económico al estado y no presentaron ninguna documentación de respaldo ni tampoco informaron sobre los avances y resultados del programa MALARIA FPS – UNICEF y al no existir documentación de respaldo se infiere que estos recursos fueron desviados para otros fines para lo cual no estaban destinados, por lo que se solicita se inicien las investigaciones de los hechos denunciados para que se impute formalmente a los autores y en definitiva se dicte requerimiento de Acusación Formal.	Penal	Código Único 801199201106083	Se interpone recurso de apelación contra la resolución que extingue la acción penal por lo que se solicita al tribunal de alzada declare improbadamente la excepción debiendo proseguirse trámite conforme a ley.
10	El doctor Cesar Alfonso Lijeron Suarez Director Departamental del SEDES-Beni interpone querrela penal en contra de Ernesto Moisés Yabeta, Aiza Humaza Riesgo, Limbert Millares Melgar y Cecilia Alicia Melgar Acuña.	Penal	IANUS 1200525	El Sr. Carlos Reyes Arauz Director Departamental de Salud SEDES-Beni solicita remita objeción a segunda resolución de rechazo de querrela
11	El doctor Cesar Reyes Parada Director Departamental del SEDES-Beni interpone demanda coactiva fiscal en contra de Amanda Moreno Cuellar y Rodolfo Ruiz Suarez manifestando que los antes mencionados hicieron cobro indebido de haberes por lo que interponen demanda.	Coactivo Fiscal	NUREJ 8016268	El Sr. Jorge Silvestre Gómez Rivera, Director Departamental del SEDES BENI se apersona y solicita nueva liquidación, manifestando que

11	El doctor Cesar Reyes Parada Director Departamental del SEDES-Beni interpone demanda coactiva fiscal en contra de Amanda Moreno Cuellar y Rodolfo Ruiz Suarez manifestando que los antes mencionados hicieron cobro indebido de haberes por lo que interponen demanda.	Coactivo Fiscal	NUREJ 8016268	El Sr. Jorge Silvestre Gómez Rivera, Director Departamental del SEDES BENI se apersona y solicita nueva liquidación, manifestando que
12	El Dr. Carlos Reyes Arauz, presenta demanda coactiva fiscal, estableciéndose en la misma que como resultado de auditoría especial, se establece responsabilidad civil, por percepción indebida de salarios c/ Ernesto Marcial Aguilera Guzmán, Pedro Jesús Aguirre Núñez, José Gustavo Barba Sulzer, Rosario Adriana Barrón Aramayo, Jaime Gonzalo Campos Reyes, Hugo Carasila Lucana y Otros.	Coactivo Fiscal	NUREJ 8027508	El Dr. Jorge Silvestre Gómez Rivera, Director Departamental del SEDES BENI se apersona, manifestando que por resolución ministerial No. 0231 del 28/04/2020 fue designado por el Ministerio de Salud como Director del Sedes Beni. EXISTEN PENDIENTES OFERTAS DE PAGO POR PARTE DE LOS COACTIVADOS.

D. Intervención en procesos judiciales

a) Intervención por cuantía

La PGE, a través de la DDD – Beni, intervino en calidad de sujeto procesal de pleno derecho, en 17 procesos judiciales penales y coactivos fiscales

en los que es parte la administración pública, por el monto de la cuantía, conforme a lo establecido en la resolución procuradural N° 03/2018.

b) Intervención por relevancia social

La DDD Beni intervino, en calidad de sujeto procesal de pleno derecho, en 36 procesos judiciales en los que es parte la administración pública, por su relevancia social o económica.

En ese contexto, la Dirección General de Evaluación e Intervención, participa como sujeto procesal de pleno derecho en un total de 19 procesos.

c) Intervención contra MAEs en ejercicio de una institución, entidad o empresa pública

Se intervino en calidad de sujeto procesal de pleno derecho en un proceso judicial coactivo fiscal en el que es parte la administración pública, debido a que la parte demandada o procesada es una Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de una ins-

titución, entidad o empresa pública, producto de un informe o dictamen aprobado o emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), de acuerdo al detalle consignado a continuación:

N°	Proceso/partes	Actuaciones procesales	Estado del proceso
1	COACTIVO FISCAL: DENUNCIANTE: Gobierno Autónomo Departamental del Beni "GAD BENI" DENUNCIADO: Ernesto Suarez Sattori Ianus – Nurej: 201604045	Nos apersonamos ante la Sala Contenciosa del Tribunal Supremo de Justicia	En espera de ejecución de sentencia

D. Actividades de capacitación

Se llevaron adelante capacitaciones para abogados del Estado y responsables del Recursos Humanos, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Evento/Taller	Fecha	Materia/Tema de capacitación
1	Capacitación en las oficinas de la Dirección Departamental del Beni de la Procuraduría General del Estado	14/04/2021 15/04/2021 10/05/2021 11/05/2021 12/05/2021 14/05/2021 07/06/2021 08/06/2021 10/06/2021 23/08/2021 24/08/2021 26/08/2021 06/09/2021 07/09/2021 08/09/2021	Sistema RAE - ROPE / Registro de abogado en el sistema, registro de procesos, actualización, cierre de procesos, reasignación etc.

E. Otras actividades

Se llevó adelante una actividad a nivel nacional para la capacitación de abogados de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Evento/Taller	Fecha	Materia/Tema de capacitación
1	Curso de alto nivel: "NORMATIVA PENAL CONTRA LA CORRUPCIÓN"	De 03 al 13 de agosto	Penal

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA (DDD COCHABAMBA)



A. Supervisión, verificación y control de los sistemas de registro obligatorio

1. Registro de Abogados del Estado (RAE)

Cantidad de Abogados Registrados en el Sistema RAE	262 abogados registrados
Cantidad de instituciones	93 instituciones registradas

2. Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

Procesos que se encuentran registrados en el sistema ROPE	3.142 procesos
Cantidad de instituciones	83 instituciones
Cuantía por materia (civil, penal, coactivo y otros)	Civil: Bs.- 108.773.654,18 Coactivo de la Seguridad Social: Bs.- 5.037.664,68 Coactivo Fiscal: Bs.- 166.127.010,77 Coactivo Social: Bs.- 139.598.703,4 1 Contencioso: Bs.- 374.424.898,72

	Contencioso Administrativo: Bs.- 372.777.843,73 Contencioso Tributario: Bs.- 539.514.718,4 Ejecutivo Social: Bs.- 3.733.797,69 Laboral: Bs.- 96.742.022,26 Penal: Bs.- 775.096.528,23
--	---

B. Seguimiento a procesos judiciales:

	Procesos en Seguimiento desde el 12/11/2020 hasta el 30/09/2021.	Cierre de procesos en Seguimiento desde el 12/11/2020 hasta el 30/09/2021.	Procesos en Seguimiento vigentes al 30/09/2021.	
			Antiguo Reglamento 2016	Nuevo Reglamento 2020
Dirección Desconcentrada Departamental Cochabamba	8	0	46	11

C. Evaluación a acciones jurídicas y de defensa

Entidad evaluada	Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - SEMAPA
Cantidad de procesos evaluados	10

D. Intervención en procesos judiciales

Motivo de la Intervención	Cantidad
Por relevancia social	11
Por cuantía	20
Por instrucción expresa del procurador del estado por relevancia social o económica	0

E. Actividades de capacitación

En la presente gestión no se realizaron capacitaciones grupales o personales en los sistemas RA y ROPE, toda vez que por las medidas de bioseguridad se han restringido las reuniones, sin

embargo, se realizaron las capacitaciones virtuales individuales de acuerdo a los requerimientos de los servidores públicos interesados.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA (DDD CHUQUISACA)



A. Supervisión, verificación y control de los sistemas de registro obligatorios

1. Registro de Abogados del Estado (RAE)

Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de registro de abogados en el RAE a un total de 24 instituciones con jurisdicción departamental:

- 1) Asistencia técnica para registro, actualización y desvinculación de abogados a 17 directores, jefes y/o encargados de la unidad de Recursos Humanos (RRHH) de instituciones públicas.
- 2) Creación de 30 usuarios por cambio de personal en las unidades de RRHH.
- 3) Se dio cumplimiento al cronograma RAE de verificaciones in situ para el seguimiento y

control de registro y actualizaciones RAE a 21 unidades de RRHH de instituciones públicas (20 instituciones con sede en Sucre y 5 municipios de Chuquisaca) y 21 verificaciones in situ para verificar la continuidad de las o los directores, jefes y/o encargados de la unidad de RRHH de las instituciones públicas.

Actualmente, se cuenta con un total de 132 abogados del Estado registrados en el RAE de jurisdicción departamental, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de instituciones	Cantidad de asignaciones de usuario	Cantidad de desvinculaciones	Total de abogados registrados
51	30	30	132

2. Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de registro de procesos en el ROPE a un total de 15 instituciones con jurisdicción departamental, a través de:

- 1) Remisión de 3 notas a instituciones públicas, adjuntando reportes ROPE.
- 2) Se dio cumplimiento al cronograma ROPE de verificaciones in situ para el seguimiento y control de registro y actualización de procesos judiciales de las unidades jurídicas de 15 instituciones públicas (5 instituciones con

sede en Sucre y 5 municipios del departamento de Chuquisaca) y 15 verificaciones in situ de seguimiento a los plazos para el registro y actualización de procesos en el sistema ROPE.

- 3) Se prestó asistencia técnica a 25 usuarios del ROPE para el manejo operativo del respectivo sistema.

Actualmente se cuenta con un total de 1.393 procesos del Estado registrados en la jurisdicción departamental, de acuerdo al siguiente detalle:

Agroam-biental	Civil	Coactivos de la Seguridad Social	Coactivos Fiscales	Coactivos Sociales	Conten-ciosos	Contenciosos Administrativos	Contenciosos Tributarios	Ejecutivos Sociales	Laboral	Penales	Total
4	87	2	363	21	52	23	74	192	115	565	1.393

B. Seguimiento a procesos judiciales

Se llevaron adelante tareas de seguimiento, a través de verificaciones in situ, en sede judicial, fiscal o administrativa a un total de 10 nuevos procesos judiciales, además de dar continuidad a los demás procesos en seguimiento, haciendo un total de 47 procesos a la fecha, conforme al siguiente detalle:

Asimismo se informa que se remetieron los informes de pertinencia, para la autorización de realizar el seguimiento a dos nuevos procesos denominados:

- Proceso contencioso signado con el número de Nurej 0446/2021-SSA2, el mismo fue

iniciado por la Empresa Global RR en contra del Sr. Henry Nina Calle en su calidad de presidente ejecutivo de la ABC.

- Proceso penal denominado Perfiles Laminados, con código 102110201200832 Perfiles, seguido por el Ministerio Público a denuncia Zimar Bastian Campos en su calidad de representante legal de FANCESA, en contra de Eduardo Rivero Zurita y otros, por los delitos de Incumplimiento de Deberes, Conducta Antieconómica y otros.

Se cerraron 4 seguimientos a procesos judiciales, conforme al siguiente detalle:

Cierre de Seguimiento a procesos judiciales

N°	Institución	Materia	Demandante	Demandado
1	Gobierno Autónomo Municipal de Sopachuy	Penal	Gobierno autónomo municipal de Sopachuy	Juan Flores Estrada
2	Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno	Contencioso	Juan Carlos Catacora	Universidad Autonoma Gabriel Rene Moreno
3	Impuestos Nacionales	Amparo Constitucional	Empresa Ormachea	Impuestos Nacionales
4	Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno	Contencioso.	Empresa Aguarague	Universidad Autonoma Gabriel Rene Moreno

C. Evaluación a acciones jurídicas y de defensa

Cabe señalar que conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Proceso de Evaluación al Ejercicio de Acciones Jurídicas y de Defensa, la DDDCH concluyó con el proceso de evaluación a la unidad de Asesoría Jurídica de la Caja Petrolera de Salud (CPS) regional Chuquisaca, que conforme a los reglamentos internos de la PGE, incluyó, entre otros, la elaboración y aprobación de un plan de

trabajo, la elaboración de un cronograma para el proceso de evaluación, reunión de coordinación e inicio de proceso de evaluación, relevamiento de información, elaboración del informe de evaluación y elaboración del proyecto de recomendación procuradural; conforme al siguiente detalle de 8 procesos:

N°	Proceso	Materia	N° IANUS/NUREJ/Nota de Cargo
1	Caja Petrolera C/ Empresa Petrosur	Coactivo Social	201602971
2	Caja Petrolera C/ Empresa Constructora Cruceña	Coactivo Social	Exp 223/14
3	Caja Petrolera C/ Karina Medrano	Penal	1059724
4	Empresa Constructora Vericedi C/ Caja Petrolera	Contencioso.	Exp 121/2018
5	Caja Petrolera C/ Empresa Constructora Minerva	Coactivo Social	201410544
6	Caja Petrolera C/ Cooperativa Multiactiva de integración Familiar (Confia Ltda.)	Coactivo Social	201009103
7	Caja Petrolera C/ Empresa Refisur	Coactivo Social	1028339
8	Senasir C/ Caja Petrolera	Coactivo Social	1059514

- Asimismo en la presente gestión, se realizó la verificación de implementación de la recomendación procuradural N° 04/2019, al ulterior proceso de evaluación realizado a la unidad jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Tarabuco.
- Finalmente hacer referencia que dentro de la programación de la presente gestión

2021, se inició el proceso de evaluación a las acciones Jurídicas de la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial (DAF) Nacional, identificándose diez (10) procesos judiciales, de los cuales seis (6) son procesos coactivos fiscales y cuatro (4) procesos penales conforme al siguiente detalle:

N°	Denominación del proceso	Materia	No. de identificación	
			IANUS/Nota de Cargo/Nurej	I3P/ I4P/FIS
1	DAF C/Juan Carlos Salazar	Coactivo Fiscal	1011992	01603435
2	DAF/ Víctor Luis Gonzales Bolaños y otros	Coactivo Fiscal	1068566	
3	DAF/Ramiro Ibáñez y otros	Coactivo Fiscal	201401878	
4	DAF/Javier Ledezma y otros	Coactivo Fiscal	201505211	
5	DAF C/ Antonio Pacheco Méndez y otros	Penal	1085438	1904173
6	DAF C/ Max eduardo Pedrazas y otro	Penal	10110201	1900495
7	DAF C/María Inés Leytón de la Quintana	Coactivo Fiscal	201505194	152832
8	DAF C/María Yamile Hayes y otros	Coactivo Fiscal	18772	20140007
9	DAF C/Iveth Mendoza y otros	Penal	5045544	1900813
10	DAF C/ Erik Medardo Medina	Penal	101102012100269	10110201210026

En cumplimiento del cronograma de actividades, a la fecha se realizó el relevamiento de la información remitida por la unidad jurídica de la DAF, así como la contrastación de la misma en sede fiscal y

judicial; de igual forma se procedió a la reunión de aclaraciones y observaciones, de los procesos que lleva la unidad jurídica de la DAF.

D. Intervención en procesos judiciales

1. Intervención en procesos de juicio de responsabilidad

Se intervino en calidad de sujeto procesal de pleno derecho en seis procesos de privilegio constitucional contra ex-altas autoridades por

delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, mismos que se sustancian ante el Tribunal Supremo de Justicia, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Proceso	Materia	N° IANUS/NUREJ/ Nota de Cargo
1	Caso Petrocontratos Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Ministerio de Hidrocarburos, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos contra Gonzalo Sánchez de Lozada Bustamante, Jorge Quiroga Ramírez, Jorge Berindoague Alcocer, Carlos Alberto Contreras del Solar y Carlos Alberto López Quiroga	- Medidas cautelares personales sustitutivas a la detención preventiva dispuestas mediante Auto Supremo N° 017 de 19/12/13 - Medidas cautelares reales dispuestas y ratificadas mediante Auto Supremo N° 7/2015 de marzo de 2015. 11-05-2015 Acusación Formal	Con acusación formal contra Gonzalo Sánchez de Lozada Bustamante, Jorge Quiroga Ramírez, Jorge Berindoague Alcocer, Carlos Alberto Contreras del Solar y Carlos Alberto López Quiroga,.

N°	Proceso	Materia	N° IANUS/NUREJ/ Nota de Cargo
1		• 28-10-2020 Inicio del Juicio oral, se pronuncia el AS 002/2020 que determina Extinción de la acción por amnistía a favor de Jorge Quiroga Ramírez • Por AS 001/2020 ordena el juzgamiento en rebeldía de todos los procesados: Gonzalo Sánchez De Lozada, Jorge Joaquín Berindoague Alcocer, Carlos Alberto López Quiroga Y Carlos Alberto Contreras Del Solar • Auto Supremo que declara la extinción de la acción por Amnistía en favor de Jorge Quiroga Ramírez • El 24/03/21 el Tribunal de Juicio por AS 01/2021, de oficio, promovió incidente concreto de inconstitucionalidad y decretó suspensión de plazos.	Con acusación formal contra Gonzalo Sánchez de Lozada Bustamante, Jorge Quiroga Ramírez, Jorge Berindoague Alcocer, Carlos Alberto Contreras del Solar y Carlos Alberto López Quiroga,.
2	Caso FOCAS Ministerio Público y Procuraduría General del Estado contra Gonzalo Sánchez de Lozada, Carlos Sánchez Berzaín, Samuel Doria Medina Auza, Fernando Illanes De La Riva, Arturo Beltrán Caballero, Flavio Escobar Llanos, Raúl España Smith, Juan Demeure Vander	• Medidas cautelares personales sustitutivas a la detención preventiva dispuesta mediante Auto Supremo N° 15/2017 de 11/02/2017 contra los imputados presentes. • Medidas cautelares reales dispuestas mediante Resoluciones Fiscales de 01/02/2016 y 09/05/2016, cumplida parcialmente y ratificadas con Autos Supremos N° 010/2016 de 11/05/2016; 16/2016 de 17/06/2016; 025/2016 04/07/2016; 026/2016 de 27/07/2016 y 028/2016 de 04/08/2016 • Resolución de sobreseimiento a favor de todos los imputados • La PGE formuló Amparo Constitucional	En etapa preparatoria, con imputación formal ampliatoria de fecha 15 de agosto de 2019 contra de Gonzalo Sánchez de Lozada por el delito de Enriquecimiento Ilícito presentada en fecha 11 de octubre de 2019 y con proveído de notificación por Edictos.
3	Caso ENFE Ministerio Público y Procuraduría General del Estado Contra Gonzalo Sánchez de Lozada, Carlos Sánchez Berzaín, Gonzalo Achá De La Parra, Reynaldo Peters Arzabe. Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjines, Fernando Candia Castillo, José Luis Landívar Bowles, Rolando Suarez Montoya	• Medidas cautelares personales sustitutivas a la detención preventiva dispuestas por Auto Supremo N°17/2017 de 22/02/2017 • Medidas cautelares Reales dispuestas mediante Resolución de 01/02/2016 y FGE/RJGP N° 10/2016 de 09/05/2016, cumplidas parcialmente y ratificadas mediante Auto Supremo N° 09/2016 de 11/05/2016; 017/2016 de 17/06/2016; 27/2016 de 27/07/2016; 29/2016 y 30/2016 de 08/08/2016 • Con acusación formal de fecha 17 de septiembre de 2018 en contra de Gonzalo Sánchez de Lozada, Carlos Sánchez Berzaín, Gonzalo Achá De La Parra, Reynaldo Peters Arzabe. Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjines, Fernando Candia Castillo, José Luis Landívar Bowles y otros	Con acusación formal de diciembre de 2018, la misma no fue radicada ni notificada a las partes por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia por tanto está pendiente la conformación de Tribunal de Juicio. El control jurisdiccional se encuentra aún a cargo de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia. Asimismo, pendiente de resolución la solicitud de extinción de la acción penal por fallecimiento del imputado Isaac Ardaya Calderón, respondida por la PGE en 14 de noviembre.

N°	Proceso	Materia	N° IANUS/NUREJ/ Nota de Cargo
4	Caso Reforma Educativa Ministerio Publico , Procuraduría General del Estado y Ministerio de Educación contra Isaac Maidana Quisbert, Celestino Choque Villca, Dolly Rina Pedrazas, Ricardo Sanjinés Chávez, Luis Ferrufino Jauregui, Hugo De La Rocha Cardozo y Esther Virginia Balboa Bustamante	- Medidas cautelares reales dispuestas por Resolución Fiscal N° 04/2017 de 12/12/2017; 03/2018 de 06/03/2018, esta última ratificada con Auto Supremo N° 13/2018 de 15/05/2018 sobre los bienes de Esther Virginia Balboa Bustamante - Con acusación Formal de 26 de abril de 2019. Y Resolución .	Con Acusación Formal de 26/04/2019 contra los imputados Esther Balboa Bustamante, Celestino Choque Villca, Felix Patzi Paco y Resolución de sobreseimiento de 26/04/2019 a favor de Dolly Rina Pedrazas Romero, Luis Freddy Ferrufino Jauregui, Ricardo Sanjinez Chavez. Pendiente de resolución la solicitud de Dolly Rina Pedrazas sobre levantamiento de la Anotación Preventiva dispuesta sobre sus bienes.
5	Caso Orbisat Ministerio Publico, Procuraduría General del Estado y Ministerio de Defensa contra Gonzalo Méndez Gutiérrez, Raúl Virreira Montero, Marcelo Antezana Ruiz, Diego salas Bohórquez, Raúl Córdova Cardozo, Andrés Valdivia Calderón de la Barca, Johnny Prada Uribe	- Medidas cautelares personales sustitutivas a la detención preventiva dispuestas por Auto Supremo N° 019/2019 de 12/06/2019. - Medidas cautelares reales dispuestas por Resolución FGE/RART 03/2017 de 12 de diciembre, para la anotación preventiva de bienes de los imputados, dicha resolución fue ratificada por Auto Supremo 08/2018 de fecha 08/03/2018 y 10/2018 de 2018. - Con Resolución de Sobreseimiento de 05/08/2021 - Informe de Impertinencia de Prosecución del proceso de febrero de 2021.	Con resolución de sobreseimiento de 05/08/2021. Con informe de cierre.
6	Masacre Senkata y Sacaba	- Proposición acusatoria de María Condori Nina y otros C/ Jeanine Añez Chavez - Requerimiento Acusatorio del Fiscal General del Estado	Remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional para la autorización de juzgamiento en proceso de Privilegio Constitucional.

2. Intervención por cuantía (Resolución Procuradural N° 005/2021)

Por el monto de la cuantía conforme a lo establecido en la resolución procuradural N° 005/2019, se intervino en calidad de sujeto procesal de pleno derecho en uno (1) proceso judicial penal, en el

que es parte la administración pública, tomando en cuenta que se trata del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.

3. Intervención por instrucción del Procurador General del Estado

Por instrucción del Procurador General del Estado se intervino, en calidad de sujeto procesal de

pleno derecho, en 35 procesos judiciales en los que es parte la administración pública.

N°	Proceso/partes	Actuaciones procesales	Estado del proceso
1	ABC-ALFA SUDAMERICANA	Sentencia No. 020/2017 que declara autor del delito de incumplimiento de contratos a RICARDO ARELLANO ALBORNOZ. Notificado a la PGE en 29/04/21	En apelación restringida formulada por la PGE y la ABC
2	HYUNDAI (Reparación de daños)	- Auto Definitivo de 16/10/2017 que dispone el pago de Sus. 317.435,46 a favor del Gobierno Municipal de Sucre, Notificado a la PGE en 30 de julio e 2018 - Apelación restringida formuladas por PGE y el GAMS	Apelaciones en la Sala Penal II del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, pendientes de resolución
3	WARNES	- Anotación preventiva por resolución fiscal de fecha 31 de octubre de 2018 - Resolución Fiscal de Retención de Fondos de Miguel Esteban RockHolt Montaña del 05/02/2018	Se encuentra con acusación formal de fecha 22 de septiembre de 2021 Ante el Tribunal de Sentencia 1ro. En espera de juicio
4	UNIVERSIDAD INDÍGENA	- No se han materializado medidas cautelares reales por inexistencia de bienes propios de los denunciados - Acusación formal de 23 de mayo de 2019	Aun no se fijó fecha de juicio por falta de notificación a todas las partes del proceso
5	CASO B & B Ministerio Público, Procuraduría General del Estado y Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca contra Ronald Bejarano Ramírez, Ludwing Ismael Prado Quiroga, Mario Barrancos Cuellar, Gustavo Soliz Flores	- Medidas cautelares reales dispuestas mediante Resoluciones de Anotación preventiva de 29/05/2019 y de 25/06/2019 sobre los bienes de Gustavo Soliz Flores, Ludwing Ismael Prado Quiroga y Ronald Bejarano Ramirez, ratificadas a través de Auto 376/2019. - Con Sentencia 8/2021 de 22 de marzo que declaró la absolución de los acusados.	Apelación del Ministerio Público contra la sentencia absolutoria. 8/2021 de 22 de marzo q Pendiente de resolución en la Sala Penal Segunda.
6	PEDERNAL Gobernación de Chuquisaca c/ Ronald Bejarano	- Con Sentencia Absolutoria de 11 de marzo de 2021 a favor de los dos acusados - Apelación Restringida del MP, la Gobernación y la PGE de 28 de abril de 2021	Pendiente de Resolución la apelación Restringida
7	CASO RESARCIMIENTO DE DAÑO FANCESA Fábrica Nacional de Cemento S.A(FANCESA) y terceros interesados c/ Sociedad Boliviana del Cemento (SOBOCE).	- Demanda de 24/04/2018 - En espera del informe pericial final para establecer el daño económico.	En desarrollo de la audiencia complementaria, en espera de nuevo día y fecha para su prosecución Audiencia complementaria. Esperando informe pericial
8	MATURANO Viceministerio de Lucha contra la Corrupción, MoPo - GADCH- SEDES contra Martin Maturano Trigo y otros	Acusación de 6 de agosto de 2018	Inicio de Juicio oral señalado para 6/10/21

N°	Proceso/partes	Actuaciones procesales	Estado del proceso
9	CASO REPARACIÓN DE DAÑO MISILES CHINOS Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Ministerio de Defensa y Ejército de Bolivia contra Gonzalo Méndez Gutiérrez, Marco Antonio Justiniano, Marco Antonio Vásquez Ortiz, Marcelo Antezana Ruíz, David Torricos Vargas, Wilber Sánchez Sánchez, Ciro Valdivia Murguía	- Medidas cautelares de carácter real dispuestas por Auto Supremo de la Sala Penal Segunda de 7 de octubre de 2013 por el que se anotaron preventivamente los bienes de los imputados ahora con sentencia ejecutoriada. - Audiencias de producción de prueba	El proceso se encuentra en etapa de debate, estando únicamente la presentación de la prueba pericial ofrecida por la parte demandada. Pendiente de resolución la apelación contra el Auto Interlocutorio que resolvió denegar la solicitud de corrección procesal planteada por el Ministerio Público.
10	CASO COFADENA Ministerio Público, Procuraduría General del Estado y Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca contra Carlos Walker Villarroel Fernández, Henry Omar Ortiz Mercado, José Roberto Pabón Mercado, Rommel Morón Romero Y Felipe Eduardo Vásquez Moya, por la comisión de los delitos de: Incumplimiento de Contrato e Incumplimiento de Deberes	- Medidas cautelares reales dispuestas mediante Resolución Fiscal de Anotación preventiva de 09/04/2018, ratificada a través de Auto 29/05/2019. - Con acusación formal de 13 de abril de 2021 - Memorial de adhesión a la acusación de la PGE	En actos preparatorios de juicio en el Juzgado Cuarto de Sentencia .
11	TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL CASO FRAUDE	10/11/19 Inicio de investigación de oficio 1/03/21 Resolución de sobreseimiento a favor de: Olga Mary Martínez Vargas, Ernesto Soliz Bejarano, Cira Gabriela Torres Tejada, Gunnar Jorge Vargas Orgaz Y Rosalía Rosmery Quispe Vedia por Incumplimiento de Deberes, Conducta Antieconómica, Uso Indevido de Influencias y Nombramientos Ilegales y Delitos Electorales previstos en la sanción del Art. 238 inc. e), j) y I) de la Ley del Régimen Electoral Asimismo, sobreseimiento de JAIME PADILLA TAPIA por el delito de Incumplimiento de Deberes. 01/03/2021 Resolución de Rechazo a favor de Olga Mary Martinez Vargas, Ernesto Soliz Bejarano, Cira Gabriela Torres Tejada, Gunnar Jorge Vargas Orgaz Y Rosalia Rosmery Quispe Vedia, por el delito de Falsedad Ideológica, Leónidas Milton Barón Hidalgo Y José Antonio Lambertin Ruiz por la presunta comisión de los delitos de Uso Indevido de Influencias, Incumplimiento de Deberes y Conducta Antieconómica y delitos Electorales previsto en la sanción del art. 238 inc. e), j) y I) de la Ley 026; y JAIME PADILLA TAPIA por los ilícitos penales de Nombramientos ilegales, Uso de Instrumento Falsificado, Conducta Antieconómica, Uso Indevido de influencias y Falsedad Ideológica. 5/03/21 Resolución de rechazo a favor del imputado Jaime Padilla Tapia por Conducta Antieconómica y Falsedad Ideológica, y Delitos Electorales previsto en la sanción del Art. 238 inc. e), j) y de la Ley N° 026 todos ellos en grado de complicidad. 16/03/21 y 17/03/21 Memoriales de la PGE de Objeción al sobreseimiento y rechazos. - Resolución Jerárquica que confirma el sobreseimiento y rechazo.	Con resoluciones de sobreseimiento. Concluido. Con informe de cierre aprobado por la SPSI

N°	Proceso/partes	Actuaciones procesales	Estado del proceso
12	Jassir Esteven Molina Lozada Ministerio Publico c/ Yassir Molina y otros	- Medidas Personales de Detención Preventiva contra Yassir Molina, Mario Bascope Revuelta y Fabio Bascope Revuelta. - Detención domiciliaria para Milena Soto López	Con imputación formal en contra de Yassir Molina y ampliación de imputación formal en contra de Mario Bascope, Fabio Bascope y Milena Soto
13	Maquillaje Estados Financieros ISSA/Concretec Partes: Ministerio Publico y Gobierno Autónomo Municipal de Sucre contra Walter Uribe Melendres, Rosa Sofía Tinoco Frías y Otros	Con solicitud de aplicación de medidas cautelares personales sustitutivas	Etapas preparatoria
14	Farid Donoso Proceso: Penal Ordinario. Partes: Procuraduría General del Estado, Consejo de la Magistratura y Juez 2do de Sentencia Farid Nassar Donoso Delitos Incumplimiento de deberes Código Único: 10101201210797 Juzgado o Tribunal: Juzgado 2do Anticorrupción. Por Instrucción Expresa del Procurador	- Denuncia 06/05/2021 - Declaración de testigos - Imputación Formal 24/09/2021	Etapas preparatoria
15	Asociacion Accidental Santa Fe Proceso: Contencioso Administrativo Partes: Asociacion Accidental Santa Fe contra la ABC Exp. 187/2020	- Demanda del proceso contencioso 08/12/2020. - Contestación negativa a la demanda por la ABC del 10/02/2020. - Sentencia No. 71/2021 del 25/06/2021 que declara probada en parte la demanda y ordeno que la ABC pague al demandante Bs. 425.915,96 por volúmenes de obra ejecutada y la suma de Bs. 4.455.583,11 por innecesaria injustificada renovaciones de boletas.	En actos preparatorios de juicio en el Juzgado Cuarto de Sentencia .
16	EURO FINSA Proceso: Contencioso Administrativo Partes: Empresa Euro Finsa y la ABC Exp. 173/2020	- La demanda es calificada de puro derecho y traslado para la parte demandante para que haga uso del derecho a replica - Recurso de reposición de EURO FINSA de fecha 21/04/2021	El proceso se encuentra con recurso de reposición planteado por el demandante para que el proceso sea calificado de hecho todavía sin resolución No se resolvió el apersonamiento de la PGE
17	CMC Proceso: Contencioso Administrativo CMC Partes: Asociación Accidental Cmc C/ Abc. Construccion Doble Via Santa Cruz-Cotoca. Fase I Y II Exp. 132/2016	Se anula obrados hasta fs 565 por resolución de fecha 28/08/2019, donde dispone inspección judicial en la Ciudad de Santa Cruz, Carretera Doble Vía Scz-Cotoca para lo cual de oficio de Sala, procede a solicitar el exhorto suplicatorio mediante el Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz	En etapa de conclusiones
18	Nazacara Proceso: Contencioso Administrativo Partes: Asociacion Accidental Nazacara C/ ABC Exp 139/2020	- Demanda - Contestación - Excepciones por la - ABC Nacional y la ABC Regional	Auto Supremo que declara Improbadas las excepciones de personería del demandado y demandante formuladas la ABC

N°	Proceso/partes	Actuaciones procesales	Estado del proceso
19*	Incendio del TED Proceso: Penal Ordinario Partes: MP y TED C/ Kevin Adolfo Echalar Doria Medina y otros Delitos Arts. 223 del CP (Destrucción o deterioro de los Bienes del Estado), art. 206 (Incendio)	- Denuncia - Imputación Formal de 29 de julio de 2021 contra Kevin Adolfo Echalar por Destrucción y Deterioro de Bienes del Estado - Resolución de Ampliación de Imputación Formal de 11 de agosto de 2021 contra Jhonny Miranda Caro, Juan Carlos Ortiz, Antonio Moscoso Doria Medina, Kevin Adolfo Echalar Doria Medina, Mario Salazar, Marco Rodrigo López López por los delitos de Destrucción o deterioro de los bienes del estado e Incendio - Incidente de Nulidad de Imputación Formal planteada por Kevin Adolfo Echalar en 26/08/21. - Auto Interlocutorio que anula la imputación Formal - Apelación del Ministerio Público	Con nulidad de imputación formal
20	Acción de Amparo Constitucional "Toro" Raquel Verónica Toro Vda. De Virreira C/ Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia y Juez Público Civil y Comercial N°12 de Santa Cruz	Seguimiento permanente del proceso	Con SCP 0021/2020 que concede la tutela y deja sin efecto el AS 374/2018 de 7 de mayo y ordena a la Sala Civil del TSJ emitir uno nuevo. Para informe de cierre.
21	Acción de Amparo Constitucional "Justiniano" Marco Antonio Justiniano Escalante c/ Ex Magistrados y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia.	- Seguimiento permanente del proceso - SCP 0380/2019-S2, Confirma la Resolución y deniega la tutela	SCP 0380/2019-S2, Confirma la Resolución y deniega la tutela. Para informe de cierre.
22	Contencioso "Ferroviaria Oriental" Empresa Ferroviaria Oriental C/ Ministerio de Obras Públicas Servicio y Vivienda	- Demanda - Auto Definitivo 29/2018 del 26 de abril del 2018 anula obrados y ordena al demandante reconducir su pretensión	Concluido por Auto Definitivo 29/2018 del 26 de abril del 2018 anula obrados y ordena al demandante reconducir su pretensión. Para informe de cierre de intervención.
23	Acción de Amparo Constitucional "Danyca Pereyra" Danica Pereyra C/Magistrados sala penal TSJ	Acción de Amparo Constitucional	Sin resolución en revisión ante el TC

N°	Proceso/partes	Actuaciones procesales	Estado del proceso
24	Acción de Amparo Constitucional "ese Hansa" Partes Ese Hansa, contra los Magistrados de la Sala Social Primera del Tribunal Supremo de Justicia	- Acción de Amparo del 31/08/2020 - Resolución Constitucional N°089/2020 que concede la tutela	Sin resolución en revisión ante el TCP
25	Acción de Amparo Constitucional "Olmedo" Olmedo contra los magistrados de la sala civil del Tribunal Supremo de Justicia	- Acción de Amparo Constitucional de fecha 10//08/2020 - Resolución de Sala Constitucional N° 105/2020 Deniega la tutela	Sin resolución en revisión ante el TCP.
26	Acción de Amparo Constitucional Agnetha Miranda Partes Agnetha Miranda Linares por Raul Magioni , Francesco Senis y otros C/Magistrados Sala Penal TSJ	- Acción de Amparo Constitucional - Audiencia de Amparo de 26 de octubre de 2020 declara la acumulación de la acción a otra similar interpuesta en Trinidad Beni con Nurej 8037284	Concluido por acumulación Para informe de cierre
27	Amparo Constitucional Fancesa Partes Fancesa C/ vocales sala civil TDJ	- Acción de Amparo de fecha - Resolución Constitucional	Sin resolución sorteado ante el TCP
28	Amparo Constitucional Enfe Santiago Nishishawa C/ Magistrados sala Civil TSJ	- Acción de Amparo de fecha - Resolución Constitucional	Sin resolución sorteado ante el TCP
29	Amparo Constitucional Focas Partes Focas. Procuraduria general del Estado C/ Fiscal General del Estado	- Amparo de fecha 24/02/2021 - Resolución Constitucional N° 35/2021 que deniega la tutela	Sin resolución sorteado ante el TC
30	Amparo Constitucional Enfe Partes Arturo Davalos Yoshida C/ Magistrados sala Civil TSJ	- Acción de Amparo del 28/01/2020 - Resolución N° 015/2020 Sala Constitucional Segunda de Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca que concede parcialmente la tutela	Sin resolución en revisión en el TCP

N°	Proceso/partes	Actuaciones procesales	Estado del proceso
31	Amparo Constitucional ENFE Partes Procuraduría General del Estado c/ Magistrados Sala Civil	- Acción de Amparo de fecha 31/12/2020 - Resolución N°033/2021 de la Sala Constitucional 3ra de la Ciudad de La Paz que concede la tutela	Sin resolución sorteado ante el TCP
32*	Amparo Constitucional Belmonte Belmonte Euroestudios contra la Administradora boliviana de Carreteras ABC	- Acción de Amparo - Resolución Constitucional	Sin resolución sorteado ante el TCP
33	Acción de Amparo Constitucional Mirtha Quevedo Mirtha Patricia Quevedo Acalinovic C/ Magistrados Sala Penal TSJ	- Acción de Amparo - Resolución Constitucional	Sin resolución sorteado ante el TCP
34	Acción de Amparo Constitucional Ramiro Vallejos Gams Yacuiba Ramiro Vallejos Villalba Gam Yacuiba C/ Magistrados sala contenciosa adm. y social primera TSJ	- Acción de Amparo Constitucional - Resolución Constitucional	Sin resolución sorteado ante el TCP
35	Acción de Amparo Constitucional Ramiro Vallejos Gams Yacuiba Ramiro Vallejos Villalba Gam Yacuiba C/Fiscal General del Estado	- Acción de Amparo Constitucional - Resolución Constitucional	Sin resolución sorteado ante el TCP
36	Acción de Amparo Constitucional “Choque” Celestino Choque Villca c/ Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia.	Seguimiento permanente del proceso	En revisión en el Tribunal Constitucional Plurinacional

De todo el trabajo que realiza la DDDCH, podemos destacar la intervención en procesos judiciales relevantes como los juicios de responsabilidades; ahora bien en la presente gestión de noviembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, la DDDCH, tenemos las siguientes actividades relevantes:

- Proceso con CU-FGE 2021-0005 “Masacre Senkata Sacaba”, motivado en el informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para Bolivia (GIEI Bolivia), sobre los hechos de violencia y vulneración de los derechos humanos ocurridos entre el 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2019”, que fue presentado oficialmente al Presidente del Estado Plurinacional, el 17 de Agosto de 2021 en acto público en la ciudad de La Paz; en ese entendido el 18 de agosto la PGE – DDDCH; a la fecha se establece que el Ministerio Público en fecha 20 de agosto, presentó ante la Sala

Penal del Tribunal Supremo de Justicia el requerimiento acusatorio para enjuiciamiento, el mismo que contiene la solicitud de autorización de juzgamiento de la Ex Presidente del Estado Jeanine Añez; finalmente se establece que la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, ha aprobado el informe de la Sala Penal ordenando la inmediata remisión del requerimiento acusatorio a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

- Respecto a los procesos de privilegio constitucional denominados: Reforma Educativa, ENFE, Petrocontratos, todos se encuentran con acusación forman en espera de Juicio, deberá reanudarse una vez que el Tribunal Constitucional Plurinacional, resuelva la acción concreta de inconstitucionalidad promovida en el TSJ, sobre el juzgamiento en única instancia y se pronuncie en la Acción Abstracta de Inconstitucionalidad, motivada

en la posibilidad de juzgamiento en rebeldía en los delitos de corrupción.

- Específicamente en el proceso de privilegio constitucional denominando ENFE, cuyos hechos están vinculados al ilegal proceso de nacionalización de la Empresa Nacional del Estado de Ferrocarriles ENFE, la acción de la Procuraduría incluyó el planteamiento de una Acción de Amparo Constitucional, de la que emergió la sentencia N° 33/2021 que dispuso la anulación del auto supremo N° 209/2020, ordenando a la Sala Civil del TSJ que emita una nueva Resolución, la misma que fue emitida el 30 de marzo de 2021 (A.S. 261/2021), lo que significa que finalmente se determinó la imprescriptibilidad de las acciones por los delitos de corrupción.
- Dentro de los procesos ordinarios, podemos hacer referencia al proceso penal denominado WARNES. Se informa que después de una larga y compleja etapa preparatoria debido a la duplicidad de imputados y hechos atribuidos se concluyó la misma: a la fecha se tiene la acusación formal de 22 de septiembre que involucra a once (11) imputados, esperándose que en lo que resta de la gestión, se instale la audiencia de juicio oral, que permitirá recuperar a FANCESA un monto de Bs19.599.615,00.
- En el proceso civil de reparación de daño denominado SOBOCE FANCESA, se cuenta con el informe pericial de 23 de enero de 2020, ha determinado que el monto a reparar por el daño a FANCESA, asciende a la suma de Bs.688.370.076,00; se aclara que a la fecha se está realizando el informe de complementación del peritaje.
- Específicamente en el caso denominado “Maquillaje a los Estados Financieros de ISSA

– CONCRETEC”, la DDDCH logró que se proceda a la anotación preventiva de los bienes de los imputados, acción materializada en el mes de agosto de 2021, sobre la base del informe pericial, que ha cuantificado la existencia real de un daño económico considerable (más de 11 millones de Bs.) sin perjuicio de aclarar que se realiza el seguimiento constante a las acciones que realizan las unidades jurídicas de las tres (3) entidades públicas copropietarias de FANCESA (GAMS. GADCH, UMRPSFXCH).

- Otras de las acciones destacadas de la DDDCH, bajo el lineamiento y cooperación directa del Procurador General del Estado, en el mes de abril del presente año, después de más de tres años, se logró la notificación de la sentencia 20/2017, al ulterior del Proceso Penal seguido por la ABC C/ Alfa Sudamericana, por el delito de Incumplimiento de Contrato. Asimismo ante la retardación de justicia cometida por la autoridad jurisdiccional, la DDDCH promovió denuncia penal en contra de dicha autoridad, siendo a la fecha su estado actual la imputación formal del mismo.

E. Otras actividades

- Para el cumplimiento de los objetivos de la DDDCH, se realizan reuniones periódicas con las unidades jurídicas de las instituciones públicas que tienen a su cargo los diferentes procesos judiciales.
- Reuniones de coordinación con las Sub Procuradurías de la PGE.
- Reuniones con las diferentes áreas de la entidad (directores, jefes y/o responsables de la unidad de RRHH sobre el subsistema de Registro de Abogados del Estado (RAE).

- Reunión de coordinación con las y los abogados de las unidades jurídicas, sobre el subsistema de Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE).
- Reunión de coordinación con las y los abogados de las unidades jurídicas de la administración pública respecto a procesos judiciales en seguimiento.
- Asistencia y participación en reunión de coordinación interinstitucional con el Ministerio Público y sujetos procesales respecto a los procesos en intervención.
- Asistencia a las Subprocuradurías, en el seminario taller sobre el “Rol de la PGE como Institución de Defensa del Estado y Normativa Procuradural”, que se realizó en diciembre de la gestión 2020.
- Elaboración de Informes, respecto a información remitida por la Unidad de Investigación Financiera.
- Elaboración de informe respecto a pertinencia o no para Intervención en procesos judiciales.
- Apoyo a las direcciones desconcentrada departamentales a nivel nacional en la tramitación de actividades de carácter procesal.
- Cooperación a las diferentes unidades de la PGE, en la remisión y entrega de notas.
- Asistencia a varias Audiencias de Rendición Pública de Cuentas (inicial/final), en representación de la Procuraduría General del Estado.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ (DDD LA PAZ)



A. Supervisión, verificación y control de los sistemas de registro obligatorio

La DDDL, tiene bajo su competencia a ciento quince (115) entidades de la administración pública, las cuales están compuestas por:

- 20 instituciones públicas
- 88 gobiernos autónomos (1 departamental y 87 municipales)
- 7 empresas públicas

1. Registro de Abogados del Estado (RAE)

La DDD LP de la PGE cuenta con 382 abogados registrados en el sistema RAE.

2. Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

Se tiene un total de 8045 procesos registrados en el sistema ROPE.

a) Seguimiento a procesos judiciales

Desde el 12 de noviembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021 los seguimientos realizados son:

- 85 procesos de seguimientos realizados, de los cuales 37 se encuentran cerrados.
- 48 procesos vigentes, de los cuales nueve aún corresponden al antiguo Reglamento de Seguimiento a Procesos Judiciales aprobado mediante resolución procuradural 120/2016.
- 39 procesos vigentes con el actual Reglamento de Seguimiento a Procesos Jurisdiccionales aprobado mediante resolución procuradural 086/2020.

b) Evaluación a las acciones jurídicas y de defensa

En relación a la evaluación del SSU 2020, mediante nota interna PGE-DDD-LP-NOT-0154/2021 se remitió la recomendación procuradural N° 002/2021 a la SPSI.

Con relación a la evaluación programada de la gestión 2021, mediante minuta de instrucción PGE-DESP N°0068/2021 se realizó el proceso

de evaluación a la UJ de GRACO LP, mismo que implica la revisión de 68 cuerpos de expedientes (Cinco procesos judiciales) y ocho carpetas en sede administrativa.

c) Intervención en procesos judiciales

La Dirección Desconcentrada Departamental de La Paz hasta la fecha tiene 110 procesos en Intervención que se detalla a continuación:

Concepto	12 de Noviembre 2020	Enero 2021	Hasta Septiembre 2021
	NUM	NUM	NUM
PI en vigencia	112	115	110
PI Penal	59	62	58
PI Civil	38	38	36
PI Coactivo Fiscal	15	15	15

Intervención por relevancia social

Los procesos que tiene la DDDLPP por relevancia social son: nueve penales y un civil.

Intervención por cuantía

Mediante resolución procuradural N° 005/2021 de fecha 10 de enero de 2021 establece que la cuantía económica deberá ser igual o superior a 7.000.000 bolivianos para que la PGE intervenga, en calidad de sujeto procesal de pleno derecho, teniendo un total de procesos por cuantía de 100 detallados a continuación:

Concepto	Cuantía
	NUM
PI Penal	29
PI Civil	1

- Intervención por instrucción expresa del Procurador General del Estado

El artículo 7 parágrafo II del Reglamento de Intervención en Procesos Judiciales, establece que el Procurador General del Estado, en el marco

de sus atribuciones otorgadas por la Ley, podrá instruir la intervención en procesos judiciales específicos, no habiendo recepcionado minuta de instrucción para la intervención específica de determinado proceso.

No obstante, las intervenciones por instrucción de la MAE derivaron de informes previos de pertinencia de intervención, siendo estos cuatro procesos: (tres penales y un proceso civil).

Actividades de capacitación

Hasta la fecha la DDD LP de la Procuraduría General del Estado realizó un total de 89 capacitaciones para la correcta administración de los sistemas RAE y ROPE, además de 22 verificaciones in situ.

Otras actividades

Se detalla a continuación las actividades realizadas

Actividad	Cantidad
Notas externas	1.110
Informes	603
Notas internas	305
Memoriales	160
Audiencias	195
Memorándums	113
Solicitudes recepcionadas de personal externo a la DDDL	698



A. Supervisión, verificación y control de los sistemas de registro obligatorios

1. Registro de Abogados del Estado (RAE)

Para cumplir esta tarea se realizaron acciones de seguimiento, verificación y control al cumplimiento de registro de abogados en el RAE, llegando a anotar a un total de 61 entidades de la administración pública, las cuales están compuestas por:

Para ello se realizó la remisión de 98 notas a instituciones del departamento de Potosí, adjuntado reportes de los abogados registrados en el RAE, de acuerdo al siguiente detalle:

- 57 notas a las instituciones públicas solicitando la actualización de la información del RAE, e informar si continua

como responsable de Recursos Humanos (RRHH) el funcionario registrado en sistema.

- 39 notas a las Máximas Autoridades Ejecutivas (MAEs) de los gobiernos autónomos municipales y departamental, antes de la transición, para que instruya a los responsables de RRHH que la información con relación al RAE sea actualizada y de esa manera la transferencia de la información a las nuevas autoridades se efectúe de manera ordenada y responsable.

- 43 notas a las MAEs para la actualización de la información del sistema informático RAE, a las nuevas autoridades de los gobiernos autónomos municipales y departamental, solicitando, en caso de haberse cambiado al responsable de RRHH, la habilitación del nuevo usuario institucional, cantidad de abogados registrados y si éstos se mantienen.
 - Controles, in situ, a 12 instituciones del departamento de Potosí.
 - Control y verificación en sistema. En razón a ello se realizaron llamadas telefónicas a 40 instituciones.
 - Asistencia técnica, en 42 oportunidades, para registro y desvinculación de abogados de 20 instituciones vía WhatsApp y videoconferencia.
 - Habilitación de 38 usuarios institucionales por cambio de personal en las oficinas de RRHH.
- Por todo lo señalado, actualmente al 30 de septiembre de 2021, se cuenta con un total de 122 abogados del Estado, registrados en el departamento de Potosí, conforme al siguiente detalle:

N° Total de abogados por entidades	122
Instituciones públicas	32
Gobiernos Autónomos departamental y municipales	83
Empresas públicas	7

2. Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de registro de procesos en el ROPE a un total de 53 instituciones, a través de:

- Remisión de 88 notas a instituciones con jurisdicción departamental, adjuntado reportes de los procesos registrados en el ROPE.
 - Se realizaron 10 verificaciones in situ a las siguientes instituciones.
 - Control y verificación en sistema, remitiendo 25 notas por incumplimiento de plazos y 11 notas conminando para la actualización de los procesos.
 - Asistencia técnica para registro de procesos a 23 instituciones con jurisdicción departamental.
- Actualmente, se cuenta con un total de 1.806 procesos del Estado registrados en departamento de Potosí, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad de procesos registrados (Por materia y total)											
Agro-ambiental	Civil	Coactivo de la Seguridad Social	Coactivo Fiscal	Coactivo Social	Contencioso	Contencioso Administrativo	Contencioso Tributario	Ejecutivo Social	Laboral	Penal	Total
3	66	1	754	9	23	18	56	3	50	823	1.806

3. Seguimiento a procesos judiciales.

Se realizan acciones de seguimiento a 16 procesos judiciales, verificando las medidas de precautela y defensa legal efectuados por las y los abogados de las unidades jurídicas a cargo de los procesos

judiciales y controlando el impulso procesal mediante procedimientos informáticos, así como visitas in situ en sede judicial y fiscal, a los siguientes procesos:

a) Cierre de procesos en seguimiento

De la misma manera, se informa que se cerraron los siguientes procesos:

Nº	Entidad	Materia	Nº NUREJ IANUS/CASO FIS	Demandante	Demandado	Cuantía
1	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	Penal	Nurej: 20503186 FIS: 151167	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	Milton Reynaldo Cardona Gonzales y Wilson Gualberto Urdininea Vilaseca	Indeterminado
2	Gobierno Autónomo Municipal de Tinguipaya	Penal	Nurej: 5059903	Gobierno Autónomo Municipal de Tinguipaya	Felipe Araca Cárdenas	Indeterminado

b) Cierre de procesos en seguimiento para derivación a evaluación

Asimismo, se informa que se presentó a la Subprocuraduría de Evaluación e Intervención informes de cierre para derivación a evaluación, toda vez, que en los procesos detallados en el siguiente cuadro, se ha evidenciado de manera general falta de impulso procesal, solicitud y materialización de

medidas cautelares de carácter real para garantizar el resarcimiento del daño, más aún, que dichos procesos datan de gestiones pasadas y pese a los diferentes requerimientos remitidos a las MAEs de dichas instituciones, éstas no cumplieron, siendo el detalle el siguiente:

Nº	Entidad	Materia	Nº NUREJ IANUS/ CASO FIS	Demandante	Demandado	Cuántía
1	Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Penal	Nurej: 5049583 FIS: 12160	Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	Marco Antonio Reynaga Ajuacho y otros	CITE: PGE/DDD-PTS Nº 120/2021 de 13/09/2021 Informe final para DERIVACIÓN A EVALUACIÓN
2	Gobierno Autónomo Municipal de Tinguipaya	Penal	Nurej: 201701208 FIS: 1700932	Gobierno Autónomo Municipal de Tinguipaya	Silverio Araca, David Cruz Montes, Eddy Grover Aracena Calderón y otros.	CITE: PGE/DDD-PTS Nº 082/2021 de 8/07/2021 Informe final para DERIVACIÓN A EVALUACIÓN
3	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	Penal	Nurej: 5024820 FIS: 1800261	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	René Boris Torres Herrera	CITE: PGE/DDD-PTS Nº 081/2021 de 8/07/2021 Informe final para DERIVACIÓN A EVALUACIÓN
4	Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL)	Penal	Nurej: 201107141	Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL)	Mario Tacuri Checa, Adolfo Gutiérrez Mamani	CITE: PGE/DDD-PTS Nº 083/2021 de 8/07/2021 Informe final para DERIVACIÓN A EVALUACIÓN

4. Evaluación a las acciones jurídicas y de defensa

a) Evaluación a las acciones jurídicas y defensa del Servicio Departamental de Salud (SEDES) de Potosí

Se realizó el informe final y el proyecto de recomendación procuradural de la evaluación a las acciones jurídicas y de defensa de las y los abogados de la Unidad Jurídica a cargo de los procesos del Servicio Departamental de Salud de Potosí (SEDES - POTOSÍ). Para ello se seleccionó 12 procesos sustanciados ante autoridades jurisdiccionales, identificándose la diligencia o negligencia en la precautela y defensa legal de los intereses del Estado.

Asimismo, se evaluó el funcionamiento y la gestión de la unidad jurídica, en cuanto a la estructura orgánica y funcional, asignación de procesos, formación especializada de los abogados, seguimiento y control de la gestión de procesos judiciales, en base a los criterios establecidos en el reglamento de evaluación, encontrándose a la fecha pendiente su aprobación, notificación y seguimiento al cumplimiento de lo recomendación procuradural.

b) Evaluación a las acciones jurídicas y defensa del Gobierno Autónomo Municipal de Llica

Se encuentra en proceso de evaluación el accionar de las y los abogados de la unidad jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Llica, que están a cargo de procesos sustanciados ante autoridades jurisdiccionales; evaluación que se realiza con el objetivo de identificar la diligencia o negligencia

en la precautela y defensa legal de los intereses del Estado e identificar patrones deficitarios en el funcionamiento de la unidad jurídica del GAM de Llica; para dicho fin, se realizó un conjunto de actividades que se detallan a continuación:

- Asignación de memorandums para los responsables del proceso de evaluación.
- La elaboración y aprobación de un plan de trabajo.
- La elaboración de un cronograma para el proceso de evaluación.
- Reunión de coordinación e inicio de proceso de evaluación.
- Relevamiento de información de los procesos seleccionados de acuerdo a los datos registrados por la Unidad Jurídica del GAM de Llica en el Sistema de Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE).

c) Evaluación no programada a las acciones jurídicas y de defensa de los Gobiernos Autónomos Municipales de Puna y Ckochas

Actualmente, el proceso aún se encuentra en la fase de relevamiento de información.

Se realizó la evaluación no programada a las acciones jurídicas y de defensa de los abogados a cargo del proceso penal seguido por el Ministerio Público a instancia de los Gobiernos Autónomos Municipales de Puna y Ckochas contra Miguel Angel Pineda Mamani y Miguel Pinto Zárate.

- Actividades realizadas:

- Memorándums de designación del responsable del proceso de Evaluación PGE/DDD/PT N° 16/2020 de 16 de diciembre de 2020.
- Plan de trabajo de 22 de diciembre de 2020.
- Notas PGE/DDD/PT N° 221/2020 y PGE/DDD/PT N° 221/2020 de 24 de diciembre de 2020, comunicación del proceso de evaluación.

Actualmente, el proceso aún se encuentra en la fase de relevamiento de información.

- Acta de reunión de coordinación de 05 de enero de 2021.

- Acta de apertura de relevamiento de información de 12, 15 y 20 de enero de 2020.
- Formulario de relevamiento de información del proceso.
- Actas de cierre de relevamiento de información.
- Acta de comunicación y aclaración de 19 de febrero de 2021.
- Informe de evaluación PGE/DDD/PT-INF N° 0024/2021 de 23 de febrero de 2021.
- Se remitió el proyecto de recomendación procuradural, encontrándose a la fecha su aprobación, notificación y seguimiento al cumplimiento de dicha recomendación procuradural.

5. Intervención en procesos judiciales

Se realiza la intervención en calidad de sujeto procesal de pleno derecho en 17 procesos judiciales en los que es parte la administración pública, por su relevancia social y económica, de acuerdo al siguiente cuadro:

Total de procesos intervenidos	17
Procesos con cuantía superior a 7.000.000	3
Procesos por relevancia social y económica	14

Como se observa en el cuadro, se tiene 17 procesos en intervención, de los cuales corresponden tres (3) a procesos judiciales con cuantía igual o superior a Bs. 7'000.000 (siete millones 00/100 de bolivianos) y catorce (14) procesos judiciales

de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 2739 de 20/04/2016, que establece en su artículo 27 inc. a) “En procesos penales, civiles y coactivos fiscales, a ser determinados por relevancia social y económica”.

6. Actividades de capacitación

Capacitación personalizada en el manejo del sistema RAE a 30 responsables de Recursos Humanos y en el manejo del Sistema ROPE a 26 abogados

de las unidades jurídicas, según se detalla en el siguiente cuadro:

a) Otras actividades

Informes emitidos	125
Notas externas y requerimientos de información	353
Notas internas emitidas	160
Memorandos emitidos	30

- Se apoyó a la Escuela de Abogados del Estado (EAE) en la difusión y socialización del Programa de Diplomados y Maestría en Defensa Legal del Estado.
- Se atendió denuncias por parte del Concejo Municipal de Uyuni, Administración Autónoma para Obras Sanitarias (AAPOS), Concejo

Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ckochas y otros.

- Se apoyó en la verificación de archivos sobre la documentación referida a la concesión Minera “La Bolivianita” de COMIBOL”, en dependencias de los archivos de COMIBOL y el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE ORURO (DDD ORURO)



A. Supervisión, verificación y control de los sistemas de registro obligatorios

1. Registro de Abogados del Estado (RAE)

Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de registro de abogados en el RAE a un total de 56 instituciones, a través de:

- Remisión de sesenta (60) notas a entidades públicas y municipios, con jurisdicción departamental solicitando actualización de información y documentación RAE.
- Controles in situ a 18 instituciones con jurisdicción departamental.
- Control y verificación de cumplimiento de plazos a través de llamadas telefónicas.
- Cooperación para registro y desvinculación de abogados de las instituciones con jurisdicción departamental.
- Creación de 15 usuarios RAE a los encargados del área de Recursos Humanos (RRHH).

Actualmente se cuenta con un total de 106 abogados del Estado, registrados en la jurisdicción departamental de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de Instituciones	Cantidad de Asignaciones de Usuarios RRHH	Cantidad de Nuevos Registros	Total, de Abogados Registrados
66	15	15	106

2. Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de registro de procesos en el ROPE a un total de sesenta y seis (66) instituciones a través de:

- Remisión de sesenta (60) notas a entidades públicas y municipios, con jurisdicción departamental solicitando actualización de información y documentación ROPE.
- Controles in situ ROPE a tres (3) instituciones con jurisdicción departamental.
- Control y verificación de cumplimiento de plazos a través de llamadas telefónicas.

- Capacitaciones a veinticinco (25) funcionarios públicos, abogados encargados de las unidades jurídicas de las instituciones con jurisdicción departamental.

- Remisión de treinta y ocho (38) notas de incumplimiento en la actualización del registro, con jurisdicción departamental (con reportes de incumplimiento), adjuntando reporte de procesos por institución.

Actualmente, se cuenta con un total de novecientos setenta y tres (973) procesos del Estado vigentes registrados en la jurisdicción departamental y doscientos noventa y uno (291) procesos cerrados, haciendo un total de mil doscientos sesenta y cuatro (1264), de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad de Procesos Registrados (por materia y total)											
Agroam- biental	Civil	Coactivos de la Seguridad Social	Coactivos Fiscales	Coactivos Sociales	Conten- ciosos	Contenciosos Administrativos	Contenciosos Tributarios	Ejecutivos Sociales	Laboral	Penales	Total
1	20	1	113	9	37	159	196	5	159	564	1.264

3. Seguimientos a procesos judiciales

La Dirección Desconcentrada Departamental Oruro, llevó adelante la gestión de Seguimiento, a través de verificaciones in situ, en sede judicial, fiscal o administrativa a un total de siete (7) procesos, y se realizó informes de pertinencia de inicio de acciones de seguimiento en siete (7)

nuevos procesos de seguimiento, materializándose cuarenta y cinco (45) formularios de verificación in situ en sede judicial y fiscal, los cuales dan cuenta del estado de las causas para la elaboración de los informes de Seguimiento y se emitieron dos (2) notas de alerta.

4. Evaluación a acciones jurídicas y de defensa

a) Evaluación de las acciones jurídicas y de defensa de la Caja Petrolera de Salud (CPS)

En cumplimiento al Reglamento del Proceso de Evaluación al Ejercicio de Acciones Jurídicas y de Defensa (reglamento), aprobado mediante resolución procuradural N° 081/2017 de 2 de mayo de 2017, a su turno los servidores de la DDD-OR en la gestión 2020, realizaron el proceso de Evaluación

al ejercicio de las acciones jurídicas de precautelación y defensa de los intereses del Estado, ejecutadas por las y los abogados de la unidad jurídica de la Caja Petrolera de Salud (CPS) Regional Oruro, habiendo concluido con el informe de evaluación PGE-DDD-OR-INF-027/2020 de 11 de noviembre

de 2020, el mismo que previo análisis en fecha 17 de febrero de 2021, mediante informe PGE-DDD-OR-INF-0026/2021, tuvo observaciones, tanto de forma como de fondo.

Ante la existencia de dichas observaciones, se procedió a la modificación del informe de evaluación PGE-DDD-OR-INF-027/2020 de 11 de no-

viembre de 2020, habiendo generando el informe PGE-DDD-OR-INF-0004/2021, que refiere la complementación a la evaluación de las acciones jurídicas y de defensa realizadas por la Unidad Jurídica de la CPS Regional Oruro, consignado de forma correcta la valoración de parámetros así como la elaboración del proyecto de la recomendación procuraduría N° 07/2021 de la CPS Oruro.

Habiendo seleccionado los siguientes procesos judiciales a ser evaluados:

N°	Denominación del proceso	Materia	NO. de identificación Órgano Judicial y/o Ministerio Público	Criterio de selección	Departamento
1	Partes: GADOR c/ Empresa Constructora "CHANI".	Contencioso	IANUS – NUREJ:4075337 Juzgado: Sala Especializada en Materia Contenciosa y Contenciosa Administrativa	CUANTIA BS. 115416.86 a), b), c)	Oruro
2	Partes: GADOR c/ Empresa Unipersonal "CUARZO".	Contencioso	IANUS – NUREJ:4091092 Juzgado: Sala Especializada en Materia Contenciosa y Contenciosa Administrativa	CUANTIA BS. 416.798,26 a), b), c)	Oruro
3	Partes: GADOR c/ Empresa de Obras Civiles "EMOCI".	Contencioso	IANUS – NUREJ: 4075420 Juzgado: Sala Especializada en Materia Contenciosa y Contenciosa Administrativa	CUANTIA BS. 3.730.314,19	Oruro
4	Partes: GADOR c/ Freddy Corrales Chambi, Jose Victor Aguilar Zaconeta, Franklin Ayala Medrano, Empresa Constructora "AYALA".	Coactivo Fiscal	IANUS – NUREJ:2017014 Juzgado: Juzgado de Partido del Trabajo y Seguridad Social, Administrativo, Coactivo Fiscal y Tributario N° 2	CUANTIA BS. 4.162.793,13 a), b), c)	Oruro
5	Partes: GADOR c/ CONSORCIO ESCOLAIRE – CIMEC representado por Eduardo Alberto Ruiz Ortiz, Ramiro Pinto Villarroel y Juan Bautista Rios Ledezma.	Coactivo Fiscal	IANUS – NUREJ:201700836 Juzgado: Juzgado de Partido del Trabajo y Seguridad Social, Administrativo, Coactivo Fiscal y Tributario N° 3	CUANTIA BS. 404.430 a), b), c)	Oruro
6	Partes: GADOR c/ Hilda Lissy Elias Castrillo por ASOCIACION ACCIDENTAL UNISERVICE Y ASOCIADOS y Otros.	Coactivo Fiscal	IANUS – NUREJ:201510687 Juzgado: Juzgado de Partido del Trabajo y Seguridad Social, Administrativo, Coactivo Fiscal y Tributario N° 3	CUANTIA BS. 1.880.124 a), b)	Oruro

Nº	Denominación del proceso	Materia	NO. de identificación Órgano Judicial y/o Ministerio Público	Criterio de selección	Departamento
7	Partes: GADOR c/ Carlos Eduardo Bellot Siles y Otros	Coactivo Fiscal	IANUS – NUREJ:4028374 Juzgado: Juzgado de Partido del Trabajo y Seguridad Social, Administrativo, Coactivo Fiscal y Tributario N° 2	CUANTIA BS. 775.694,41 a), b), c)	Oruro
8	Partes: GADOR c/ Zulma Choque Ramirez y Javier Albino Villanueva por EMPRESA CONSTRUCTORA ATLAS CUMBRES LTDA.	Penal	IANUS – NUREJ:2016039 I4P:85/2016 Juzgado: Juzgado de Instrucción en lo Penal N°3	CUANTIA INDETERMINADA b), c)	Oruro
9	Partes: GADOR c/ Catherine Lizzette Conde.	Penal	IANUS – NUREJ:4031013 I4P:1702395 Juzgado: Juzgado de Instrucción en lo Penal N°4	CUANTIA INDETERMINADA b), c)	Oruro
10	Partes: GADOR c/ Gunar Alfredo Cespedes Cano y Otros.	Penal	IANUS – NUREJ:4048565 I4P:1801655 Juzgado: Juzgado de Instrucción en lo Penal N°1	CUANTIA INDETERMINADA b), c)	Oruro
11	Partes: GADOR c/Edwin Eduardo Ramos Burgos y Otros	Penal	IANUS – NUREJ:201605199 I4P:379/2016 Juzgado: Juzgado de Instrucción en lo Penal N°4	CUANTIA INDETERMINADA b), c)	Oruro
12	Partes: GADOR c/ Marcela Paola Chavez Cespedes y Otros	Penal	IANUS – NUREJ:201604935 I4P:1604036 Juzgado: Juzgado de Instrucción en lo Penal N°4	CUANTIA INDETERMINADA b), c)	Oruro

El 20 de julio de 2021, en dependencias del GADOR se llevó adelante la reunión de coordinación del proceso de evaluación, a objeto de explicar:

- Los alcances del proceso de evaluación.
- El corte para el relevamiento de información de los procesos judiciales a ser evaluados.
- Otorgación de información
- Relevamiento de información.

- Cronograma y metodología del proceso de evaluación.

El 19 de agosto de 2021, se dio inicio al relevamiento de procesos judiciales, para lo que se tuvo una reunión con los abogados de la UJ del GADOR, a objeto de que proporcionen la integridad de los doce (12) procesos seleccionados firmando en constancia, tanto los abogados de la UJ como el equipo evaluador, siendo este el estado actual del proceso de evaluación.

c) Intervención en procesos judiciales

La Dirección Desconcentrada Departamental de Oruro, desde el 12 de noviembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, tuvo a su cargo el patrocinio en calidad de sujeto procesal de pleno derecho de treinta y dos (32) procesos judiciales, de los cuales en fecha 4 de junio de 2021 se cerró un (1) proceso judicial, proceso penal que seguía el Ministerio Público a instancia de la Caja Petrolera de Salud (CPS) contra Milán Rodríguez Chipana, Julieta Sonia Soliz Alanez, Luis Lionel de La Barra Márquez, Daniel Pacheco Paniagua y Raúl Díaz Morales por la comisión de los delitos de Malversación, Incumplimiento de Deberes y Conducta Antieconómica, previstos y sancionados en los Arts. 144, 154 y 224 del Código Penal, teniendo al 30 de septiembre de 2021, treinta y un (31) procesos en intervención.

d) Actividades de capacitación

La DDD-OR, debido a la pandemia por el Coronavirus (COVID-19), no realizó talleres ni

eventos de capacitación de abogados del Estado. Sin embargo, capacitó a veinticinco (25) abogados en el manejo del Sistema ROPE, y a diecinueve (19) encargados de Recursos Humanos en el manejo del Sistema RAE.

Otras actividades

• Tratamiento de denuncias y reclamos

En el periodo comprendido entre el 12 de noviembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, la DDD-ORURO recepcionó cinco (5) denuncias por diferentes temas, las que fueron sustanciadas de conformidad al Reglamento de Tratamiento de Denuncias y Reclamos, siendo estas las siguientes:

- Emisión de requerimientos procuraduriales

Dentro las facultades de la PGE de requerir información para el cumplimiento de los objetivos y dentro del ámbito de las funciones, se emitieron veintisiete (27) notas requiriendo información a diferentes instituciones.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE PANDO (DDD PANDO)



A. Supervisión, verificación y control de los sistemas de registro obligatorios

1. Registro de abogados del Estado (RAE)

El decreto supremo 2739 de 20 de abril de 2016 establece, en su artículo 11 que "...las direcciones desconcentradas departamentales de la

Procuraduría General del Estado deberán:...c) Mantener un registro permanente y actualizado de las y los abogados en el RAE...".

Nº de instituciones registradas	Cantidad de asignaciones de usuario	Total de abogados registrados	Resultado según POA
29	10	41	8 instituciones de la Administración Pública con información actualizada en el sistema informático RAE.

Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de registro de abogados en el RAE, a través de:

- Remisión de notas a 29 instituciones con jurisdicción departamental, en el RAE.
- Controles in situ a 8 instituciones con jurisdicción departamental.
- Cooperación en capacitación a 17 instituciones con jurisdicción departamental para el registro y desvinculación de abogados
- Creación de 10 usuarios por cambios de personal en las oficinas de Recursos Humanos.

2. Registro Obligatorio de Procesos de Estado (ROPE)

La Ley 768 de 15 de diciembre de 2015, en su artículo 2, modifica los numerales 2 del artículo 8 de la Ley 064 de 05 de diciembre de 2010, y dispone, entre otras funciones de la Procuraduría General del Estado, la de: “2. Mantener un registro permanente y actualizado de los procesos judiciales, en los que sea parte la administración del Estado, creándose para el efecto el Registro de Procesos del Estado (ROPE)”.

El decreto supremo 2739 de 20 de abril de 2016 en su artículo 15 dispone: “La Procuraduría General del Estado a través de las instancias operativas que correspondan, realizará el seguimiento al cumplimiento de los plazos para el registro, actualización y remisión de reportes, establecidos en la normativa emitida para el efecto”.

En ese marco, se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de registro de procesos en el ROPE a un total de ocho instituciones, a través de:

- Remisión de notas a 24 instituciones con jurisdicción departamental, registrados en el ROPE.
- Controles in situ a 8 instituciones con jurisdicción departamental.
- Cooperación para registro de procesos a 15 instituciones con jurisdicción departamental.

Procesos registrados	Nº de instituciones/ entidades	Nº de empresas públicas
1.386	23	1

a) Procesos

Cantidad de Procesos Registrados (por materia y total)										
Agroam- biental	Civil	Coactivos de la Seguridad Social	Coactivos Fiscales	Coactivos Sociales	Conten- ciosos	Contenciosos Administrativos	Contenciosos Tributarios	Ejecutivos Sociales	Penales	Laborales
4	65	0	937	10	32	8	0	7	187	720

3. Intervención

El Reglamento de Intervención en Procesos Judiciales en su artículo 8 par. IV inc. a) establece que, una de las atribuciones de la Dirección Desconcentrada Departamental de Pando es: “Participar como sujeto procesal de pleno derecho y patrocinar los procesos judiciales, por instrucción de la Procuradora y Procurador General del Estado”.

- Intervención por cuantía

Se intervino en calidad de sujeto procesal de pleno derecho en tres procesos judiciales, penales y reparación del daño en los que es parte la administración pública, por el monto de la cuantía.

- Intervención por relevancia social

Se intervino en calidad de sujeto procesal de pleno derecho en nueve procesos judiciales, en los que

es parte la administración pública, por relevancia social.

4. Evaluación

El Reglamento del Proceso de Evaluación al Ejercicio de Acciones Jurídicas y de Defensa, aprobado mediante resolución procuradural N° 081/2017 de 2 de mayo de 2017, en su artículo 4 define a la evaluación como la valoración jurídica que realiza la PGE al ejercicio de las acciones jurídicas de precautela y defensa de los intereses del Estado, ejecutadas por las y los abogados de las unidades jurídicas (UUJJ) o la instancia a cargo de la sustanciación de procesos judiciales de la administración pública, aplicando técnicas de auditoría jurídica, bajo criterios reglados que permitan identificar la diligencia o negligencia en su tramitación.

ACCIONES DE EVALUACIÓN	
1	Informe PGE-DDD-PN-INF-N° 0048/2021 de 11 de mayo de 2021, de justificación para el proceso de evaluación a la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención, para la consideración y posterior emisión de minuta de instrucción para el inicio del proceso de evaluación, recomendado se considere al Gobierno Autónomo Municipal de Porvenir (GAMPR) y Gobierno Autónomo Municipal de Cobija (GAMC).
2	Memorándum PGE-DDD-PN-MEM-0007/2021 de fecha 06 de septiembre del 2021, de designación como abogado responsable del proceso de evaluación a la unidad jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.
3	Informe PGE-DDD-PT-INF-0116/2021 de 10 de Septiembre de 2021 presentación del plan de trabajo del proceso de evaluación del Gobierno Autonomo Municipal de Cobija
4	Nota de 10 de septiembre de 2021 de comunicación de inicio de evaluación al Gobierno Autónomo Municipal de Cobija
5	Reunión de coordinación y presentación del plan de trabajo de fecha 14 de septiembre de 2021.
6	Apertura del relevamiento de información. Obtención y verificación de información documental en la unidad jurídica, realizada en fecha 15 de septiembre de 2021.
7	Obtención, verificación y contrastación de información documental en órgano jurisdiccional y/o Ministerio Público, realizado hasta el 30 de septiembre de 2021.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ (DDD SANTA CRUZ)



A. Supervisión, verificación y control de los sistemas de registro obligatorios

1. Registro de Abogados del Estado (RAE)

La Dirección Desconcentrada Departamental de Santa Cruz (DDDSC), en aplicación del plan permanente de seguimiento y control de cumplimiento del Sistema RAE, logró que las entidades del Estado realicen actualizaciones a los usuarios que son los encargados del registro de abogados de las unidades jurídicas de diferentes instituciones públicas del departamento.

2. Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

Entre las atribuciones asignadas a la DDDSC, está la de coadyuvar a las unidades jurídicas de las instituciones públicas para un correcto manejo

del sistema ROPE, atendiendo dudas referentes al soporte técnico y fallas en la conexión con el servidor, todo en el estricto alcance y necesidad de operativizar los sistemas informáticos señalados. Asimismo, un profesional de la dirección departamental brinda el asesoramiento correspondiente a los servidores públicos que utilizan nuestra plataforma.

B. Seguimiento a procesos judiciales

La DDDSC realiza seguimiento, verificación y control, a las acciones de defensa legal que realizan las unidades jurídicas o instancias a cargo de procesos judiciales. En el presente periodo se realizan 33 procesos judiciales.

Materia	Total
Civil	8
Contencioso	5
Coactivo Fiscal	1
Penal	24
TOTAL	33

C. Evaluación a acciones jurídicas y de defensa

Tomando en cuenta la programación para la gestión 2021, y en merito a la justificación técnica jurídica respectiva, se procedió a realizar la evaluación de las acciones jurídicas y de defensa

de las unidades jurídicas del GAMSC (Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz) y la AEV (Agencia Estatal de Vivienda).

1. Evaluación programada

Institución	Cantidad de procesos	Estado
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz	10 procesos	Informe de evaluación a las acciones jurídicas y de defensa realizadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz.

2. Evaluación instruida

Institución	Cantidad de procesos	Estado
Agencia Estatal de Vivienda	Un proceso específico.	Informe de evaluación a las acciones jurídicas y de defensa realizadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz.

D. Intervención en procesos judiciales

Al efecto se realiza la intervención en procesos judiciales en los que es parte la administración pública y que representan una afectación a los intereses del Estado en los procesos por relevancia

social y económica, y en virtud a la resolución procuradural N° 05/2021, interponiendo actuaciones necesarias para el cumplimiento en la defensa legal del Estado.

Materia	Total
Coactivo Fiscal	6
Laboral	3

Materia	Total
Civil	13
Penal	63
Ejecutivo	6
TOTAL	91

1. Intervención por resolución procuradural N° 05/2021

N°	Institución	Identificación del proceso	Hecho generador	Estado actual
1	Servicio de impuestos nacionales (SIN)	CASO IMPUESTOS NACIONALES Nurej: 70251219 Fis Scz: 1910472 Partes: Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) Santa Cruz Distrital 1 contra Percy Pablo Velásquez Flores, Gilberto Flores Saucedo, Ciro Pérez, María Fátima Suarez Viruez, José Hugo Gutiérrez y otros. Juzgado: Tribunal 7mo de Sentencia Delitos: Enriquecimiento Ilícito de Particulares con Afectación al Estado, Falsedad Material, Falsedad Ideológica y otros. Cuantía: Bs.124.331.493,61.- Materia: Penal	En fecha 09 de mayo de 2019, mediante memorándums Nro. 081970001948 con CITE: SIN/GDSCZ I/DF/MEM/00898/2019 y Nro. 081970001954 con CITE: SIN/GDSCZ I/DF/MEM/00904/2019 de fecha 9 de Mayo de 2019, emitidos por las servidoras públicas Crussy Nair Montero Velarde y Maite Eliana Flores Azurduy, en el cual se ha realizado el análisis a diversos contribuyentes, que por su comportamiento tributario, se sospecha que estarían comercializando sus facturas y/o notas fiscales sin haber realizado efectivamente alguna transacción económica ni transferencia de bienes y/o servicios, generando una cuantía de crédito fiscal significativa a los receptores de dichas notas fiscales.	En fecha 7 de septiembre de 2021 la secretaria del Tribunal 7mo emite certificación donde se detalla 5 conminatorias emitidas al fiscal Javier Cordero, oficio donde se remite certificación al Régimen Disciplinario de la Fiscalía Departamental de Santa Cruz. Edicto judicial vigente de fecha 15/09/2021 al 15/09/2021 para el acusado Brayan Espinoza Bertoloyi. Presentación de memorial por Manuel Jesús Somoza Rodríguez presenta pliego de defensa y ofrezco pruebas de descargo. En fecha 20/09/2021 Manuel Jesús Somoza reitera presentación de pruebas de descargo

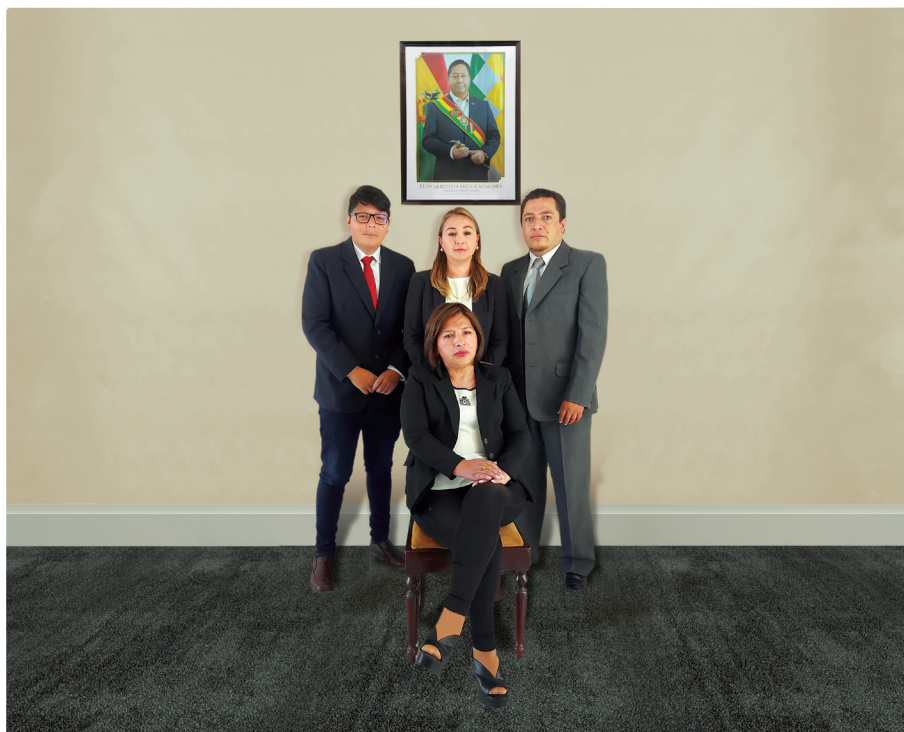
E. Actividades de capacitación.

Por la emergencia sanitaria nacional que atraviesa actualmente el país, debido a la pandemia del Coronavirus (COVID-19) se procedió a la suspensión de las capacitaciones presenciales de los sistemas RAE y ROPE.

F. Otras actividades

Se brindó apoyo logístico, mediante socialización, a la Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma”, en los siguientes programas académicos:

- Maestría en “Defensa Legal del Estado”
- Diplomado en “Auditoría Jurídica”
- Diplomado en “Transparencia y Lucha contra la Corrupción”
- Diplomado en “Seguros de la Gestión Pública”
- Programa “Gestión Pública y Defensa Legal del Estado”



A. Supervisión, verificación y control de los sistemas de registro obligatorios

1. Registro de abogados del Estado (RAE)

Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de registro de abogados en el RAE a un total de nueve instituciones con jurisdicción departamental:

- Asistencia técnica para registro, actualización y desvinculación de abogados a 15 directores, jefes y/o encargados de la unidad de Recursos Humanos (RRHH) de instituciones públicas.
- Creación de 17 usuarios por cambio de personal en las unidades de RRHH.
- Se dio cumplimiento al Cronograma RAE de verificaciones in situ para el seguimiento y control de registro y actualizaciones RAE

a nueve unidades de RRHH verificaciones in situ para verificar la continuidad de las o los directores, jefes y/o encargados de la unidad de RRHH de las instituciones públicas.

Se tiene el siguiente detalle:

Nº de instituciones con verificación in situ	Cantidad de asignaciones de usuario	Cantidad de capacitaciones y consultas
9	17	30

2. Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

- Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de registro de procesos en el ROPE a un total

de nueve instituciones con jurisdicción departamental.

- Se realizó capacitaciones al manejo del sistema ROPE a 19 instituciones con jurisdicción departamental.
- Se prestó asistencia técnica a 28 usuarios del sistema ROPE de las instituciones/entidades para su manejo operativo.

- Actualmente se cuenta con un total de 1509 procesos del Estado, registrados en la jurisdicción departamental.

B. Seguimiento a procesos judiciales

Se llevaron adelante tareas de seguimiento, a través de verificaciones in situ, en sede judicial, fiscal o administrativa, a un total de 49 procesos judiciales, de acuerdo al siguiente detalle:

De los 49 procesos judiciales en seguimiento, 12 procesos se encuentran con cierre.

C. Evaluación a acciones jurídicas y de defensa

- Conforme a lo dispuesto en el reglamento la Dirección Desconcentrada Departamental de Tarija (DDDTJ), se concluyó con el proceso de evaluación a las acciones jurídicas y de defensa de la unidad de Asesoría Jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo – gestión 2020, conforme a los reglamentos internos de la PGE, pues incluyó, entre otros:
- La elaboración y aprobación de un plan de trabajo.
- La elaboración de un cronograma para el proceso de evaluación.
- Reunión de coordinación e inicio de proceso de evaluación.
- Relevamiento de información
- Elaboración del informe de evaluación
- Elaboración del proyecto de recomendación procuradural.

recomendación procuradural N° 12/2020, al ulterior proceso de evaluación realizado a la unidad Jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes.

Dentro de POA de la presente gestión 2021, se inició el proceso de evaluación a las acciones jurídicas del Gobierno Autónomo Municipal de Padcaya (GAM-PAD), identificándose siete (7) procesos judiciales y en cumplimiento del cronograma de actividades. A la fecha se realizó el relevamiento de la información remitida por la unidad Jurídica de GAM-PAD, así como la contrastación de la misma en sede fiscal y judicial de los procesos que lleva adelante dicha entidad.

D. Intervención en procesos judiciales

Se cuenta con 46 procesos en intervención, de acuerdo al siguiente detalle:

- Intervención por relevancia social o económica – 13 procesos judiciales
- 2. Intervención por cuantía – 32 procesos judiciales (resolución procuradural No. 05/2021)

En la presente gestión 2021, se realizó la verificación de implementación de la

IX

ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO “EVO MORALES AYMA”



IX

ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO “EVO MORALES AYMA”



La Escuela de Abogados del Estado “Juan Evo Morales Ayma” (EAE), es una entidad pública descentralizada cuyo objetivo principal es contribuir a la construcción y consolidación del nuevo paradigma y la nueva deontología del servidor público y la defensa legal del Estado a través de la formación y capacitación de los abogados y otros profesionales que prestan y desean brindar sus servicios en la administración del Estado. De esta forma se materializa la función constitucional de la Procuraduría General del Estado (PGE) de promover la defensa de los intereses del Estado.

Las actividades académicas que desarrolla la EAE, a través de proyectos y programas en las áreas de la ciencia del Derecho, defensa legal del Estado y gestión pública, ha cualificado recursos humanos especializados para la defensa legal del Estado, así como en varias áreas del ordenamiento jurídico nacional e internacional.

Objetivo de gestión

Ejecutar proyectos y programas de postgrado, formación y capacitación continua en materia de

la ciencia del Derecho, Defensa Legal del Estado y Gestión Pública para abogados y otros profesionales.

Objetivos específicos

- a) Brindar a los profesionales abogados y otros profesionales que presten o deseen brindar sus servicios en la administración del Estado, formación especializada en gestión pública y defensa legal del Estado.
- b) Desarrollar destrezas y habilidades teóricas y prácticas, necesarias para la ejecución de las tareas encomendadas, en el marco de la ética pública que corresponde al ejercicio de sus funciones.
- c) Motivar al compromiso con la gestión pública, en defensa de los intereses estatales en materia de inversión, derechos humanos y medio ambiente.
- d) Incentivar la investigación con el objetivo de optimizar la función de asesoramiento y defensa de los intereses del Estado.

Fines

- a) Brindar a los profesionales abogados y otros profesionales que presten o deseen prestar sus servicios en la administración del Estado, formación especializada en gestión pública y defensa legal del Estado.
- b) Desarrollar destrezas y habilidades teóricas y prácticas, necesarias para la ejecución de las tareas encomendadas, en el marco de la ética pública que corresponde al ejercicio de sus funciones.
- c) Motivar al compromiso con la gestión pública, en defensa de los intereses estatales en materia de inversión, derechos humanos y medio ambiente.

- d) Incentivar la investigación con el objetivo de optimizar la función de asesoramiento y defensa de los intereses del Estado.

Actividades y resultados obtenidos

1. Proyectos y programas de postgrado

1.1 Maestría en Defensa Legal del Estado, a través del Convenio entre la PGE y la Universidad Boliviana de Informática

En la actualidad se viene ejecutando la Maestría de Defensa Legal del Estado con titulación intermedia en: “Diplomado en Arbitraje Internacional” y “Especialidad en Contrataciones Estatales y Auditoría Jurídica”, que se inició con el calendario académico, el 10 de septiembre de la presente gestión, bajo el convenio marco y específico de cooperación interinstitucional entre la Procuraduría General del Estado y la Universidad Boliviana de Informática, con el objetivo de desarrollar las capacidades y habilidades investigativas que permitan ejercer la defensa legal de los intereses del Estado, aplicando procesos y procedimientos adecuados al contexto nacional e internacional con la base en la jurisprudencia, doctrina y análisis de casos prácticos, bajo premisas ético jurídicas dirigidas a abogados y profesionales en el área de Ciencias Sociales y Económicas.

	Maestría en Defensa Legal del Estado
Departamento	Nº DE INSCRITOS
Beni	1
Chuquisaca	4
Cochabamba	10
La Paz	33
Oruro	4
Pando	2

Potosí	1
Santa Cruz	3
Tarija	14
Total de maestrantes	72

1.2. Diplomado en Auditoría Jurídica y Diplomado en Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a través del Convenio entre la PGE y la Escuela de Gestión Pública Plurinacional

A la fecha, se viene realizando el Diplomado en Auditoría Jurídica, así como el Diplomado en Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, bajo el Convenio Marco y Específico de Cooperación

Interinstitucional, suscrito entre la Procuraduría General del Estado y la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) en la presente gestión, para la consolidación de estos cursos.

		Diplomados	
Departamentos	Diplomado de Auditoría Jurídica	Diplomado de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Total inscritos por departamento
Beni	2	2	4
Chuquisaca	4	6	10
Cochabamba	5	17	22
La Paz	19	35	54
Oruro	1	9	10
Pando	2	2	4
Potosí	4	7	11
Santa Cruz	7	6	13
Tarija	2	4	6
TOTAL DE INSCRITOS	46	88	134

La EAE trabaja, de manera institucional, en novedosos programas entre los que se encuentran: el Diplomado en Seguros de la Gestión Pública, único e inédito a nivel nacional, pues al ser un diplomado innovador y proyectado de acuerdo a la

pertinencia e incidencia que tendría en la sociedad, se encuentra en pleno proceso de socialización y difusión en las diferentes instituciones privadas y públicas para su posterior ejecución, a partir de la siguiente gestión.

1.3. Convenios de cooperación interinstitucionales

Se suscribieron convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas para la ejecución de programas y proyectos académicos de formación y capacitación en diferentes áreas de la ciencia del Derecho y otros temas de intereses del Estado, así como, en diferentes áreas de la gestión pública y la deontología jurídica estatal.

Entre noviembre 2020 y septiembre 2021, se firmaron ocho (8) convenios marcos de cooperación interinstitucional, cinco (5) convenios específicos y dos (2) adendas, entre ellos:

1.3.1. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la PGE y el Ministerio de Educación



Tiene como objetivo implementar planes y programas de formación y capacitación en el ámbito de la Defensa Legal del Estado dirigidos a estudiantes del Subsistema de Educación Superior y Formación Profesional y a servidores públicos del Ministerio de Educación, además permitirá la asistencia técnica para la indexación de la Revista de Derecho EAE, la incorporación de la materia de Defensa Legal del Estado en el plan de estudios de las carreras de Derecho de las universidades privadas y el acompañamiento en la ejecución de programa de postgrados, como es el caso de la Maestría en Defensa Legal del Estado.

1.3.2. Convenios Específicos para la ejecución de: Diplomado en Auditoría Jurídica, Diplomado en Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y Diplomado en Seguros de la Gestión Pública, suscrito entre la PGE y la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP)



Su principal objetivo es el de desarrollar, de manera conjunta, actividades académicas de formación (postgrado), capacitación (cursos cortos), así como cursos, seminarios nacionales e internacionales y otros que contribuyan a la actualización en la formación profesional y/o técnica en temáticas vinculadas a la Defensa Legal del Estado, las cuales estarán destinadas a servidoras y servidores públicos y de esta forma, elevar la calidad del servicio

1.3.3. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la PGE y la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM)



El principal objetivo de este convenio es el de establecer los mecanismos de cooperación y asistencia para implementar planes y programas académicos de formación y capacitación que

contribuyan al cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) y la PGE en el marco de la CPE y la normativa nacional del Estado Plurinacional de Bolivia.

1.3.4. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la PGE y el Ministerio de Gobierno



Se trata de establecer mecanismos para promover y fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales de las partes; así como coordinar y desarrollar actividades conjuntas para la capacitación y actualización de conocimientos profesionales para que de una manera técnica se promueva y fortalezca la capacitación de los profesionales abogados a través de cursos especializados en Gestión Penitenciaria y Derechos Humanos de acuerdo a estándares Internacionales de Derechos Humanos en la administración de Centros Penitenciarios.

1.3.5. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la PGE y la Policía Boliviana

Tiene como objetivo establecer los parámetros y condiciones para la otorgación de descuentos en el programa obligatorio: Gestión Pública y Defensa Legal del Estado así como los cursos cortos organizados por la EAE, en el contexto del convenio marco de cooperación interinstitucional.



2. Proyectos y Programas Académicos de Formación y Capacitación Continua

2.1. Programa obligatorio: “Gestión Pública y Defensa Legal del Estado”

El 6 de junio de 2018, el Directorio de la EAE “Juan Evo Morales Ayma”, recomendó la aprobación del Programa “Gestión Pública y Defensa Legal del Estado – D.S. 2739”, que se apoya en el artículo 18 (I) del decreto supremo 0789, modificado por el decreto supremo 2739, el cual se encuentra compuesto por seis cursos secuenciales con la siguiente malla curricular:

Primer módulo	Fundamentos de Gestión Pública y Defensa Legal del Estado
Segundo módulo	Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
Tercer módulo	Auditoría Jurídica
Cuarto módulo	Estrategias de Litigación
Quinto módulo	Argumentación Jurídica, Técnica Normativa y de Redacción Jurídica
Sexto módulo	Defensa legal de Estado en la administración y control gubernamentales

En la gestión 2021, la EAE innovó la forma de administrar este programa ya que incorporó también la modalidad virtual para su ejecución, lo cual permite la generación de una oferta académica continua, es decir, que los módulos descritos inicialmente en cada semana se ejecuten en al menos 40 versiones y, de la misma forma, logren consolidar un alcance a nivel nacional, como se describe en el resumen elaborado a continuación:

Programa obligatorio: "Gestión Pública y Defensa Legal del Estado" (34 versiones)		
Total de inscritos	Certificados emitidos	
La Paz	1.578	Certificados de aprobación: 767
Oruro	52	
Potosí	63	
Cochabamba	313	
Chuquisaca	84	
Tarija	124	Certificados de conclusión: 324
Pando	5	
Beni	42	
Santa Cruz	117	
Total	2.378	

2.2. Curso: Estrategias en Derecho Procesal Civil para la eficiente Defensa Legal del Estado

En cumplimiento de las funciones de capacitar a los servidores públicos de la defensa legal del Estado, se ejecutaron tres versiones de dicho programa de capacitación, en la modalidad virtual, en el área del Derecho Civil, permitiendo tener un alcance a nivel nacional como se describe a continuación:

Curso: Estrategias en Derecho Procesal Civil para la Eficiente Defensa Legal del Estado (tres versiones)		
Total de inscritos	Certificados emitidos	
La Paz	46	Certificados de aprobación: 60
Oruro	5	
Potosí	3	
Cochabamba	4	
Chuquisaca	4	

Curso: Estrategias en Derecho Procesal Civil para la Eficiente Defensa Legal del Estado (tres versiones)		
Total de inscritos	Certificados emitidos	
Tarija	7	Certificados de aprobación: 60
Pando	0	
Beni	2	
Santa cruz	1	
Total	72	

2.3. Curso: Efecto Vinculante de las Sentencias Constitucionales

Asumiendo su compromiso de fortalecer las habilidades de los servidores públicos, se ejecutó la primera versión en la modalidad virtual del mencionado programa de capacitación en el área del Derecho Constitucional, con un alcance nacional como se describe a continuación:

Curso: Efecto Vinculante de las Sentencias Constitucionales		
Total de inscritos	Certificados emitidos	
La Paz	11	Certificados de aprobación: 15
Oruro	1	
Potosí	1	
Cochabamba	2	
Chuquisaca	0	
Tarija	1	
Pando	0	
Beni	0	
Santa Cruz	1	
Total	17	

2.4. Curso de Alto Nivel: Normativa Penal Contra la Corrupción

Con el objetivo de fortalecer las capacidades y habilidades de los servidores públicos de la PGE, la EAE organizó este curso especializado en la modalidad virtual, para los profesionales y egresados de la carrera de Derecho de la institución.

Curso de Alto Nivel: Normativa Penal contra la Corrupción		
Total de inscritos	Certificados emitidos	
La Paz	60	Certificados de aprobación: 77
Oruro	3	
Potosí	4	
Cochabamba	6	
Chuquisaca	5	
Tarija	3	
Pando	2	
Beni	4	
Santa Cruz	6	
Total	98	

2.5. Curso Especializado: Competencias Comunicacionales para la Defensa Legal del Estado

El fortalecimiento de las habilidades de los servidores públicos debe ser de manera integral, es en ese sentido, que la EAE ejecutó este curso especializado con el objetivo de complementar las capacidades de los profesionales para dirigirse ante estrados nacionales e internacionales.

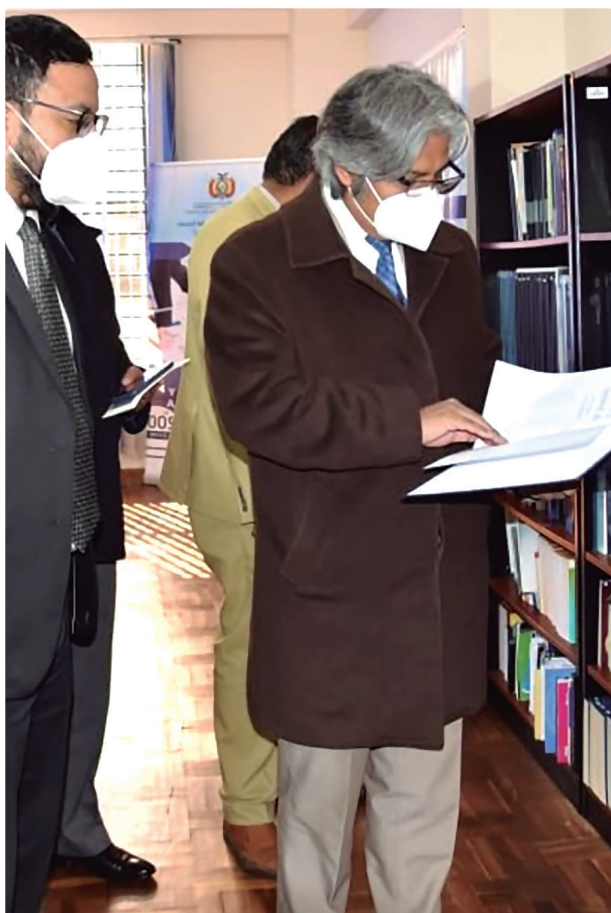
Curso Especializado: Competencias Comunicacionales		
Total de inscritos	Certificados emitidos	
La Paz	13	Certificados de aprobación: 17
Oruro	2	
Potosí	0	
Cochabamba	2	
Chuquisaca	0	
Tarija	1	
Pando	0	
Beni	0	
Santa Cruz	0	
Total	18	

En cumplimiento de las actividades programadas para la gestión 2021, la EAE ejecutó 40 programas de capacitación en la modalidad virtual con una cobertura a nivel nacional con el siguiente detalle:

Total inscritos: 2578
Total certificados emitidos: 1260
Total horas académicas realizadas 3700 horas académicas

3. Biblioteca Jurídica Especializada en Defensa Legal del Estado

La EAE, en la presente gestión, reabrió la “Biblioteca Jurídica Especializada en Defensa Legal del Estado” de la PGE, adicionándole donaciones de libros por diferentes instituciones públicas, además de la implementación del sistema de catálogo y reserva de los 1.700 libros especializados en diferentes áreas del derecho nacional e internacional.



4.- Revista de Derecho de la EAE

En la presente gestión, la EAE aprobó la “Revista de Derecho EAE”, mediante resolución procuraduría N° 028/2021, de 10 de mayo de 2021, como

Líneas de investigación	
- Derechos Humanos	- Auditoría Jurídica
-Derecho Internacional	- Gestión Pública
- Derecho al Medio Ambiente	- Argumentación Jurídica
- Inversiones	- Transparencia y Lucha contra la Corrupción
- Arbitraje Nacional e Internacional	- Otras áreas de la Ciencia del Derecho

medio de difusión de investigaciones de relevancia social, rigor metodológico y claridad conceptual que se publicará en dos números por año.

El principal requisito solicitado a los autores, es la presentación de artículos originales e inéditos en las diferentes áreas de la defensa de los intereses del Estado, de modo que se fomente la discusión científica del derecho en la comunidad académica jurídica.

A la fecha, la revista se encuentra en pleno proceso de ejecución, teniéndose prevista su publicación en noviembre de la presente gestión.







¡ SOMOS LOS ABOGADOS DEL ESTADO!



